BOLETIN OFICIAL

DÉ LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 28 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
ANTIGUO CABILDO BOLIVAR — 65

BUENOS AIRES, MARTES 3 DE ABRIL DE 1923

AÑO ... — NÚMERO 8715
(CON SUPLEMENTO No. 74)

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo 1893. Art. 1o.).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Marina—

Ministerio de Agricultura.—

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda.—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.—

AVISOS

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Marina

Autorizando al Ministerio de Marina para disponer de los fondos para el pago de la diferencias de sueldos de papel a oro del personal en el extranjero.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1923.

Visto que a consecuencia del cambio desfavorable para la moneda argentina, en determinados países, el personal de la Armada que desempeña comisiones del servicio en los mismos, así como el de los buques que viajan por el extranjero, resultan perjudicados en sus haberes, dada la pérdida que representa la percepción reducida a oro, al tipo que excede al fijado por nuestra Ley de conversión; atento que el personal más sensiblemente afectado es el subalterno, por cuanto no tiene aumento de sueldo en el extranjero, y

Considerando que las pérdidas de la referencia son muy apreciables en el año ppdo., y que es medida de equidad compensarlas en forma de resarcir al personal del quebranto sufrido en sus haberes,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros. —

DECRETA:

Art. 1o. — Autorízase al Ministerio de Marina, para disponer se abone al personal superior y subalterno que haya prestado servicios en el extranjero durante el año 1922, tanto a bordo como en tierra, las diferencias con que ha resultado perjudicado en sueldos, en dicho año, a causa de haberlos percibido al tipo de cambio desfavorable para la moneda argentina; debiendo, a los efectos de la liquidación de esas diferencias, tomarse como tipo de cambio el de nuestra Ley de conversión.

Art. 2o. — Este gasto se imputará al Inciso 6, Presupuesto de Marina 1922.

Art. 3o. — Tómese nota, y pase al Ministerio de Hacienda, a sus efectos.

ALVEAR. — M. Domecq García. — Eufrasio Loza. — C. I. Marcó. — Angel Gallardo. — T. A. Le Breton. — Agustín P. Justo.

Imputando la cantidad de $ 1.150.000 moneda nacional a la cuenta «Anticipo del Presupuesto de 1922».

Buenos Aires, Febrero 22 de 1923.

Expte. C. 2123. (923). — Visto lo solicitado por la Contaduría General de la Nación, en el presente Comunicado Número 376,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o. — Impútese la cantidad de $ 1.150.000 m/n., un millón ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, importe cargado provisoriamente a la Cuenta «Anticipo al Presupuesto 1922» dispuesto por el Superior Acuerdo de fecha Febrero 25 de 1922, al Inciso 7, Item 2, Partida 11 del Presupuesto de Marina de 1922.

Art. 2o. — Tómese nota, y vuelva a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

ALVEAR

M. Domecq García

Haciendo modificaciones en el Reglamento Orgánico del Personal Subalterno.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1923.

Exp. 4. S. No 1671/923. — Vista la nota que precede de la Dirección General del Personal, (División Sanidad) y siendo conveniente asegurar la profiláxis de las enfermedades venéreas con fines de defensa individual y social, para cuya ejecución resulta necesario complementar las disposiciones del Reglamento Orgánico del Personal Subalterno de la Armada.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o. — Háganse las siguientes correcciones en el Reglamento Orgánico del Personal Subalterno.

Primero. — Art. 32. — Agregar a la 1a. parte «d). Cuando deba reintegrar servicio debido a la asistencia de enfermedades venéreas».

Segundo. — Art. 35. — Agregar: «s) Avariosis; los afectados de esta enfermedad, serán tratados hasta la desaparición de todas las manifestaciones contagiosas, siendo entonces dados de baja».

Tercero. — Art. — 67. — Redactarlo así: «Los Conscriptos que se encuentren en viaje o comisión especial en la época del licenciamiento de los de su clase, serán licenciados una vez que regresen de su viaje o comisión».

«Los que durante el servicio adquieran enfermedades venéreas, reintegrarán el tiempo que permanezcan en asistencia, sien-

do entonces dados de baja en la forma que determina el Artículo anterior.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, etcétera.

ALVEAR
M. Domecq García

Nombrando a varios empleados de la Dirección General de Administrativa.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1923.

Visto lo manifestado por la Dirección General de Administrativa del Ministerio de Marina, en la precedente nota,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º. — Nómbrase: Auxiliar de 2a al Auxiliar de 3a, Alberto Luchia; Auxiliar de 3a al Escribiente de 1a, Urbano Millán. Escribiente de 1a, al Escribiente de 2a. Germán E. Salazar y Escribiente de 2a a la Supernumeraria Señorita Lola Williams.

Art. 2º. — Comuníquese. etcétera.

ALVEAR
M. Domecq García

Rectificando el decreto del 30 Enero ppdo. sobre el nombramiento del Auxiliar de 3a. Alfredo Arturo Giudice.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1923.

Visto las constancias del expediente G. 2643,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º. — Rectifícase el decreto de fecha 30 de Enero ppdo., en la parte que se refiere al nombramiento del Auxiliar de 3a. Alfredo Giudice de la Dirección General Administrativa, debiendo considerarse extendido a nombre de Alfredo Arturo Giudice.

Art. 2º. — Comuníquese, etcétera.

ALVEAR
M. Domecq García

Dando a varios vapores la renovación de patente de privilegio de paquete postal.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1923.

Visto lo solicitado y atento lo informado por la Prefectura General Marítima,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º. — Concédese la renovación de la patente de privilegio de paquete, de conformidad con los decretos reglamentarios de 25 de Febrero 17 de Mayo y 23 de Junio de 1907 y 30 de Junio de 1920, a los siguientes vapores: Alemán «Teutonia», del que es Agente el Señor A. M. Delfino y Cía., (Expte. D. 11269). Nacional «Lucero», del que es Agente el Señor Pedro S. Tobal y Cía., (Expte. T. 11090) Nacional, «General Alvear» ex-Cabo Corrientes y Uruguayo. «General Artigas», ex-Cabo Santa María, de los que es propietaria la Compañía Argentina de Navegación Nicolás Mihanovich, Limitada, (Exptes. M. 13772 y M. 12580 respectivamente).

Art. 2º. — Comuníquese, agréguese copia del presente decreto a los expedientes respectivos, etcétera.

ALVEAR
M. Domecq García

Disponiendo la entrega de la cantidad de $ 154.964.61 m/n. para obras especiales por los meses de Noviembre y Diciembre ppdo.

Buenos Aires, Marzo 1º de 1923.

Visto lo manifestado por la Contaduría General de la Nación, en los adjuntos parciales Números 3 y 4 desglosados de la Orden General de Pago, Número 71, por insuficiencia de saldo, y atento a que por Decreto de fecha 19 de Enero del cte. año, se ordena la anulación de la Orden de Pago dictada por Acuerdo de fecha 11 de Octubre de 1922, cuyo importe de $ 212.500 m/n., afectará el Inciso 9, Item 6,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º. — El Ministerio de Hacienda dispondrá el abono por la Tesorería General de la Nación, a la Dirección General Administrativa del Departamento de Marina, de la cantidad de $ 154.964.61, ciento cincuenta y cuatro mil novecientos sesenta y cuatro pesos con sesenta y un centavos moneda nacional, importe de la adjunta planilla liquidada por la Contaduría General de la Nación, en concepto de gastos de obras especiales por los meses de Noviembre y Diciembre, que se imputan en la forma siguiente:

PRESUPUESTO DE MARINA — 1922.

Inciso 3, Item 12, $ 9.157.84 m/n.
Inciso 5, Item 13, $ 51.581.31 m/n.
Inciso 9, Item 6, $ 46.013.55 m/n.
Inciso 9, Item 7, $ 20.000,00 m/n.
Inciso 9, Item 8, $ 350.00 m/n.
Inciso 10, Item 5, $ 2.263.25 m/n.
Total: pesos 132.395.95 m/n.

Acuerdo de Retención, Marzo 25/922. ($ 171.516.98) Presupuesto — 1920. Inciso 10, Item 5, $ 22.568.66 m/n.

Total general: $ 154.964.61 m/n.

Art. 2º. — Tómese nota por donde corresponda, y pase al Ministerio de Hacienda, a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

Instituyendo premios para los buques de la Armada

Buenos Aires, 1º de Marzo de 1923.

Siendo justo al acordar un premio a un buque, tomar en cuenta todos sus distintos servicios, como también la conservación del material y presentación del personal; y refiriéndose sólo a tiro los premios que hay establecidos actualmente,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º. — Institúyese un premio denominado «Eficiencia», consistente en una copa de plata para el buque de mayor eficiencia general, el que será disputado anualmente entre los buques de la Armada.

La copa será entregada a la unidad que resulte mejor clasificada, tomando en consideración sus distintos servicios, Artillería y Tiro, Torpedos, Máquinas, Señales, etc., así como también el cuidado del material y presentación del personal.

La conservará a bordo, cualquiera que sea su situación de armamento, hasta la nueva clasificación, y en ella se grabará el nombre del buque y el año.

El buque que obtenga la copa tres veces consecutivas, sin considerarse los años que por su situación no pueda tomar parte en el concurso, conservará el premio en propiedad.

Art. 2º. — El premio «Eficiencia», tendrá como accesorios para el mismo buque.

a) — El gallardetón de eficiencia, que será reglamentado por el Ministerio de Marina, y que podrá llevar distintivos especiales según la clasificación de los servicios.

El derecho al uso de este distintivo durará un año como máximo, si antes no hubiera una nueva clasificación.

b) — Anotación en la respectiva foja de servicios del Comandante, 2a Comandante y de los Oficiales y Suboficiales del servicio que resulte mejor clasificado. — A este fin el buque elevará a la Dirección General del Personal la nómina respectiva con especificación de los puestos desempeñados.

c) — 15 días de licencia para todo el personal subalterno.

Art. 3º. — No podrá obtenerse el premio si la clasificación no alcanza a la mitad del máximo que permitan las normas del Ministerio.

Art. 4º. — Estas disposiciones no contrarían lo establecido con respecto a los premios que, para las prácticas anuales de tiro de combate, ofrece el diario «La Prensa», desde los años 1911 y 1917, y que son:

a) — Una copa de plata, la cual se depositará en el Centro Naval, debiéndosele grabar todos los años, los nombres de los buques ganadores de los concursos de Tiro de Combate, cualquiera que sea su categoría, y aun cuando sean dos o más los ganadores de un mismo premio.

La inscripción será: Nombre del buque, Primer premio. Acorazado o Crucero Acorazado. Año.

b) — Una medalla de oro al Director de Tiro del buque que resulte ganador en el Tiro de Combate.

c) — Un par de anteojos de marina para el Spotter de la artillería principal del buque indicado en b).

d) — Una medalla de oro, de segundo tamaño, para el Oficial Spotter de la batería de 15 cm. del citado buque, propuesta por el Director del mismo diario.

e) — Una medalla de plata, para el Apuntador Mejor clasificado y cuya determinación se hará de acuerdo con las normas anuales de clasificación de los mismos.

Art. 5º. Se asignará anualmente a cada uno de los buques que tomen parte en los concursos, para premiar los mejores grupos de regatas, tiro con fusil y deportes:

$ 1.000 para buques mayores de 10.000 toneladas.

$ 500 para buques mayores de 3.000, toneladas.

$ 250 para buques menores de 3.000, toneladas.

Art. 6º. El Ministerio de Marina determinará la forma como deben disceraírse las clasificaciones y los premios que establece el Art. 5º, así como también los buques que podrán entrar en concurso, según su situación de armamento.

Art. 7º. Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto se imputarán a la partida correspondiente del Presupuesto de Marina.

Art. 8º. Quedan derogadas las Ordenes Generales Nº 41 de 1911 y Nº 22 de 1917, y el agregado a la Orden del Día Nº 255 de 1915.

Art. 9º. Comuníquese, publíquese etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Nombrando Profesor de Geografía en la Escuela Naval Militar al Teniente de Fragata (R) Raúl Katzenstein

Buenos Aires, Marzo 1º. de 1923.

Atento a las conclusiones del concurso efectuado con fecha 21 de febrero del año 1921, para proveer la cátedra de Geografía del Cuerpo General de la Escuela Naval;

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º. Nómbrase profesor de Geografía en la Escuela Naval (partida 35, item 1, inciso 5º., anexo G. de Presupuesto en vigor), al teniente de fragata retirado Raúl Katzenstein.

Art. 2º. Publíquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Dejando cesante de sus puestos a varios profesores de la Escuela Naval Militar.

Buenos Aires, Marzo 1º. de 1923.

Atento al decreto de fecha 15 de diciembre de 1922, dado a conocer por la orden general número 202, sobre la reforma del Reglamento Orgánico de la Escuela Naval y de acuerdo con lo informado por la Dirección de la misma.

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º. Déjanse cesantes con fecha 15 de marzo próximo, por reducción de horas de clase y supresión de cátedras en la Escuela Naval, a los profesores de Geografía e Historia, señor Oscar R. Beltrán y de Historia y Castellano señor Guillermo Stock.

Art. 2º. Las clases remanentes de Castellano e Historia serán dictadas por los profesores señores Fausto Echeverry, y Benjamín Villegas Basavilbaso, respectivamente.

Art. 3º. Déseles las gracias a los señores profesores cesantes don Guillermo Stock y Oscar R. Beltrán, por los servicios prestados.

Art. 4º. Publíquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Modificando el Decreto de fecha 21 de marzo de 1921, relativo al Personal Expedicionario a Río Santa Cruz suprimiendo la palabra «actual» en su artículo 1º.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1923.

No habiendo sido posible comprender en los beneficios de la ley Nº 10315, a los deudos del personal que tomó parte en la Expedición Naval a Río Santa Cruz de 1878 en razón de que el decreto de fecha 21 de Marzo de 1921, dispone que sea considerado como Expedicionario al Desierto al «actual» personal de la Armada que tomó parte en dicha expedición, y siendo de justicia generalizar los beneficios que deriven de ella colocándola en las mismas condiciones de las otras campañas que constituyen la Expedición al Desierto, a fin de que esos beneficios afectan tanto al actual personal como a los deudos de los que han fallecido y actuaron en la expedición mencionada,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º. Modifícase el decreto de fecha 21 de Marzo de 1921, relativo al personal expedicionario a Río Santa Cruz, suprimiendo la palabra «actual» en su artículo 1º.

Art. 2º. Publíquese, tómese nota y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Declarando en situación de retiro por enfermedad al Herrero de 2a. José Rodríguez, con el 65 o/o. del sueldo de su empleo.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1923.

Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina.

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º. Declárase en situación de retiro, por enfermedad, al Herrero Segundo José Rodríguez, con el sesenta y cinco por ciento (65 o/o.) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a diez y ocho años, tres meses y veintiún días de conformidad con las disposiciones de los artículos 10 y 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada Nº 4856.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, anótese, pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Declarando en situación de retiro por enfermedad al Suboficial Principal Maquinista Atilio Piazzi, con el 100 o/o. del sueldo de su empleo.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1923.

Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina.

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º. Declárase en situación de retiro, por enfermedad, al Suboficial Principal, Maquinista (Suboficial Maquinista Principal) Atilio S. Piazzi con el ciento por ciento (100 o/o.) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veinticinco años, seis meses y un día, de conformidad con las disposiciones de los artículos 10 y 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada Nº 4856.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, anótese, pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Declarando en situación de retiro por enfermedad al Torrero de primera Arturo Aguerreberry con el 75 o/o del sueldo de su empleo.

Buenos Aires Marzo 2 de 1923.

—Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina.

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. Declárase en situación de retiro por enfermedad, al Torrero Primero Arturo Aguerriberry, con el setenta y cinco por ciento (75 o/o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veintiún años, dos meses y catorce días, de conformidad con las disposiciones de los artículos 10 y 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada Nº 4856.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, anótese, pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Declarando en situación de retiro, al Mayordomo Principal por edad Pablo Gianetti con el 100 o/o del sueldo de su empleo.

Buenos Aires Marzo 2 de 1923.

—Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. Declárase en situación de retiro, por edad, al Mayordomo Principal Pablo Gianetti, con el ciento por ciento (100 o/o) del sueldo de

su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veinticinco años, cinco meses y dos días de conformidad con las disposiciones de los artículos 3 (inciso 1) y 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada Nº 4856.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, anótese, pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Insistiendo a lo dispuesto en Superior acuerdo de fecha Enero 19 ppdo.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1923.

No obstante la observación formulada al Superior Acuerdo de Ministros de fecha Enero 19 del año en curso por la Contaduría General de la Nación, y atento a la facultad conferida por el artículo 18 de la Ley de Contabilidad:

El Presidente de la Nación Argentina—
en Acuerdo General de Ministros,
Decreta:

Art. 1º. Insístese en lo dispuesto por el Superior Acuerdo de Ministros de Enero 19 del año en curso, por el cual se autoriza al Ministerio de Marina, para invertir el producido de los diques del Arsenal de Puerto Militar, en la adquisición de los elementos indispensables para la habilitación de los mismos.

Art. 2º. Tómese nota por donde corresponda, y vuelva al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR. — M. Domecq García. — C. I. Marcó. — T. A. Le Bretón. — Agustín P. Justo. — Angel Gallardo.

Aceptando la renuncia de varios profesores de la Escuela Nacional de Pilotos.

Buenos Aires, Mazo 7 de 1923.

—Vista la renuncia que antecede presentada por el señor Segundo Pozzo del puesto de profesor de Geometría de la Escuela Nacional de Pilotos y atento lo informado por la Dirección de la Escuela y lo aconsejado por la Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. Acéptase la renuncia presentada por el señor Segundo Pozzo del puesto de profesor de Geometría y dibujo de la Escuela Nacional de Pilotos (partida 5, item 3, inciso 5º., anexo G. del presupuesto en vigor).

Art. 2º. Nómbrase en su reemplazo al pilotín señor Manuel J. Chiapponi.

Art. 3º. Publíquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Reglamentando los cargos de los Jefes de los Arsenales Navales

Buenos Aires, 8 de Marzo de 1923.

—Siendo necesario para el mejor servicio aclarar y establecer el alcance de las atribuciones que corresponden a los Jefes de los Arsenales que han sido destacados en las Regiones Navales, pasando a depender directamente del Ministerio sin intervención de los Comandos de aquéllas,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. El Jefe del Arsenal Naval Buenos Aires, tendrá jurisdicción militar en los buques sueltos armados comandados por Oficiales de jerárquía inferior a la suya, que se encuentren en aguas de la Dársena Norte y Puerto Nuevo.

Art. 2º. La jurisdicción militar a que alude el artículo anterior consiste en la atribución de inspección, a los efectos de comprobar el cumplimiento de las órdenes, disposiciones y reglamentos en vigor, debiéndose elevar en todos los casos al Ministerio por intermedio de las Direcciones Generales o Estado Mayor General, según el asunto que sea, el parte correspondiente con las observaciones que deriven de la inspección efectuada.

A los efectos de la fiscalización de eficiencias de los diferentes servicios, el Jefe del Arsenal será enterado por los Comándos de los buques de la misión u órdenes especiales que reciban.

Art. 3º. Las Fuerzas Navales organizadas, así como los buques armados, cuando estos últimos sean comandados por un Oficial de jerarquía superior a la del Jefe del Arsenal, quedarán bajo el contralor directo del Ministerio de Marina, debiendo la fuerza Naval o buque observar todas las disposiciones referentes a policía, higiene y disciplina que rijan en el Arsenal con carácter general.

Art. 4º. En el caso de que las Fuerzas Navales o buques de las condiciones que establece el artículo 3º, deban llevar a cabo reparaciones o alistamientos, se dirigirán directamente a esos efectos, al Jefe del Arsenal bajo cuya dirección quedarán a los efectos de esas operaciones, las que se ejecutarán de acuerdo con las instrucciones formuladas por la Dirección General del Ministerio a que corresponda.

Art. 5º. Las Escuelas que se encuentren dentro del recinto de los Arsenales estarán en cuanto a su dependencia; en las condiciones establecidas por el artículo 2º, pero sólo a los efectos de las ocurrencias del servicio común, y en un carácter muy general.

En lo que atañe a inspecciones sobre el funcionamiento general de las Escuelas en el desarrollo de sus programas enseñanza, horarios, régimen interno, etc., sólo se levarán a cabo por orden expresa del Ministerio.—

Art. 6º. En todo lo que se refiera a fuerzas de desembarco o personal, que se encuentre en el recinto del Arsenal, disposiciones para el acceso a la Zona Militar, tráfico y comercio en ella, y en general, para todas las reglamentaciones sobre Gobierno, orden, disciplina, higiene, etc. el Jefe del Arsenal se atendrá a lo establecido enla Reglamentación de las Regiones Navales y Apostaderos.

Art. 7º. El Jefe del Arsenal de Zárate tendrá jurisdicción en condiciones análogas a las del Arsenal Buenos Aires, sobre los buques que se encuentran en operaciones de armamento o de recepción o de entrega de material en las aguas que limitan ese Arsenal.

Art. 8º. Como los Arsenales de Buenos Aires, y Zárate llenan funciones diferentes a las de las Regiones Navales, los Jefes de aquellos Arsenales, sólo podrán disponer del personal superior o subalterno de los buques armados que accidentalmente o por razones de alistamiento están en jurisdicción del Arsenal, en los casos de peligro o de mucha urgencia. Cuando en una ocurrencia de esa índole se disponga del personal mencionado deberá darse inmediatamente cuenta al Ministerio.

Art. 9º. Comuníquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Confirmando para el corriente año lo dispuesto en los Superiores Decretos de fecha 30 de Mayo y 21 de Agosto de 1922.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1923.

Subsistiendo las mismas razones que motivaron los Superiores Decretos de fechas Mayo 30 y Agosto 21 de 1922, referentes a Presupuestos de gastos para las Escuelas de Aerostación Naval y Aviación Naval.

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. Confírmase para el corriente año de 1923, lo dispuesto en los Superiores Decretos de fecha 30 de Mayo y 21 de Agosto de 1922, dados a conocer a la Armada por las órdenes generales Nos. 129 y 153 de 1922.

Art. 2º. Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

Aceptando la renuncia presentada por el Ayudante Carpintero del Taller de Modelos del Museo Naval de Marina Antonio B. Rodríguez.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1923.

—Visto las constancias del expediente B. 2855,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. Acéptase la renuncia presentada con fecha 26 de Febrero ppdo. por el Ayudante del Taller de modelos del Museo Naval y Biblioteca de Marina, Antonio B. Rodríguez.

Art. 2º. Comuníquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Declarando en situación de retiro por enfermedad al Suboficial Primero Artillero, Edisto Juan Pailles, con el 100 o/o del sueldo de su empleo.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1923.

Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina.

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. Declárase en situación de retiro, por enfermedad, al Suboficial Primero Artillero (Suboficial Condestable Primero) Edisto Juan Pailles, con el cien por ciento (100 o/o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios, a veintiséis años, tres meses y veintiocho días, de conformidad con las disposiciones de los artículos 10 y 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada Nº 4856.

Artículo 2º. Comuníquese, publíquese, anótese, pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Modificando el Artículo Nº. 13 del Reglamento de Ceremonial Marítimo en la parte referente Juramento de la Bandera.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1923.

Siendo conveniente modificar la fecha del Juramento de la Bandera que establece el Reglamento de Ceremonial Marítimo O. G. 53/921 y O. Día. 86/1921,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. Sustitúyese el Art. 13 a), Capítulo I (bis) del Reglamento de Ceremonial Marítimo, por el siguiente: «Art. 13 a) — La Ceremonia del Juramento a la Bandera tendrá lugar anualmente el Domingo inmediato anterior al día 25 de Mayo».

Art. 2º. Publíquese, tómese nota y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Autorizando al Ministro Argentino en Londres firme el contrato de arreglo con la casa constructora de la Grúa Toba.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1923.

Vista la conveniencia de terminar las negociaciones que se llevan a cabo entre la Legación Argentina en Londres y la firma A. F. Smulders Werft Custo (Holanda) para solucionar las dificultades relacionadas con la entrega y conducción al país de la Grúa Toba contratada con dicha firma en Febrero 27 de 1914 y cuya ejecución se vió demorada y dificultada a causa de la guerra europea y también a consecuencia de los enormes aumentos en el costo de los materiales, mano de obra y trasporte emergentes de la misma, atenta la propuesta del señor Ministro en la Gran Bretaña,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. Autorízase al señor Ministro Argentino en Londres para firmar un acuerdo solucionando definitivamente todas las dificultades relacionadas con la entrega de la Grúa Toba, sobre la base del arreglo preparado por dicho Sr. Ministro y la firma constructora.

Artículo 2º. En cumplimiento de dicho acuerdo el Gobierno Argentino abonará a la firma constructora las cantidades siguientes:

a) — Seis mil trescientos cincuenta Libras, como compensación por exceso de costo de construcción y precio de remolque de la grúa, desde Rotterdam hasta Puerto Militar.

b) — Mil ciento veinte Libras, como compensación por el cuidado y conservación de la Grúa desde el 27 de Octubre de 1921 hasta la fecha de salida de la misma del puerto de Rotterdam.

c) — Ochocientas treinta Libras en concepto a pintura y preparación de la Grúa para el remolque.

d) — Noventa Libras como gasto de honorario del abogado utilizado por la Legación Argentina.

Artículo 3º. Después de efectuadas las pruebas de recepción indicadas por el contrato de adquisición, a la llegada de la Grúa a Puerto Militar se abonará la última cuota de 1.942-10-0 Libras que corresponde según contrato.

Artículo 4º. Este gasto se abonará con imputación a la partida correspondiente del presupuesto de Marina.

Artículo 5º. Comuníquese a quien corresponda, publíquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

No haciendo lugar a la devolución de $ o/s. 3.646,50 reclamados por los Señores López y Cía.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1923.

Atento lo solicitado y oído el señor procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. Confírmase la resolución del Ministerio de Marina de 4 de agosto 1921, por la cual no se hace lugar a la devolución de la suma de tres mil seiscientos cuarenta y seis pesos oro sellado con cincuenta centavos (pe os 3.646,50 o/s) reclamada por los Sres. A. López y Cía. en concepto a derechos de entrada a dique seco del vapor «Infanta Isabel de Borbón», del cual son Agentes.

Art. 2º. Publíquese etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Reconociendo los servicios prestados por el Escribiente Antonio Coll entre ese empleo y el de Tenedor de Libros (Auxiliar de 3a del Arsenal de Puerto Militar.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1923.

Visto las constancias del expediente -C- 2301,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. Reconózcase al Escribiente de 2a. Antonio Coll, perteneciente al Inc. 6º. ítem 4 partida 77, el derecho a las diferencias de sueldos entre ese empleo y el de Auxiliar de 3a. Tenedor de Libros del Arsenal de Puerto Militar (Inc. 3 ítem 3 partida 69), que ha desempeñado desde el 7 de Julio del año 1921 hasta el 29 de Diciembre de 1922.

Art. 2º. Comuníquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Modificando el Artículo Nº. 693 del Reglamento General del Servicio a bordo.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1923.

Visto lo informado por la División Sanidad de la Dirección General del Personal en el Expediente 4-C. Nº 13667/922.

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. Modifícase el Artículo 693 del Reglamento General de Servicio a Bordo, en la siguiente forma:

«Art. 693.—2) Ultima parte. Solo quedará en sus coys el personal que haya tenido cuatro horas de guardia durante la noche; ese personal se levantará a 9 horas 30 minutos cuando hubiere tenido guardia de máquinas de 0 a 4 horas, y a 7 horas en los demás casos».

Art. 2º. Comuníquese, publíquese etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Acordando a la viuda del Suboficial Electricista (R) Pedro Nadale, la mitad de la pensión que percibía el causante en la fecha de su fallecimiento.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1923.

Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. Acuérdase a la señora Juana Macchi de Nadale, en concurrencia con sus hijos Dora Angélica y Pedro Luís Nadale, viuda e hijos legítimos, respectivamente, del Suboficial Electricista de 1a. (retirado) Pedro S. Nadale, la pensión mensual de ciento veintiséis pesos con cuarenta y tres centavos moneda nacional ($ 126,43 m/n.) equivalente a la mitad del haber de retiro que percibía

el causante en la fecha de su fallecimiento, doce de Diciembre de mil novecientos veintidós, debiendo ser liquidada a contar desde esta última fecha, de conformidad con las disposiciones de los artículos 1, 2 y 12 (inciso 4) título IV, de la Ley Orgánica de la Armada Nº. 4856.

Artículo 2º. Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

ALVEAR
M. Domecq García

Declarando en situación de retiro por enfermedad al Suboficial Maquinista Principal, Luís C. Miche con el 100 o/o del sueldo de su empleo.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1923.

Vistas las constancias del pesente expediente y atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. Declárase en situación de retiro, por enfermedad, al Suboficial Principal Maquinista (Suboficial Maquinista Principal) Luís C. Miche, con el cien por ciento (100 o/o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios, a veinticinco años, tres meses y diez días,—de conformidad con las disposiciones de los artículos 10 y 12, título III. de la Ley Orgánica de la Armada Nº. 4856.

Artículo 2º. Comuníquese, publíquese, anótese, pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Concediendo prórroga de licencia para residir en la República Oriental del Uruguay a la Pensionista de la Armada, María de los Angeles Orts.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1923.

Vista la presente solicitud,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. Concédese prórroga de licencia para residir en la República Oriental del Uruguay, hasta el 11 de de Marzo de 1924, a la Pensionista de la Armada, María de los Angeles Orts.

Artículo 2º. Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Concediendo prórroga de licencia para residir en Europa al Ingeniero Maquinista Principal (R) Ricardo Seoane.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1923.

Vista la presente solicitud,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. Concédese licencia por el término de un año para residir en Europa al Ingeniero Maquinista Princip l (retirado) Ricardo Seoane.

Artículo 2º. Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa, pase para su conocimiento a la Contaduría Genelal de la Nación y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Concediendo prórroga de licencia para residir en Inglaterra al Foguista (R) Enrique Smith.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1923.

Vista la presente solicitud,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. Concédese prórroga de licencia para residir en Inglaterra hasta el 22 de Marzo de 1925, al Foguista (retirado) Enrique Smith.

Artículo 2º. Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Concediendo prórroga de licencia para residir en Italia al Cabo Foguista (R) Santos Nordio.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1923.

Vista la presente solicitud,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. Concédese prórroga de licencia para residir en Italia hasta el 22 de Marzo de 1925, al Cabo Foguista de 1a. (retirado) Santos Nordio.

Artículo 2º. Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa, pase a la Contaduría General de la Nación parra su conocimiento y archívese previa reposición de sellos.

ALVEAR
M. Domecq García

Nombrando en el Arsenal del Río de la Plata en la División Sanidad al Masajista diplomado Gerardo Peralta

Buenos Aires, Marzo 14 de 1923.

Visto las constancias del expediente S. 15.984, y existiendo vacante,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. Nómbrase en el Arsenal del Río de la Plata— División Sanidad y Hospital Naval, Masajista diplomado (inc. 3 ítem 1 partida 92) al actual Cabo Principal Enfermero s/c Gerardo Peralta.

Art. 2º. Comuníquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Dando patente de privilegio de paquete postal al vapor nacional José Menéndez.

Buenos Aires, 15 de Marzo de 1923.

Visto lo solicitado y atento lo informado por la Prefectura General Marítima,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. Concédese la patente de privilegio de paquete postal, de conformidad con los decretos reglamentarios de 25 de febrero, 17 de mayo y 23 de mayo de 1907 y 30 de junio de 1920, al vapor nacional «José Menéndez», del que es agente y armador la Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia (Exp. S. 1282).

Art. 2º. Comuníquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Modificando la pensión del Cabo Foguista de 1a. Francisco Pardo.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1923.

Vistas las constancias del presente expediente, atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina y de acuerdo con lo informado por la Dirección General del Personal.

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artº. 1º. Modifícase la pensión de retiro asignada al Cabo Foguista de 1a. Francisco Pardo, por decreto de fecha 31 de Enero de 1919, acordándosele el cien por ciento (100 o/o) del sueldo correspondiente a su empleo, el once de Julio de mil novecientos diez y siete, debiendo considerarse la presente modificación a contar desde esta última fecha, de conformidad con las disposiciones de los artículos 16 y 12, título III, de la ley Orgánica de la Armada Nº. 4856.

Artº. 2º. Comuníquese, publíquese, anótese, pase a la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García.

Acordando a la viuda del Capitán de Fragata (R) Federico Fernández, la mitad de la pensión del causante.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1923.

Vistas las constancias del presente expediente, atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina, y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación.

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artº. 1º. Acuérdase a la señora Luisa Lecourtier de Fernández, viuda del Capitán de Fragata (retirado) Expedicionario al Desierto Federico W. Fernández, la pensión mensual de seiscientos (?) cuarenta y ocho pesos moneda nacional, ($ 648,00 m/n), equivalente a la mitad del haber de retiro que percibía el causante en la fecha de su fallecimiento, treinta y uno de Diciembre de mil novecientos veintidós, debiendo ser liquidada a contar desde la mencionada fecha, de conformidad con las disposiciones de los artículos 1, 2 y 12 (inciso 4), título IV, de la ley Orgánica de la Armada, Nº. 4856.

Artº. 2º. Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase a sus efectos, a la Contaduría General de la Nación.

ALVEAR
M Domecq García.

Declarando en situación de retiro por inutilización a los Conscriptos Artilleros clase 1901, Romano Céspedes y Alejandro Claussen, con el 75 o/o del sueldo de Marinero Artillero.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1923.

Vistas las constancias del presente expediente, y atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina.

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artº. 1º. Declárase en situación de retiro, por inutilización, a los Conscriptos Artilleros (clase 1901), Romano Macario Céspedes y Alejandro Claussen, con el setenta y cinco por ciento (75 o/o), del sueldo de Marinero Artillero, que les corresponde por tener menos de quince años de servicios, de conformidad con las disposiciones de los artículos 15 y 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada Nº. 4856.

Artº. 2º. Comuníquese, publíquese, anótese, pase a la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y archívese.

ALVEAR
M Domecq García.

Ministerio de Agricultura

Autorizando a la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, a adquirir varios instrumentos.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1923.

Visto el presente expediente, relativo a una licitación privada de precios, para la provisión de varios instrumentos con destino a la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, atento lo informado por dicha Dirección lo manifestado por la Contaduría General de la Nación, y lo determinado por el artº. 34 de la Ley de Contabilidad.

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros.

Decreta:

Artº. 1º. Autorízase a la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, para invertir la cantidad de dos mil cuatrocientos nueve pesos ($ 2.409, m/n), moneda nacional, en la adquisición de los instrumentos ofrecidos por Otto Hess y Cía., e $ 42, m/n., Lutz, Ferrando y Cía., en $ 240 m/n. y un teodolito y varios instrumentos en la casa Grimaldi, Acaparra y Cía., en $ 2.127, m/n.

Artº. 2º. Impútese a los fondos que se destinen en el Presupuesto para el corriente año, para estudios topográficos.

Artº. 3º. Tómese nota, comuníquese y a sus efectos, vuelva a la citada Dirección General.

ALVEAR. — T. A. Le Bretón. — J. N. Matienzo. — R. Herrera Vegas. — C. I. Marcó. — Agustín P. Justo. — M. Domecq García. — Eufrasio S. Loza.

Aprobando licitación pública, para la provisión de víveres, al Hotel de Inmigrantes.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1923.

Visto el presente expediente, relativo a la licitación pública, realizada por la Dirección General de Inmigración, para la provisión de víveres secos durante el corriente año al Hotel de Inmigrantes:

Atento lo informado por dicha Dirección, lo manifestado por la Contaduría General de la Nación y lo determinado por el artº. 34 de la Ley de Contabilidad.

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros

Decreta:

Artº. 1º. Apruébase la licitación pública de referencia, celebrada el día 26 de Enero ppdo., y adjudícase la provisión de víveres como sigue:

Fideo amarillo, a Gerino Hnos. a $ 0,35 el kilo.

Arroz, a Juan Cagnoni e hijos a $ 0,35 el kilo.

Sal gruesa, a J. Llorenti y Cía., a $ 0,04 el kilo.

Porotos caballeros, a Juan Cagnoni e hijos a $ 0,30 el kilo.

Yerba a J. Llorenti y Cía., a $ 0,35 el kilo.

Artº. 2º. Autorízase a la Dirección General de Inmigración, para adquirir administrativamente el pimentón y la azúcar tucumana, previo concurso privado de precios en cada caso.

Artº. 3º. Impútesse a la partida que para gastos del Hotel de Inmigrantes fija el Presupuesto para el corriente año y a sus efectos, vuelva a la citada Dirección General.

ALVEAR. — T. A. Le Bretón. — J. N. Matienzo. — R. Herrera Vegas. — Agustín P. Justo. — M. Domecq García. — Eufrasio S Loza. — C. I. Marcó.

Autorizando a adquirir previo concurso privado por la Dirección de Inmigración, la provisión de leña al Hotel de Inmigrantes, para el corriente año.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1923.

Visto el presente expediente, relativo a la licitación pública, para la provisión de leña de quebracho, con destino al Hotel de Inmigrantes, durante el corriente año, atento de no haberse presentado más que un solo proponente, en dos llamados de licitación y teniendo en cuenta lo aconsejado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,

en Acuerdo de Ministros

Decreta:

Artº. 1º. Autorízase a la Dirección General de Inmigración para adquirir previo concurso privado de precios en cada caso, la leña de quebracho necesaria, para la provisión del Hotel de Inmigrantes, durante el corriente año.

Artº. 2º. Impútese a los fondos que se destinen en el Presupuesto para el corriente año, para gastos del Hotel de Inmigrantes.

Artº. 3º. Tómese nota y a sus efectos, vuelva a la citada Dirección General.

ALVEAR. — T. A. Le Bretón. — C. I. Marcó. — R. Herrera Vegas. — Eufrasio S. Loza. — M. Domecq García. — Agustín P. Justo.

Exoneración de un empleado de la Dirección General de Inmigración.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1923.

Por razones de mejor servicio.

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artº. 1º. Exonérase del cargo de Oficial Encargado del Depósito de Equipajes de la Oficina de Trabajo, Internación y Expedición de la Dirección General de Inmigración, a Don Luis A. Gallano, con fecha 13 de Marzo del corriente.

Artº. 2º. Comuníquese, etc.

ALVEAR
T. A. Le Bretón.

Nombramiento de un Encargado de Bosques.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1923.

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Artº. 1º. Nómbrase en la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, Encargado de Vigilancia y Exploración de Bosques y Yerbales (Inciso 3º. Item 2º. partida 22), a Don Domingo J. Olivieri.

Artº. 2º. Comuníquese, etc.

ALVEAR
T. A. Le Breton.

Declarando vacante el cargo de Asesor Letrado de la Dirección General de Tierras.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1923.

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artº. 1º. Declárase vacante el cargo de Asesor Letrado de Tierras y Colonias de la Asesoría Letrada y Oficina de Sumarios de la Subsecretaría, Inciso 1º. Item 2º. partida 25 con anterioridad del 1º. de Marzo de 1922.

Artº. 2º. Comuníquese, etc.

ALVEAR
T. A. Le Breton

Exoneración de un Encargado de Bañaderos

Buenos Aires, Marzo 16 de 1923.

Por razones de mejor servicio.

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Artº. 1º. Exonérase del cargo de Encargado de Bañaderos, de la Oficina Extinción de la Garrapata de la Dirección General de Ganadería, a Don Carlos V. Souriguès, con fecha 13 de Marzo del corriente.

Artº. 2º. Comuníquese, etc.

ALVEAR
T. A. Le Breton

Aceptación de renuncias

Buenos Aires, Marzo 16 de 1923.

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Art. 1º Acéptanse las renuncias presentadas por los siguientes empleados: De la Dirección General de Enseñanza Agrícola: Escuela Nacional de Agricultura de Tucumán, del cargo de Profesor a Don Leonardo Rita Jordán y del cargo de Profesor Ayudante a Don Mario González de Solar.

Art. 2º Comuníquese, etc.

ALVEAR
T. A. Le Breton

Exoneraciones

Buenos Aires, Marzo 16 de 1923

Por razones de mejor servicio.

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Art. 1º Exonéranse: En la Dirección General de Enseñanza Agrícola. Oficina de Enseñanza, al Ingeniero Agrónomo adscripto, Don Alberto D. Godoy; Escuela de Agricultura de Córdoba, al Encargado de internado Don Agelio Lozano.

Art. 2º Comuníquese, etc.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Regularizando situaciones de pobladores del Pueblo «El Zapallar» en el Territorio del Chaco.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1923.

Visto el informe general elevado por la Dirección General de Tierras, por el que se regulariza la situación de los pobladores de solares del pueblo «El Zapallar», en el Territorio del Chaco, y

Considerando:

Que la planilla Primera Sección comprende a los pobladores que han introducidos mejoras que los colocan dentro de la excepción establecida por el art. 3º del decreto de 29 de Diciembre de 1911, por lo que puede serles concedidas directamente las tierras que ocupan, debiendo fijarse el precio de diez pesos moneda nacional, cada solar, que es el aconsejado por la Comisión Inspectora y la Dirección General de Tierras.

Que en los casos tratados en la planilla Sección Segunda, si bien sus ocupantes se encuentran en situación de ser preferidos para su adjudicación de la tierra como en casos anteriores, les falta llenar algunos requisitos previos, por lo que debe serles acordado un plazo prudencial para que los cumplan.

Que la planilla Sección Tercera se refiere a los solares que se encuentran libres de adjudicación por lo que corresponde ofrecerlos en las condiciones de la Ley 4167, y sus decretos reglamentarios, por el término de 90 días y al mismo precio que el fijado en el primer considerando.

Que en cuanto a aquellos solares que comprende la planilla Sección Cuarta a los que la Comisión Inspectora aconseja se reserven nada obsta para que así se proceda en virtud de los fines a que se les destinan.

Que los casos tratados en los expedientes 15058. M. 1922, 15859. F. 1922 y 15789. A. 1922, procede que la Dirección General de Tierras ordene se practique una nueva inspección en la tierra con el fin de constatar las mejoras introducidas a objeto de considerar las situaciones de sus pobladores;

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Art. 1º Concédese en venta a los siguientes pobladores, por encontrarse comprendidos en la excepción, establecida por el Art. 3º del Decreto de 29 de Diciembre de 1911, de acuerdo con la Ley 4167, y sus decretos reglamentarios y al precio de diez pesos moneda nacional, cada uno, los siguientes solares:

1 — Exp. 15781. A. 1922. — A Don Luciano Fernández García, los solares A. D. de la manzana Nº 4.

2). — Exp. 15972. P. 1922. — A Don Domingo Penteneros, los solares C. D. de la manzana Nº 5.

3 — Exp. 15923. L. 1922. — A Don Andrés Yurca, los solares A. D. de la manzana Nº 6.

4 — Exp. 15974. P. 1922. — A Don Paulino P. Paiva, los solares A. D. de la manzana Nº 7.

5 — Exp. 15881. G. 1922. — A Don Domingo de Jesús, los solares A. D. de la manzana Nº 15.

6 — Exp. 15971. P. 1922. — A Don Luis Abrham, los solares A. B. de la manzana Nº 16.

7 — Exp. 15789. A. 1922. — A Don Felipe Abraham, el solar A. de la manzana Nº 17.

8 — Exp. 15829. C. 1922. — A Don Fernando Carrasco, los solares B. C. de la manzana Nº 17.

9 — Exp. 159_3. I. 1922. — A Don Juan Pablo Avalos, los solares, A. B. de la manzana Nº 18.

10). — Exp. 15373. F. 1922. — A Don Miguel Fernández, los solares B. C. manzana Nº 22.

11). — Exp. 15955. M. 1922. — A Don Pedro Martí, los solares C. D. de la manzana Nº 23.

12). — Exp. 15 34. C. 1922. — A Don Marcelo Colzera, los solares A. D. de la manzana Nº 37.

13 — Exp. 15733. C. 1922. — A Don Eustaquio Canteros, los solares A. D. de la manzana Nº 33.

14 — Exp. 15 37. C. 1922. — A Don Guido Colzera, el solar B. de la manzana Nº 33.

15). — Exp. 16 17. S. 1922. — A Don Carlos Schulz, los solares A. B. de la manzana Nº 3).

16). — Exp. 16016. S. 1922. — A Don Federico Schulz, los solares C. D. de la manzana Nº 3).

17). — Exp. 15813. B. 1922. — A Don Eulogio Barriales, los solares C. D. de la manzana Nº 40.

18). — Exp. 15308. B. 1922. — A Don Jorge Bianchi, los solares A. B. de la manzana Nº 43.

19). — Exp. 15950. M. 1922. — A Don Manuel Martínez, los solares B. C. de la manzana Nº 60.

Art. 2º Acuérdase a las siguientes personas el plazo que en cada caso se establecerá, para que cumplan con los requisitos que más abajo se indican, con el fin de regularizar sus situaciones:

1). — Exp. 15132. C. 1922. — A la sucesión de Don Anselmo Telmo Arizeta, un año de plazo para que acompañe la declaratoria de herederos respectiva del causante, para hacer valer sus derechos a los solares C. D. de la manzana Nº 3.

2). — Exp. 15936. M. 1922. — A Don Angel Esteban Almirón, plazo de noventa días para que solicite el solar A. de la manzana Nº 9.

3 — Exp. 15309. C. 1922. — A los Señores José Barrios y Cayo Solero Barrios, plazo de noventa días para que soliciten los solares C. D. de la manzana Nº 10.

4). — Exp. 15755 -E- 1922. — A Doña María Cleofé Garro, ocupante de los solares A. B. manzana 23, 90 días para que justifique su estado civil.

5).— Exp. 15.967-O- 1922.— A Don Francisco Bobrosky, para que solicite los solares A. D. de la manzana Nº. 45, plazo noventa días.

Art. 3.— Ofrécese por el término de noventa días, en las condiciones de la Ley Nº. 4167 y sus decretos reglamentarios y al precio de diez pesos moneda nacional cada uno, los siguientes solares:

1).— Exp. 16037 -T- 1922.— Solares A. B. C. D. de la manzana Nº. 1

2.— Exp. 15986 -P- 1922.— Solares A. D. de la manzana Nº. 32.

3).— Exp. 15798 -A- 1922.— Solares B. C. de la manzana Nº. 2.

4.— Exp. 15793 -A- 1922.— Solares A. B. de la manzana Nº. 3.

5).— Exp. 15781 -A- 1922.— Solares B. C. de la manzana Nº. 4.

6.— Exp. 16 37 -T- 1922.— Solares A. B. de la manzana Nº. 5.

7).— Exp. 15975 -F- 1922.— Solares B. C. de la manzana Nº. 6.

8.— Exp. 15852 -D- 1922.— Solares C. D. de la manzana Nº. 7.

9).— Exp. 16061 -T- 1922.— Solares A. B. C. D. de la manzana Nº. 8.

10).— Exp. 16037 -T- 1922.— Solar B. de la manzana Nº. 9.

11.— Exp. 15941 -M- 1922.— Solares C. D. de la manzana Nº. 9.

12).— Exp. 15819 -C- 1922.— Solares A. B. de la manzana Nº. 10.

13).— Exp. 15821 -C- 1922.— Solares A. D. de la manzana Nº. 11.

14.— Exp. 16037 -T- 1922.— Solares B. C. de la manzana Nº. 11.

15).— Exp. 16061 -T- 1922.— Solares A. B. C. D. de la manzana Nº. 12

16.— Exp. 16061 -T- 1922.— Solares A. B. C. D. de la manzana Nº. 13

17).— Exp. 15833 -C- 1922.— Solares A. D. de la manzana Nº. 14.

18.— Exp. 16031 -T- 1922.— Solares B. C. de la manzana Nº. 14.

19).— Exp. 15881 -C- 1922.— Solares B. C. de la manzana Nº. 15.

20).— Exp. 15971 -P- 1922.— Solares C. D. de la manzana Nº. 16.

21).— Exp. 15918.— -I- 1922.— Solares C. D. de la manzana Nº. 18.

22).— Exp. 15911 -I- 1922.— Solares A. B. de la manzana Nº. 19.

23).— Exp. 15912 -I- 1922.— Solares C. D. de la manzana Nº. 19.

24).— Exp. 16078 -Z- 1922.— Solares A. B. de la manzana Nº. 20.

25).— Exp. 16037 -T- 1922.— Solares C. D. de la manzana Nº. 20.

26).— Exp. 15885 -E- 1922.— Solares A. D. de la manzana Nº. 21.

27).— Exp. 16037 -T- 1922.— Solares B. C. de la manzana Nº. 21.

28).— Exp. 15813 -D- 1922.— Solares A. D. de la manzana Nº. 22.

29).— Exp. 15862 -E- 1922.— Solares A. D. de la manzana Nº. 27

30).— Exp. 15921 -K- 1922.— Solares B. C. de la manzana Nº. 27.

31).— Exp. 15794 -A- 1922.— Solares A. B. C. D. de la manzana Nº 28

32).— Exp. 16061 -T- 1922.— Solares A. B. C. D. de la manzana Nº. 29.

33).— Exp. 16061 -T- 1922.— Solares A. B. C. D. de la manzana Nº. 30.

34).— Exp. 16037 -T- 1922.— Solares A. D. de la manzana Nº. 31.

35).— Exp. 15835 -C- 1922.— Solares B. C. de la manzana Nº. 31.

36).— Exp. 16061 -T- 1922.— Solares A. B. C. D. de la manzana Nº. 32.

37).— Exp. 15904 -F- 1922.— Solares A. B. de la manzana Nº. 33.

38).— Exp. 16037 -T- 1922.— Solares C. D. de la manzana Nº. 33.

39).— Exp. 15864 -E- 1922.— Solares A. D. de la manzana Nº. 34.

40).— Exp. 15861 -E- 1922.— Solares B. C. de la manzana Nº. 34.

41).— Exp. 15932 -I- 1922.— Solares C. D. de la manzana Nº. 36.

42).— Exp. 15937 -I- 1922.— Solar C. de la manzana Nº. 37.

43).— Exp. 15833 -G- 1922.— Solar C. de la manzana 38.

44).— Exp. 16037 -T- 1922.— Solares A. B. de la manzana Nº. 40.

45).— Exp. 15783 -G- 1922.— Solares A. C. D. de la manzana Nº 41.

46).— Exp. 16037 -T- 1922.— Solar B. de la manzana Nº. 41.

47).— Exp. 16037 -T- 1922.— Solares A. D. de la manzana Nº. 42.

48).— Exp. 15762 -A- 1922.— Solares B. C. de la manzana Nº. 42.

49).— Exp. 15809 -B- 1922.— Solares C. D. de la manzana Nº. 43.

50).— Exp. 16001 -R- 1922.— Solares A. D. de la manzana Nº. 44.

51).— Exp. 15896 -G- 1922.— Solares B. C. de la manzana Nº. 44.

52).— Exp. 16025 -S- 1922.— Solares B. C. de la manzana Nº. 45.

53.— Exp. 16061 -T- 1922.— Solares A. B. C. D. de la manzana Nº. 47.

54).— Exp. 16061 -T- 1922.— Solares A. B. C. D. de la manzana Nº. 48.

55).— Exp. 16061 -T- 1922.— Solares A. B. C. D. de la manzana Nº. 49.

56).— Exp. 16061 -T- 1922.— Solares A. B. C. D. de la manzana Nº. 50.

57).— Exp. 16061 -T- 1922.— Solares A. B. C. D. de la manzana Nº. 51.

58).— Exp. 16061 -T- 1922.— Solares A. B. C. D. de la manzana Nº. 52.

59).— Exp. 16061 -T- 1922.— Solares A. B. C. D. de la manzana Nº. 53.

60).— Exp. 16061 -T- 1922.— Solares A. B. C. D. de la manzana Nº. 54.

61.)— Exp. 16076 -Z- 1922.— Solares A. B. de la manzana Nº. 55.

62).— Exp. 16077 -Z- 1922.— Solares C. D. de la manzana Nº. 55

63).— Exp. 16061 -T- 1922.— Solares A. B. C. D. de la manzana Nº. 56.

64).— Exp. 16061 -T- 1922.— Solares A. B. C. D. de la manzana Nº. 57

65).— Exp. 15891 -G- 1922.— Solares A. B. de la manzana Nº. 58.

66).— Exp. 15890 -G- 1922.— Solares C. D. de la manzana Nº. 58.

67).— Exp. 15791 -A- 1922.— Solares A. B. de la manzana Nº. 59.

68).— Exp. 15790 -A- 1922.— Solares C. D. de la manzana Nº. 59.

69).— Exp. 16037 -T- 1922.— Solares A. D. de la manzana Nº. 60.

Art. 4º. Resérvanse con fines de utilidad pública los siguientes solares: debiendo la Dirección General de Tierras practicar las anotaciones correspondientes en el Registro de las Tierras Reservadas:

1).— Exp. 15816 -C- 1922.— Solares A. B. C. D. de la manzana Nº. 24, con destino al Consejo Nacional de Educación.

2).— Exp. 16061 -T- 1922.— Solares A. B. C. D. de la manzana Nº. 25, con destino a plaza.

3).— Exp. 16061 -T- 1922.— Solares A. B. C. D. de la manzana Nº. 26, con destino a plaza.

4).— Exp. 16061 -T- 1922.— Solares A. B. C. D. de la manzana Nº. 35, con destino a la Municipalidad y otras necesidades del pueblo, quedando desestimados los pedidos hechos por estos solares.

5).— Exp. 15932 -L- 1922.— Solar A. de la manzana Nº. 36. con destino a Juzgado de Paz y Correos.

6).— Exp. 16037 -T- 1922.— Solar B. de la manzana Nº. 36. con destino a Juzgado de Paz y Correos.

7).— Exp. 16061 -T- 1922.— Solares A. B. C. D. de la manzana Nº. 46, para Comisaría de Policía.

Art. 5º. (Expedientes 15789 -A- 1922— 15859 -F- 1922.— y 15958 -M- 1922).

La Dirección General de Tierras dispondrá se practique una nueva inspección en los solares D. de la manzana Nº. 17; A. B. de la 23 y B. de la 37 con el fin de comprobar si existen mejoras introducidas por los señores Pedro Abraham, María Cleofé Garro y Salim Calil Aucar, respectivamente, para poder considerar sus situaciones de acuerdo con el decreto de 29 de Diciembre de 1911.

Art. 6º. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley Nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea de *un peso curso legal* por *cuarenta y cuatro centavos oro*, para cobrar en curso legal los derechos de oro.

ESTADISTICA HIPOTECARIA DE LOS TERRITORIOS NACIONALES

Gobernación del Chubut

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS A FAVOR DE SOCIEDADES NACIONALES POR PRÉSTAMOS, RURALES INSCRIPTAS EN OCTUBRE DE 1922, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	HIPOTECAS INSCRIPTAS, SEGÚN PLAZO					INMUEBLES HIPOTECADOS			SUPERFICIE			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	De 1 año	De 2 años	De 3 años	De más de 3 años	Total de hipotecas	Con edificio	Sin edificio	Total de inmuebles	Hectáreas	Areas	Centiáreas	
Sin interés	1	1	—	—	2	—	2	2	3	42	—	21.150.—
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »	1	—	—	—	1	1	3	4	25	98	40	50.000.—
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales	2	1	—	—	3	1	5	6	29	40	40	71.150.—

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS A FAVOR DEL BANCO HIPOTECARIO NACIONAL, POR PRÉSTAMOS, RURALES, INSCRIPTAS EN OCTUBRE DE 1922, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	HIPOTECAS INSCRIPTAS, SEGÚN PLAZO					INMUEBLES HIPOTECADOS			SUPERFICIE			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	De 1 año	De 2 años	De 3 años	De más de 3 años	Total de hipotecas	Con edificio	Sin edificio	Total de inmuebles	Hectáreas	Areas	Centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »	—	—	—	1	1	—	1	1	459	55	11	4.000.—
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales	—	—	—	1	1	—	1	1	459	55	11	4.000.—

Gobernación del Neuquén

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS A FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS, POR RESTOS DE PRECIOS, RURALES, INSCRIPTAS EN OCTUBRE DE 1922, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	HIPOTECAS INSCRIPTAS, SEGÚN PLAZO:					INMUEBLES HIPOTECADOS			SUPERFICIE			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés	—	—	—	2	2	—	2	2	47	49	80	3.231.60
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales	—	—	—	2	2	—	2	2	47	49	80	3.231.60

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS A FAVOR DEL BANCO HIPOTECARIO NACIONAL, POR PRÉSTAMOS, RURALES, INSCRIPTAS EN OCTUBRE DE 1922, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	HIPOTECAS INSCRIPTAS, SEGÚN PLAZO					INMUEBLES HIPOTECADOS			SUPERFICIE			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	De 1 año	De 2 años	De 3 años	De más de 3 años	Total de hipotecas	Con edificio	Sin edificio	Total de inmuebles	Hectáreas	Areas	Centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »	—	—	—	1	1	—	1	1	17.087	50	—	209.000.—
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales	—	—	—	1	1	—	1	1	17.087	50	—	209.000 —

Gobernación de Misiones

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS A FAVOR DEL BANCO HIPOTECARIO NACIONAL, POR PRÉSTAMOS, RURALES, INSCRIPTAS EN OCTUBRE DE 1922, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	HIPOTECAS INSCRIPTAS, SEGÚN PLAZO					INMUEBLES HIPOTECADOS			SUPERFICIE			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	De 1 año	De 2 años	De 3 años	De más de 3 años	Total de hipotecas	Con edificio	Sin edificio	Total de inmuebles	Hectáreas	Areas	Centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »	—	—	—	1	1	—	1	1	50	—	—	13.000.—
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales	—	—	—	1	1	—	1	1	50	—	—	13.000 —

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido en el BOLETIN OFICIAL

El día 2 de Abril de 1923

	$ m¦n
Por venta de Boletines . . .	2.40
" " del Decreto Reglam.	1.—
" subscripción	105.—
" marcas	276.—
" avisos varios	466.80
" adicional	44.—
	895.20

LORENZO PONCE DE LEON,
Administrador.

TARIFA

EL BOLETIN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.20
Número atrasado de más de un mes	"	0.50
Semestre	"	6.00
Año	"	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL. se hara de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional:

DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín $ 3 m|n, ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2) $ 5 m|n, ídem ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m|n, ídem, ídem, si ocupara más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 23 de Mayo de 1903).

—MARCAS—

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m|n), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación: de substitución, y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

AVISOS

SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia, con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 14 a 16 p. m., copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1o. de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad). — 11 de Junio de 1912.

Se encuentran en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, del 17 de Noviembre de 1908, y disposiciones vigentes para el funcionamiento de Sociedades con personería jurídica.

BOLETIN OFICIAL

Después de las horas hábiles del día en que se ha recibido un aviso o edicto que deba aparecer en este Boletín, no se devolverá el importe ya percibido de la publicación, aunque ésta sea rectificada o se ordene su suspensión.

Los reclamos de los señores subscriptores por números atrasados, serán atendidos sin cargo de pago, siempre que se formulen dentro de la primera semana de la fecha del número reclamado. De otro modo, deberá abonarse el importe de acuerdo a la tarifa.

Habiéndose reanudado el servicio informativo de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber a los interesados en recibir el Boletín que la misma publica, que pueden ocurrir a la Oficina de Biblioteca y Archivo de Relaciones Exteriores a anotarse como subscriptores. La subscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

Acaban de recibirse los siguientes Boletines:

Suiza 17o. suplemento al cuaderno (5a. edición). — Febrero de 1919.

Gran Bretaña e Irlanda, cuaderno (10a. edición).

Francia, 3er. suplemento al cuaderno No. 22 (5a. edición). —Abril de 1919.

Bélgica, cuaderno 3 (6a. edición).

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA Y OTROS DE SOCIEDADES CON PERSONERIA JURIDICA.

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma del Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan de ser puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán su comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 3o. Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley No. 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25 ídem.

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Buenos Aires, 11 de Septiembre de 1919.

Correcciones a anteriores

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL NICOLAS MIHANOVICH
Cangallo 499

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Marzo 16 de 1923

El directorio, de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos sociales, convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Industrial y Comercial Nicolás Mihanovich, a la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día 12 de Abril, a las 10 1|2 horas, con el fin de elegir un director suplente en reemplazo del señor Bartolo Mihanovich, quien ha renunciado a su cargo por haberse establecido definitivamente en Europa.

Para tener derecho a votar, los señores accionistas depositarán sus acciones en esta administración o en algún Banco de la Capital. — Por la Sociedad Anónima Industrial y Comercial Nicolás Mihanovich, Pedro Mihanovich.

e17 marzo No. 13889 v12 abril.

BONDUEL HERMANOS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial—Alsina 718|724
AVISO DE CONVOCATORIA

Se invita a los señores accionistas a intervenir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el sábado 7 de Abril p. v. en el local social, calle Alsina 718, a las 16 horas, para tratar y resolver la siguiente orden del día:

1o. Discusión y aprobación del Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria del segundo ejercicio y consideración del informe del Síndico.

2o. Reparto de utilidades, de acuerdo con lo que dispone el art. 37 de los Estatutos de la Sociedad.

3o. Elección por un año de Síndico titular y Síndico suplente por terminación de mandato de los actuales.

4o. Designación de dos accionistas que subscribirán el acta de esta Asamblea, en representación de los demás, junto con el Presidente y Secretario, como lo disponen los artículos 34 y 35 de los Estatutos sociales.

De acuerdo con el art. 31 de los Estatutos sociales, los señores accionistas para tener derecho a la entrada deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad por lo menos 3 días antes de la reunión de la Asamblea. — Eduardo Bonduel, presidente; Canuto Martínez, secretario.

e-12, marzo No. 13781 v-4 abril

CONVOCATORIAS ANTERIORES

LA CAUCION COMERCIAL

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos y 347 del Código de Comercio el Directorio de esta Sociedad convoca en segunda convocatoria a la Asamblea General Ordinaria anual que tendrá lugar el día 5 de Abril a las 15 horas en el local de la sociedad, Tucumán 586, en la cual se tratará la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la memoria y balance del undécimo ejercicio.

2o. Nombramiento de los directores y síndicos titulares y suplentes para la integración del directorio.

3o. Deliberación sobre la situación económica social.

Nota: Para tener derecho a asistir a la Asamblea General Ordinaria es necesario que las acciones de la Compañía sean depositadas en la caja social a lo menos 3 días antes del fijado para la Asamblea (Art. 25 de los Estatutos). — Por la Caución Comercial: Julio Carballo, secretario.

e-17 marzo No. 13854 v-5 abril

ESTANCIAS Y OBRAJES HARTENECK
SOCIEDAD ANONIMA
ALSINA 912—BUENOS AIRES
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que deberá celebrarse en el local social calle Alsina 912 el día 4 de Abril de 1923 a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Disolución anticipada y liquidación de la Sociedad de acuerdo con lo establecido en el Art. 27 de los Estatutos.

2o. Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que las acciones deberán ser depositadas a más tardar hasta el día 2 de Abril de 1923 y que la cantidad de acciones requerida para formar quórum es del 75 o|o de las acciones subscriptas.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1923. — El Directorio.

e-17 marzo No. 13861 v-4 abril

RUGERONI Y CIA. LTDA
(Periodística)

De acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General ordinaria que tendrá lugar el 16 de Abril a las 14.30 en el local de la Sociedad, 25 de Mayo 268, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Tratar sobre la Administración.

3o. Elección de tres miembros titulares y dos suplentes del Directorio.

4o. Elección de síndico y síndico suplente.

5o. Nombrar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Secretario.

e-17 marzo No. 13862 v-11 abril

COMPAÑIA GENERAL DE ELECTRICIDAD DE CORDOBA
SOCIEDAD ANONIMA
Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que determinan los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la 13a. Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de Abril del corriente año, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Esmeralda No. 188, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 13o. ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1922, con informe del Síndico.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de cinco Directores titulares por dos años, un Director titular por un año y un **Director suplente** por dos años.

4o. Elección de un Síndico y un Síndico suplente.

5o. Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo que disponen los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en Buenos Aires en las Oficinas de la Sociedad, calle Esmeralda No. 188, o en

Córdoba en la Administración, calle 27 de Abril No. 264.

Buenos Aires, Marzo de 1923. — El Directorio.

e-17 marzo No. 13872 v-7 abril

LE COURRIER DE LA PLATA
(Sociedad Anónima)

De acuerdo con el art. 24 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 5 de Abril de 1923, a las 16 horas, en el local del Banco Francés del Río de la Plata, Reconquista 157, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria y balance general con dictamen del síndico, correspondientes al duodécimo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Utilidades del ejercicio.

3o. Nombramiento de tres directores titulares por dos años, de dos directores suplentes por un año, de un síndico titular y de un síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea, o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones antes del día 3 de Abril inclusive, en el Banco Francés del Río de la Plata, Oficina de títulos, donde se entregará un recibo nominativo de ellas y un boleto de entrada a la asamblea, indicando el número de votos que le corresponda. — El directorio.

e17 marzo No. 13875 v5 abril.

SOCIEDAD CIVIL St. GEORGE'S ENDOWMENT FUND
Convocatoria

Buenos Aires, 15 de Marzo de 1923

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos sociales, se convoca a los asociados de esta institución, a la asamblea general ordinaria correspondiente al primer ejercicio que tendrá lugar en el local Avenida de Mayo 645, el día 4 de abril p. v. a las 14 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la memoria y balance al 31 de Diciembre de 1922.

2o. Elección de 6 miembros titulares de la comisión directiva y de 3 suplentes.

3o. Elección de nuevos asociados.

4o. Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 17, quedará válidamente constituída y hábil para resolver con la presencia de los asociados que concurriesen media hora después de la fijada para su celebración. — R. W. Roberts, secretario.

e17 marzo No. 13879 v4 abril.

HOPKINS Y GARDOM LIMITADA
Compañía Constructora

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Se previene a los señores accionistas que la asamblea general ordinaria de la compañía, tendrá lugar en la secretaría de la sociedad, Paseo Colón 185, el día 5 de abril de 1923, a las 16 horas,

ORDEN DEL DIA:

1o. Memoria y balance correspondiente al ejercicio de 1922.

2o. Elección de dos directores.

3o. Elección de dos directores suplentes.

4o. Elección de síndico y suplente.

5o. Nombrar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea en representación de [illegible]. — El secretario.

e17 marzo. No. 13888 v5 abril.

SUD AMERICANA CINEMATOGRAFIA

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que de acuerdo con el artículo 31 de nuestros Estatutos, tendrá lugar el lunes 9 de Abril, a las 16 horas, en el local Sarmiento 1755, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Informe del Síndico.

2o. Consideración y aprobación del Balance y Memoria del Directorio y destino de las utilidades.

3o. Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4o. Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el señor Presidente y Secretario, redacten, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos Sociales, los señores accionistas deberán depositar sus acciones con 3 días de anticipación al fijado para la Asamblea. — Atilio Liberti, Presidente.

E. 15 marzo 13.832 v9 abril.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL EXPORTADORA
Convocatoria

Convócase para el día 5 de Abril de 1923, a las 15 horas, a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará en su local social, sito en la Avenida de Mayo No. 1012, primer piso, para que de acuerdo con lo que dispone el Art. 20 de los Estatutos, tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al 2o. Ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Informe del Síndico.

3o. Distribución de utilidades correspondientes al Ejercicio de 1922 y remanente de 1921.

4o. Ratificación del nombramiento de un Director efectuado por el Directorio según acta de fecha 2 de Mayo de 1922.

5o. Elección de dos Directores.

6o. Elección de un Síndico y de un Síndico suplente, por un año.

7o. Nombramiento de dos accionistas para aprobar y subscribir el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos Sociales, para tener derecho a tomar parte en la Asamblea, deben previamente, con una anticipación no menor de tres días, depositar en la Caja Social sus acciones y munirse de las tarjetas respectivas.

Buenos Aires, 13 de Marzo de 1923.— El Directorio.

E. 15 marzo No. 13.834 v5 abril

COMPAÑIA GENERAL DE TELEFONOS

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía General de Teléfonos, a la asamblea general ordinaria, a celebrarse el día 10 de Abril de 1923, a las 16.30, en el domicilio de la sociedad Victoria 1971, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, y reparto de utilidades.

2o. Elección de síndico titular y suplente, para el ejercicio de 1923. — Antonio Malosetti, secretario.

e14 marzo. No. 13810 v4 abril.

H. J. BAKER Y BRO OF ARGENTINA

Cuarta Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 4 de Abril de 1923 a las 17 horas en el local calle 25 de Mayo 267, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1922.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad por lo menos dos días antes de la fecha fijada para la reunión. — W. L. Gilbert.

e-13 marzo No. 13789 v-4 abril

HARAS PELAYO
(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

Llámase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 11 de Abril a las 15 horas, en su domicilio, calle 25 de Mayo 294 (4o. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria y balance anual presentado el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Dar cuenta de la adquisición de un padrillo.

3o. Nombramiento de síndico.

4o. Nombrar dos señores accionistas para que refrenden el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, 12 de Marzo de 1923.— Carlos G. Tomkinson, (Dtor. gerente).

Nota. — Se previene a los señores accionistas, que deben presentar el certificado del Banco donde están depositadas las acciones.

e12 marzo. No. 13783 v11 abril.

BANCO ESCANDINAVO ARGENTINO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 35 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 26 de abril de 1923, a las 16 horas, en el local del Banco, calle Sarmiento número 354, con el objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Dictamen del Consejo Sindical.

3o. Reparto de utilidades y fijación de los honorarios del Síndico Presidente.

4o. Elección del Directorio.

5o. Elección del Consejo Sindical.

6o. Asuntos varios.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el requisito establecido en el Art 39 de los estatutos para la concurrencia a la asamblea, a saber: Las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la asamblea, en el domicilio social. Podrá aceptarse en lugar de depósito un certificado de Banco o Comité Consultivo a satisfacción del Directorio.

Buenos Aires, 7 de Marzo de 1923.— El Directorio.

E. 7 marzo. No. 13693 v25 abril.

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA

A los efectos del artículo 754 del Código de Comercio, comunicamos que ha sido denunciado por el señor Marcel Person, domiciliado en Onville (Francia), la pérdida de dos títulos de una acción cada uno, números 124308 y 216171, de $ 100 moneda legal nominales de este Banco, con cupón No. 13 y siguientes, los que quedan provisoriamente anulados.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1923.— El Secretario.

E. 23 febrero No. 13550 v3 abril.

COLOMBATTI Y Cía. Ltda.

Cromo-Litografía Italo-Platense

De acuerdo con lo que establece el artículo 26 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 9 de Abril de 1923, a las 16 horas, en el local de la sociedad, Paseo Colón 1180, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al primer ejercicio terminado el 31 de Enero de 1923.

2o. Elección de dos directores titulares, dos directores suplentes, síndico titular y síndico suplente.

3o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar en la Administración de la sociedad, hasta el día anterior al fijado para la reunión, las acciones que posean o un certificado que acredite el depósito de las mismas en un Banco de esta Capital. Alfredo Colombatti, presidente.

e16 marzo. No. 13836 v6 abril.

LA EXPORTADORA ARGENTINA
(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día lunes 9 de Abril de 1923, a las 15 horas, en su local social, calle Cangallo No. 325, 4o. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de diciembre de 1922.

2o. Elección de seis directores en reemplazo de los salientes que han terminado su mandato.

3o. Elección de un síndico y de un síndico suplente en reemplazo de los salientes que han terminado su mandato.

4o. Elección de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días por lo menos de anticipación a la fecha fijada para que tenga lugar la asamblea.

La memoria, el balance, la cuenta ganancias y pérdidas, y el informe del síndico, están desde ya a disposición de los señores accionistas en el local social. — El directorio.

e16 marzo. No. 13837 v9 abril.

PEGASANO, Lda., Cía. DE TIERRAS
(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 6 de abril próximo a las 15, en la sede social, Cangallo 1133

ORDEN DEL DIA:

1o. Presentación y lectura, para su aprobación, de la memoria, balance y dictamen del síndico.

2o. Aprobación de la cuenta de ganancias y pérdidas.
3o. Elección de tres directores.
4o. Elección de síndico y su suplente.
5o. Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, Marzo de 1923. — El secretario. — Manuel Pegasano.
E. 16 marzo No. 13843 v6 abril

LA TRANSPORTADORA ARGENTINA

(Sociedad Anónima)

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar en la calle 25 de Mayo 518, 2o. piso, el día 6 de Abril de 1923, a las 15 horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria, balance anual y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de Diciembre de 1922.
2o. Lectura del dictamen del síndico.
3o. Designar un director gerente para el corriente año.
Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, para tener representación en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la sociedad, con 3 (tres) días de anticipación por lo menos al día fijado para la asamblea.
Buenos Aires, Marzo 15 de 1923. — E. A. Woodward, director gerente.

e16 marzo. No. 13849 v6 abril.

CONSTRUCTORA NACIONAL

Sociedad Anónima Limitada (en liquidación)

Se convoca a los señores accionistas de esta sociedad para la asamblea general que tendrá lugar el día 5 de Abril próximo a las 16 horas, en su local social, calle Belgrano 865, 1er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, aprobación o modificación de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, y estado de la liquidación al 31 de Diciembre de 1922.
2o. Lectura del informe del síndico.
3o. Tratar el tercer reembolso de capital a las acciones integradas.
4o. Tratar el reembolso proporcional de capital a las acciones no integradas.
5o. Tratar, autorizar o rechazar una retribución a la comisión liquidadora sobre el monto de las cantidades percibidas o a percibir por los señores accionistas, cuya devolución fué autorizada, como asimismo sobre las futuras reintegraciones a medida que se sancionen las órdenes de pago.

6o. Designación de dos accionistas para firmar y aprobar esta acta en nombre de los presentes.

A los señores accionistas se le recuerda el inciso "d" del artículo 28, que dice: "Los accionistas que hayan de tomar parte en las asambleas, depositarán en la caja de la Sociedad o en un Banco de la Capital sus acciones integradas o su valor equivalente en certificados nominales, tres días antes del señalado para dicha reunión. Sin llenar este requisito, la administración no expedirá las boletas de entrada. Buenos Aires, 16 de Marzo de 1923. — Los administradores liquidadores. — José M. Carrera, presidente.
e16 marzo. No. 13853 v5 abril.

SOCIEDAD ANONIMA "ST. GEORGE'S COLLEGE
Segunda convocatoria

No habiendo sido depositado suficiente número de Acciones para poder celebrar la Asamblea General Ordinaria, convocada para el día 20 del corriente, se cita por segunda vez a los señores Accionistas, de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, para celebrar dicha Asamblea el miércoles 4 de Abril de 1923, a las 15 (quince) horas, en el local Avenida de Mayo 645, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1922 y reparto de utilidades.
2o. Elección de Presidente, cuatro Directores titulares y tres Directores suplentes.
3o. Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de su remuneración
4o. Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en el local, 645 Avenida de Mayo, hasta dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de los Estatutos, si a la primera citación no se obtuviera el quórum requerido, se convocará una segunda Asamblea, cuyas resoluciones serán válidas en todos los casos con el número de accionistas que concurra, aún en aquellos a que se refiere el Artículo 354 del Código de Comercio. — R. W. Roberts, secretario.
E. 21 marzo No. 13.901 v14 abril.

SOCIEDAD ANONIMA CORPORACION FINANCIERA ARGENTINA
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el domicilio de la Sociedad, calle Reconquista 314, Buenos Aires, el día lunes 9 de Abril de 1923, a las 14.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1922.
2o. Elección de un Director Titular y dos Suplentes.
3o. Fijación de los honorarios del Directorio.
4o. Elección de Síndico y Síndico Suplente y fijación de sus honorarios.
5o. Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.
De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, los certificados de acciones deberán ser depositados en el escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía., calle Reconquista 314, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.
Buenos Aires, 15 de Marzo de 1923.— Stewart Shipton, Director.
E. 21 marzo No. 13.902 v9 abril

COMPAÑIA ARGENTINO - PARAGUAYA DE MADERA
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo establecido en el Art. 27 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 6 de Abril del corriente año, a las 15 horas, en las oficinas de esta Dirección, Calería General Güemes, escritorios 342|44, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico sobre el ejercicio vencido.
2o. Nombramiento de Síndico por el término de un año, de acuerdo con lo que establecen los Estatutos.
3o. Designación de dos accionistas para que en unión del señor Presidente del Directorio dé por aprobada y firmen el acta de la Asamblea.
Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la Caja de la sociedad, hasta tres días antes del señalado para la reunión.
Buenos Aires, Marzo 20 de 1923.—El Secretario.
E. 21 marzo No. 13.904 v6 abril.

BOLSALONA, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria para el día 6 de Abril de 1923 a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre No. 1040, para considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de Enero de 1923.
2o. Elección del Directorio, suplentes y Síndico.
3o. Designación de dos accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea.
Para poder tomar parte en las resoluciones de la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones por lo menos dos días antes de la Asamblea en las oficinas de la Sociedad — El Directorio.
e-21 marzo No. 13898 v-6 abril

COMPAÑIA NACIONAL DE TABACOS
PUAN 470, FLORES—BS. AIRES
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el jueves 19 de Abril del corriente año a las 17 horas en el local calle Reconquista No. 30, 3er. piso, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1922.
2o. Elección por el término de un año de un Director en reemplazo del señor Lawrence Hignett que renunció.
3o. Elección de un Síndico titular y Síndico suplente por el término de un año.
4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Se hace presente a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, para tener derecho a concurrir a la Asamblea los tenedores de acciones ordinarias al portador deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad hasta dos días antes del señalado para la Asamblea o presentar, dentro de igual término, un certificado expedido por el Banco de Londres y Río de la Plata, que acredite que las acciones se encuentran en ese establecimiento.
Buenos Aires, Marzo 15 de 1923. — El Directorio.
e-22 marzo No. 13911 v-13 abril

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE DOLORES
(SOCIEDAD ANONIMA)
Asamblea General Ordinaria de accionistas

Convocada para el 13 de Abril de 1923.
De conformidad con lo que establecen los artículos 20, inciso d) y 24 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 13 de Abril de 1923 a las 17, en las Oficinas de la Compañía, calle Corrientes, número 651, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General y distribución de utilidades correspondientes al 9o. ejercicio (1922).
2o. Nombramiento de dos Directores titulares y dos suplentes, por dos años, en reemplazo de los cesantes, por terminación de mandato.
3o. Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.
4o. Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea en unión de los señores Presidente, Secretario y Síndico.
Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas tendrán que depositar sus certificados de acciones, con tres días de anticipación, en la Administración, calle Corrientes número 651. — El Directorio.
e-22 marzo No. 13916 v-11 abril

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE CORRIENTES
(SOCIEDAD ANONIMA)
Asamblea General Ordinaria de accionistas

Convocada para el 13 de Abril de 1923.
De conformidad con lo que establecen los artículos 21, inciso d) y 24 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 13 de Abril de 1923 a las 17.20, en las Oficinas de la Compañía, calle Corrientes, número 651, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General y distribución de utilidades correspondientes al 9o. ejercicio (1922).
2o. Nombramiento de dos Directores titulares y dos suplentes, por dos años, en reemplazo de los cesantes, por terminación de mandato.
3o. Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.
4o. Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea en unión de los señores Presidente, Secretario y Síndico.
Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas tendrán que depositar sus certificados de acciones, con tres días de anticipación, en la Administración, calle Corrientes número 651. — El Directorio.
e-22 marzo No. 13917 v-11 abril

COMPAÑIA SWIFT INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA

COMERCIAL

Asamblea General de accionistas

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Estatutos, se convoca a los accionistas a la Asamblea General que tendrá lugar el día 12 de Abril de 1923 a las 16 horas, en el local 25 de Mayo 195.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio vencido.
2o. Aprobación de las resoluciones tomadas por el Directorio durante el año fenecido.
3o. Renuncia de un Director suplente y elección de otro en su reemplazo.
4o. Elección del Síndico titular y Síndico suplente para el nuevo ejercicio.
5o. Designación de dos accionistas para que juntamente con el Vicepresidente en ejercicio aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
Los señores accionistas deberán presentar sus acciones, o un certificado de depósito, hasta tres días antes de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada y que determinará el número de votos que les corresponda. — El Secretario.
e-22 marzo No. 13920 v-11 abril

COMPAÑIA SWIFT DE LA PLATA
Sociedad Anónima Frigorífica

ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

Se convoca a los accionistas a la asam-

blea general que tendrá lugar el día 12 de Abril de 1923, a las 15 horas, en su local 25 de Mayo 195, para tratar lo siguiente:

1o. Lectura y aprobación del balance y memoria del ejercicio vencido.

2o. Aprobar las resoluciones tomadas por el directorio durante el año fenecido.

3o. Elección de un director titular y un director suplente para reemplazar los que han concluído el término de su mandato, de acuerdo con el artículo 14 de los estatutos.

4o. Elección del síndico titular y síndico suplente por un año.

5o. Designación de dos accionistas para que juntamente con el vicepresidente en ejercicio, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la secretaría, o un certificado de depósito, hasta tres días antes de la asamblea para obtener el boleto de entrada, y que determinará el número de votos que les corresponda. —El secretario.

Buenos Aires, 22 de Marzo de 1923.

e22 marzo. No. 13919 v11 abril.

COMPAÑIA PETROLERA DE CERRO LOTENA

Convocatoria

De acuerdo con el art. 17 de los estatutos, convócase a los señores accionistas de la Cía. Petrolera de Cerro Lotena, a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de Abril de 1923, a las 14.30 horas, en las Oficinas de la Compañía, Alsina 261 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la memoria y balance por el segundo ejercicio que feneció el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Elección de dos directores y un director suplente.

3o. Remuneración del síndico.

4o. Elección de síndico y síndico suplente.

5o. Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El directorio.

e22 marzo. No. 13927 v11 abril.

CAJA DE CREDITO HIPOTECARIO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Cangallo 667. — Buenos Aires

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Cangallo No. 667, el día 27 de Abril 1923, a las 16, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria, balance general e informe del síndico.

2o. Distribución de las utilidades.

3o. Nombramiento de tres directores titulares y dos suplentes, de un síndico y síndico suplente.

4o. Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1923. — El vicepresidente.

e22 marzo. No. 13926 v27 abril.

COMPAÑIA DE TIERRAS Y BOSQUES, CAMPOS DEL CIELO Ltd.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 20 de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Abril de 1923 a las 11 horas en el local de la calle San Martín No. 132, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria y balance general, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1922.

2o. Elección de tres directores titulares por dos años en reemplazo de los salientes, doctor Eduardo A. Tornquist y señores Hilario H. Leng y José Guerrico.

3o. Elección de dos directores suplentes por un año en reemplazo de los salientes, señor Ernesto Pasman y doctor Vicente Fidel López.

4o. Elección de síndico y suplente en reemplazo de los salientes, señores Angel S. Yurrita y Carlos Engkald.

5o. Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la asamblea.

Conforme con el artículo 24o. de los estatutos, para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la oficina de la sociedad, San Martín 6o. 132, sus acciones o certificados que acrediten el depósito de éstas en algún Banco, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Abril de 1923. — El presidente.

e23 marzo. No. 13941 v12 abril.

COMPAÑIA MUEBLES Y DEPOSITOS DEL PUERTO DE LA PLATA

Pago de dividendo

Se hace saber que el dividendo de $ 0.66 o|s por acción declarado por la Asamblea General Ordinaria de la fecha, por el ejercicio económico al 31 de Diciembre de 1922, será abonado en su equivalente a moneda legal ($ 1.50) en las Oficinas de la Compañía, calle Cangallo No. 499, 4o. piso, escritorio No. 21, desde el lunes 2 del entrante, entre las 16 y 17 horas.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1923. — El secretario.

e-24 marzo No. 13957 v-2 abril

SOCIEDAD ANONIMA MERCANTIL DE LA PATAGONIA

Convocatoria

Buenos Aires, Marzo 23 de 1923

De acuerdo con el artículo 19 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamglea general extraordinaria que tendrá lugar el día 14 de Abril de 1923 a las 15 horas, en las oficinas de la Sociedad, Río Gallegos, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Resolver sobre la modificación del capital de la Sociedad, previa revisación del valor del activo y así regularizar la cuenta de ganancias y pérdidas. — El directorio.

Por autorización por carta de la Sociedad Anónima Mercantil de la Patagonia, de fecha 22 de Enero 1923.

e24 marzo. No. 13958 v13 abril.

"LA INTERNACIONAL", COMPAÑIA DE SEGUROS

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Tercera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Abril a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo No. 319, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades del Tercer Ejercicio.

2o. Elecciones.

3o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.

Para poder asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, en las oficinas de la Sociedad, donde recibirán la boleta de entrada, en la que se especificará el número de votos que les corresponda. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta-poder. (Artículo 28 de los Estatutos).

La Memoria y Balance estarán a disposición de los señores accionistas en la oficina de la Sociedad desde el 10 de Abril de 1923.

Buenos Aires, Marzo de 1923.—El Directorio.

E. 26 marzo No. 13.964 v14 abril.

"LA PROTECTORA", COMPAÑIA DE SEGUROS

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Tercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de Abril a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo No. 319, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades del tercer ejercicio.

2o. Elecciones.

3o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Para poder asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea en las Oficinas de la Sociedad, donde recibirán la boleta de entrada, en la que se especificará el número de votos que les corresponda. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta-poder. (Artículo 26 de los Estatutos).

Los señores accionistas residentes en Rosario, pueden, si así lo desean, depositar sus acciones, a los efectos de esta Asamblea, en las oficinas de los representantes de esta Sociedad en dicha localidad, señores Eitel y Cía., calle Corrientes No. 315, contra entrega del correspondiente recibo.

La Memoria y Balance estarán a disposición de los señores accionistas, en las oficinas de la Sociedad, desde el 2 de Abril de 1923.

Buenos Aires, Marzo de 1923.—El Directorio.

E. 26 marzo No. 13.965 v14 abril.

COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO E INDUSTRIA

Sociedad Anónima

Buenos Aires

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de Abril de 1923, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín 132, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria y balance general correspondientes al primer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Elección de tres Directores.

3o. Elección de dos Directores Suplentes.

4o. Elección de Síndico y Síndico Suplente.

5o. Resolver la remuneración a abonar al Directorio por el ejercicio vencido y por los ejercicios subsiguientes de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos.

6o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Conforme con el artículo 28 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o certificados, que comprueben el depósito de éstas en algún Banco, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1923.—El Directorio.

E. 26 marzo No. 13.966 v14 abril.

ESCUELAS INTERNACIONALES DE LA AMERICA DEL SUD

Sociedad Anónima

(Autorizada por el Superior Gobierno de la nación, en decreto del 18 de Julio de 1914).

Llámase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de Abril de 1923, a las 16 horas, en el local social, Avenida de Mayo 1396, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria y Balance General del ejercicio de 1922.

2o. Elección de Tesorero y de Síndico Titular y Suplente.

3o. Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con lo que determinan los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días antes de la Asamblea a más tardar, para obtener el comprobante que les autorice para tomar parte en ella.

Buenos Aires, 27 de Marzo de 1923.—El Directorio.

E. 27 marzo No. 13.968 v19 abril.

"LA CASA POPULAR PROPIA"

Sociedad Mutua Cooperativa Limitada

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria para el día 10 de Abril próximo, a las 14 horas, en el local de la Sociedad, Victoria 2101, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondientes al ejercicio de 1922, e informe del Síndico.

2o. Fijación de las utilidades.

3o. Nombramiento de diez directores, en reemplazo de los señores Luis C. Capurro, Ciro Lamberti, Emilio Napolitano, Ciro Nobili y Luis Vinciguerra, por haber terminado su mandato; Manuel Ceñal, Antonio Manua, José B. Brusco y Pascual Massone, caducados, y Eliseo A. Díaz, por renuncia.

4o. Elección del Síndico titular y suplente.

5o. Autorizar a dos socios para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para asistir a la asamblea es necesario depositar las acciones en la Sociedad tres días antes de la Asamblea para recabar la tarjeta de entrada. Léase el art. 64 de los estatutos.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1923. — p. La Casa Popular Propia: José Garrote.

E. 27 marzo No. 13.984 v10 abril.

ASOCIACION ARGENTINA DE FOOTBALL

(Sociedad Civil)

Convocatoria

Por disposición del Consejo Superior y de conformidad con lo establecido en el Artículo 24 de los Estatutos se convoca por el término de diez días a los señores delegados con derecho a voto a la Asamblea General Ordinaria anual, a efectuarse el día 6 de Abril del corriente año, a las 21 horas, en el local de la Sociedad Francesa, sito en la calle Rodríguez Peña No. 344, a los efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de las Memorias correspondientes a los ejercicios 1921 y 1922.

2o. Consideración de los Balances Generales al 31 de Diciembre de 1921 y 1922 (*).

3o. Elección de los Miembros que constituirán el Consejo Superior para el ejercicio 1923.

4o. Solicitaciones de ascensos.

(*) En la consideración del balance, figura la aprobación de la distribución de porcentajes, proveniente del proyecto del Consejo Superior sancionado a raíz de la visita de los Teams Guipuzcuano y Checoslovaco. — M. Barcus, Secretario.

E. 27 marzo No. 13.986 v6 abril.

COMPAÑIA ARGENTINA DE CEMENTO PORTLAND

Sociedad Anónima

Por resolución del directorio y de conformidad con el artículo 20 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, la que se verificará el día viernes 20

de Abril, a las 10 horas, en las oficinas de la compañía. Reconquista 46, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Elección de nueve directores, un síndico titular y un síndico suplente, los que ejercerán sus funciones durante el año 1923.

3o. Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, deben depositar sus acciones en la secretaría dos días antes de la fecha de la asamblea. Asimismo, que el Directorio ha resuelto que las acciones que no sean depositadas en la secretaría, lo sean en el First National Bank of Boston, o cualquier otro banco de Nueva York, debiendo la sucursal o el corresponsal de este banco o bancos en Buenos Aires, extender la correspondiente certificación de depósito. — E. S. Morgan, Vicepresidente.

E. 27 marzo No. 13.987 v18 abril

CORPORACION DE HIERRO Y ACERO

Sociedad Anónima

Buenos Aires, 26 de Marzo de 1923.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos, convócase a asamblea general ordinaria de accionistas, la que se verificará en la sede social, Sarmiento 459, 2o. piso, el 27 de Abril próximo, a las 10 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

a) Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1922.

b) Elección de un síndico titular y un síndico suplente para el año 1923.

c) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.—J. A. de Marval, Síndico.

E. 27 marzo No. 13.988 v16 abril.

COMPAÑIA INMOBILIARIA DEL RIO DE LA PLATA

25 de Mayo 340

ASAMBLEA ORDINARIA

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 13 de Abril de 1923, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo número 340 (4o. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Elección de 5 Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.

3o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría calle 25 de Mayo 340, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.—El Directorio.

E. 27 marzo No. 13.989 v13 abril.

SOCIEDAD ANONIMA "ESTANCIA Y COLONIA CURAMALAN"

Se convoca a los señores accionistas a asamblea extraordinaria para el día 16 de Abril próximo, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín 122, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Prórroga de la duración de la Sociedad, por otro período de diez años, contados de Abril 30 del corriente año.

Para tener representación en la asamblea, deberán los señores accionistas depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, antes del día 4 de Abril próximo.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1923. — Miles A. Pasman, Presidente.

E. 27 marzo No. 13.993 v16 abril.

COMPAÑIA ARGENTINA INDUSTRIAL DE MADERAS

(Sociedad Anónima)

Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con lo que establece el Art. 25 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 20 de Abril próximo, a las horas, en el local de la calle Alsina 365|69, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Elección de cinco señores Directores, en reemplazo de los señores Felipe L. Cuculla, Manuel D. Devoto, Gastón M. Gonnet, Esteban Massini Posse y Juan José Varela, cuyos mandatos han terminado.

2o. Modificación de los Estatutos Sociales.

3o. Designación de un señor accionistas para que firme el acta.

Nota: De acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos, las acciones deberán depositarse hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, en el local social, o bien presentarse con la misma anticipación, constancia formal del depósito en un Banco para obtener el boleto de entrada.

A los efectos de lo establecido en el Art. 354, inciso 7o. del Código de Comercio, se previene a los señores accionistas que para la realización de esta Asamblea, se requiere la presencia de socios que representen por lo menos las tres cuartas partes del capital y el voto favorable de socios que representen la mitad del capital, por lo menos.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1923. — El Directorio.

E. 27 marzo No. 13.998 v16 abril.

CASA IMPORTADORA. WOLFF & SCHORR Ltda.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de Abril de 1923, a las 15 y 30, en el local social, Moreno 431, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Presentación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, referente al año 1922, para su discusión y aprobación.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de tres Directores titulares y tres suplentes.

4o. Elección de un Síndico y un suplente.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en los escritorios de la sociedad tres días antes de la fecha de la Asamblea. — El Presidente.

E. 27 marzo No. 13.999. v17 abril.

"LA MUTUAL AMERICANA"

Sociedad Anónima de Seguros Mutuos y a Prima Fija

CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto en el artículo 43 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Abril de 1923, a las 18 horas, en el local de la Sociedad, calle Florida No. 524.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 2o. ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Elección de Directores titulares. Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente, para ocupar las vacantes.

3o. Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Artículo 49 de los Estatutos: Para obtener la boleta de entrada a la Asamblea y derecho de votar, los accionistas depositarán sus acciones en la caja de la Sociedad, con tres días hábiles de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea; dicha boleta será firmada por el Director General. —

Buenos Aires, Marzo 26 de 1923.—El Director General.

E. 27 marzo. No. 14.000 v16 abril.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA Y COMERCIAL "ESTANCIAS USPALLATA" LIMITADA.

Convocatoria a Asamblea Extraordinaria

Por disposición del Directorio y de acuerdo a los Arts. 20, inciso e) y 29 inciso e), de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se efectuará el jueves 19 de Abril de 1923, en el local social calle Cangallo No. 409, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración y aprobación de una operación hipotecaria sobre el campo denominado "Uspallata", de propiedad de la Sociedad.

2o. Designación del Director que, en nombre y representación de la Sociedad, firmará la correspondiente escritura de obligación hipotecaria, con todas las facultades inherentes al caso, para dejar terminada la operación.

3o. Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea Extraordinaria.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1923. — El Directorio.

E. 28 marzo No. 14.005 v17 abril

VILLA DEVOTO LAWN TENNIS CLUB

De conformidad con el artículo No. 17 de los Estatutos y del No. 4 del Reglamento Interno, se comunica a los señores socios que la Asamblea General Ordinaria de esta Sociedad, se celebrará en el domicilio social del Club, sito calle Habana 4512, Villa Devoto, el día 7 de Abril de 1923, a las 17.30, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de cuentas y balance por el año fenecido el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Elección de Comisión Directiva para el año 1923, compuesta de Presidente, Vicepresidente, Tesorero y seis Vocales.

3o. Proponer que la Comisión Gobernadora, tenga poder de aumentar la subscripción de entrada a doscientos pesos, cuando lo considere necesario.

4o. Proponer que se forme una nueva Categoría de Socios titulada "Sapporting Members". Subscripción de entrada, $ 50. Y subscripción anual, la mitad de la que paga un socio o una socia activa, y el párrafo titulado "Lady non playing Member", bajo el artículo No. 8, sea eliminado.

5o. Nombramiento de dos socios para la firma del acta de la Asamblea General Ordinaria.

Se encarece a los socios puntual asistencia.

E. 28 marzo No. 14.008 v7 abril.

SOCIEDAD ARGENTINA DEL NAFTEROL

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución tomada en la Asamblea General Ordinaria, celebrada el día 1o. de Marzo del corriente año, y por disposición del Directorio, en su sesión del ocho del mismo mes y año, se resuelve convocar a los accionistas a nueva Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo, en el local social calle 25 de Mayo No. 267, el día 20 de Abril, a las quince horas, a efecto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance e Informe de los Síndicos.

2o. Elección de dos Directores titulares, en reemplazo de los señores Juan B. Sullivan y Antonio Frigerio, que renunciaron y de dos directores suplentes en reemplazo de los señores Julio V. Rasse y Nicolás Dodero, que terminan su mandato.

3o. Elección de dos síndicos titulares y dos suplentes, en reemplazo de los señores Alberto Faller, David M. Arias, J. Howie Brown y doctor Carlos Rodríguez Larreta, que terminan su período.

4o. Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de los estatutos sociales, los accionistas deberán depositar en la secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, sus acciones o los certificados de depósito de las mismas en algún establecimiento bancario. — El Secretario.

E. 28 marzo No. 14.009 v17 abril

COMPAÑIA ARGENTINA DE REPRESENTACIONES (S. A.)

Av. Leandro N. Alem 1438

Asamblea General Extraordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 13 de Abril a las 10 horas, en el local social, Avenida Leandro N. Alem 1430, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración del proyecto de reforma de los Estatutos Sociales propuesto por el Directorio.

2o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Por ser ésta la segunda convocatoria y de acuerdo con el artículo 39 de los Estatutos, la Asamblea tendrá lugar con el número de accionistas que concurran. — El Presidente.

E. 28 marzo No. 14.016 v13 abril.

ITALIA UNITA

Sociedad de socorro mutuo e instrucción

CANGALLO 2535

La Comisión Directiva, de acuerdo con los artículos 21 de Estatutos y 53 del reglamento, convoca a los socios para celebrar Asamblea general del 1er. trimestre de 1923, el día 8 de Abril de 1923, en el local social, a las horas 13.

Habrá quórum cualquier sea el número de presentes, media hora después de la fijada.

La orden del día es visible en la Secretaría. — El Gerente.

E. 2 abril No. 14.019 v4 abril.

COMPAÑIA INMOBILIARIA FRANCO-ARGENTINA (En Liquidación)

Bmé. MITRE 226—BUENOS AIRES

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el jueves 12 de Abril, a las 11 horas, en el local calle Bmé. Mitre 226, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio comprendido entre el 1o. de Enero de 1922 y el 31 de Diciembre del mismo año, e informe del Síndico.

2o. Nombramiento de Síndico Titular y Suplente.

3o. Aprobación del Acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas, en cumplimiento del Art. 39 de los Estatutos, depositarán sus acciones con tres días de anticipación, en la Caja de la Compañía, calle Bmé. Mitre 226, 3er. piso.

Siendo ésta la segunda citación, la Asamblea se celebrará con cualquiera que sea el número de las acciones presentadas a ella.—Abril de 1923.

El Secretario.

E. 2 abril No. 14.021 v12 abril.

COMPAÑIA COMERCIAL SUECO-ARGENTINA

Convocatoria

De acuerdo con las disposiciones de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Compañía a la Asamblea Anual Ordinaria, que tendrá lugar el día 16 de Abril próximo, a las 14 y 30 horas, en nuestro local Asina 1120, para tratar lo siguiente:

1o. Lectura y aprobación del Balance General y Memoria correspondiente al ejercicio vencido.

2o. Elección del Presidente, Secretario Tesorero, primer y segundo vocales, en reemplazo de los actuales cuyos mandatos terminan.

3o. Elección del Síndico para el año en curso y fijación de su remuneración.

Al mismo tiempo, se les participa que en caso de no efectuarse por cualquier motivo la Asamblea en la fecha arriba fijada, se llevará a cabo indefectiblemente el día 27 de Abril próximo, a las 14 y 30 horas y con cualquiera que sea el número de accionistas que concurran (Artículo XXIV de los Estatutos). — El Presidente.

E. 2 abril No. 14.026 v16 abril.

COMPAÑIA DE PETROLEO DE COMODORO RIVADAVIA

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas para una Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 23 de Abril de 1923, en el local, calle Balcarce 278, Escritorio 400, a las 16.30 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del undécimo ejercicio.

2o. Elección de un Director Titular y un Síndico y un Síndico Suplente, todos por el término de un año.

3o. Designación de dos accionistas para subscribir, por delegación de la Asamblea, el acta correspondiente.

Las acciones se depositarán en la Secretaría de la Sociedad hasta las 16 horas del día 20 de Abril de 1923.

Buenos Aires, 28 de Marzo de 1923.— El Directorio.

E. 2 abril No. 14.027 v20 abril.

COMPAÑIA SANSINENA DE CARNES CONGELADAS

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día miércoles 25 de Abril, a las 15.30 horas, en su local calle San Martín 132, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de dos Directores titulares por dos años, en reemplazo de los salientes, señores Adolfo G. Luro y Santiago Soulas.

4o. Elección de tres Directores suplentes por un año, en reemplazo de los salientes doctores Eduardo A. Tornquist y Adolfo J. Luro y señor Lino Landajo.

5o. Elección de Síndico y suplente por un año, en reemplazo de los salientes señores Guillermo C. Pasman y William H. Krabbé.

6o. Designación de dos accionistas para que juntamente con el Presidente aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para para la reunión.

Buenos Aires, Abril 2 de 1923. — Miles A. Pasman, Presidente.

E. 2 abril No. 14.030 v25 abril.

"LA FINANCIERA"

Sociedad Anónima de Seguros, Construcciones y Ahorros

CALLE MAIPU No. 428

No habiéndose presentado las acciones necesarias para la asamblea general ordinaria, que debía verificarse el día 31 de Marzo de 1923, se convoca a los señores accionistas para la nueva reunión, que tendrá lugar el día 16 de Abril de 1923, a las 17 horas, en el local social, Maipú No. 428, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Discutir, aprobar y modificar los: inventario, balance general, memoria del consejo de administración e informe del síndico, correspondiente al 20o. ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de cuatro directores titulares por dos años y tres directores suplentes por dos años y uno por un año y un síndico titular y tres suplentes por un año.

4o. Aprobación del acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que a los efectos de constituir la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, con anticipación por lo menos, de tres días al fijado para la reunión, debiendo estar éstas al corriente con sus cuotas y ser poseedor de ellas, como mínimum con tres meses de antigüedad, ya sea por suscripción o transferencia. La dirección general dará recibo de las acciones y constancia de haber cumplido con este requisito. — Buenos Aires, 29 de Marzo de 1923. — Roberto Guidi, presidente. Honorio F. Luque, director delegado.

e2abril. No. 14031 v16 abril.

NUEVAS CONVOCATORIAS

S. A. THOMPSON MUEBLES LDA.

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria el día 24 de Abril, a las 14 y 15 horas, en la calle Florida 833, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al Décimo ejercicio terminado el 30 de Diciembre de 1922.

2o. Elección de Un Director Titular y Tres suplentes.

3o. Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4o. Nombrar a dos Accionistas para firmar el Acta.

Se previene a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus Acciones en la Caja de la Sociedad, calle Florida 833, con tres días de anticipación, cuando menos, al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, 2 de Abril de 1923.— H. C. Thompson, Presidente.

E. 3 abril No. 14.033 v19 abril.

ONELLI ALFOMBRAS LIMITADA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria el día 24 de Abril, a las 14 y 30 horas, en la calle Florida 833, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al segundo ejercicio terminado el 30 de Diciembre de 1922.

2o. Elección de Cinco Directores Titulares.

3o. Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4o. Nombrar a dos Accionistas para firmar el Acta.

Se previene a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus recibos provisorios en la Caja de la Sociedad, calle Florida 833, con tres días de anticipación, cuando menos, al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, 2 de Abril de 1923.—El Directorio.

E. 3 abril No. 14.034 v19 abril.

COMPAÑIA ITALO - ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con lo que establece el artículo 22 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día lunes 23 de Abril de 1923, en las Oficinas de la Compañía, calle Corrientes número 651-659, a las 14 horas y 30 minutos.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance y Distribución de utilidades, correspondientes al 11o. Ejercicio.

2o. Elección de seis Directores titulares y de un Director suplente.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente, Secretario y Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus certificados de acciones en las Oficinas de la Compañía, calle Corrientes 651-659, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos.

Buenos Aires, 2 de Abril de 1923.—El Directorio.

E. 3 abril. No. 14.037 v19 abril.

COMPAÑIA PLATENSE DE ELECTRICIDAD SIEMENS-SCHUCKERT, S. A.

Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio, se convoca a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria para el día 25 de Abril de 1923 a las 16 horas en el local de la sociedad, Bernardo de Irigoyen 330, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Elección de dos directores gerentes.

2. Elección de un director titular.

3o. Elección de un director suplente.

4o. Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de esta asamblea..

Nota: Los accionistas que quieran tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación al fijado para la reunión y recibirán en el acto del depósito un justificativo del número de acciones que servirá de entrada a la asamblea. (Art. 37 de los estatutos). — El directorio.

e3 abril No. 14043 v23 abril.

COMPAÑIA ARGENTINA SYDNEY ROSS INCORPORADA

Convocatoria

Por resolución del Directorio en su sesión del día 23 de Marzo de 1923 y de acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el 27 de Abril a las 9.45 horas, en el local social, calle Méjico No. 1933 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Elección de síndico titular y síndico suplente.

2o. Autorización al Directorio para adquirir en compra y escriturar a favor de la Compañía un terreno para instalar la fábrica y oficinas y para proceder a la edificación correspondiente.

3o. Autorización para constituir hipoteca sobre el terreno que se adquiera y la edificación que se haga en él, sea con un particular o con el Banco Hipotecario Nacional.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El secretario.

e3 abril. No. 14045 v23 abril.

CONSTRUCTORA NACIONAL

Sociedad Anónima Limitada (en liquidación)

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado el número de acciones necesarias, de acuerdo con el art. 28, inciso C., de los estatutos, la asamblea general de accionistas que debió tener lugar el día 5 de Abril, queda transferida para el día 16 de Abril en curso a las 16 horas, en su local social calle Belgrano 865, 1er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, aprobación o modificación de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y estado de la liquidación al 31 de Diciembre de 1922.

2o. Lectura del informe del síndico.

3o. Tratar el tercer reembolso de capital a las acciones integradas.

4o. Tratar el reembolso proporcional de capital a las acciones no integradas.

5o. Tratar, autorizar o rechazar una retribución a la comisión liquidadora sobre el monto de las cantidades percibidas o a percibir por los señores accionistas, cuya devolución fué autorizada, como asimismo sobre las futuras reintegraciones a medida que se sancionen las órdenes de pago.

6o. Designación de dos accionistas para firmar y aprobar esta acta en nombre de los presentes.

A los señores accionistas se les recuerda el inciso "d" del artículo 28, que dice: "Los accionistas que hayan de tomar parte en las asambleas, depositarán en la Caja de la Sociedad o en un Banco de la Capital sus acciones integradas o su valor equivalente en certificados nominales, tres días antes del señalado para dicha reunión. Sin llenar este requisito, la administración no expedirá las boletas de entrada. Buenos Aires, Abril 3 de 1923. — Los administradores liquidadores. — José M. Carrera, presidente.

e3 abril. No. 14047 v14 abril.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 6776 se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el Art. 45 modificado por Decreto de 25 de Enero de 1910.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida en el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 50 debe remitirse el trimestral o mensual.

BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que se hubieran sido publicados. — Rep. [illegible] — 17 Agosto de 1916.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 500 la segunda; $ 1000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

ADVERTENCIA

De acuerdo con la resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, fecha 21 de Abril corriente, expediente 347|18, las sociedades anónimas al presentar sus balances a la Inspección General de Justicia, en cumplimiento de las leyes 5125 y 8788, acompañarán un detalle confidencial de las cuentas que en el balance aparece bajo estas denominaciones: Caja y Bancos, Cuentas Corrientes Impersonales, Cuentas Varias u otras análogas, es decir, aquellas que comprenden más de un concepto.

La Cuenta de Ganancias y Pérdidas, debe ser redactada en forma suficientemente explícita, pero si por razones de competencia se consignaren algunos rubros englobados, se remitirá un detalle confidencial de ellos.

0129

EL DIARIO ESPAÑOL

Sociedad Anónima

VICTORIA 653-61 — BUENOS AIRES

Reconocida por Decreto de fecha Enero 4 de 1912

Capital autorizado....	$ m/n	2.000.000 —
» emitido	» »	600.000 —
» suscrito y realizado	» »	500.000 —

Balanbe General al 30 de Noviembre de 1922

(Realizado a los efectos del Art. 347 del Código de Comercio)

11° Ejercicio aprobado sin modificación por la Asamblea Ordinaria del 11 de Enero de 1923

ACTIVO	$ m/n.
Acciones....................	100000 —
Máquinas....................	85763 43
Acciones en garantía (art. 10 de los estatutos).........	7000 —
Deudores varios.............	44620 65
Empresa editora «El Diario Español»	310000 —
Caja y Bancos............	32403 05
Suscripciones a cobrar en la fecha..................	65524 17
Muebles y útiles...........	20655 72
Cuentas corrientes	3946 41
	699913 43

PASIVO	
Capital....................	600090 —
Acreedores por acciones en garantía...................	7000 —
Acreedores varios..........	10381 98
Fondo de reserva..........	17642 14
Fondo de previsión	22485 25
Ganancias y Pérdidas.. ..	39425 06
Dividendo 1913..........	1565 —
Dividendo 1915...........	1414 —
	699913 43

Ganancias y Pérdidas

DÉBITO	$ m n
Amortizaciones: Máquinas, muebles y útiles y otros..	14872 13
Gastos de personal, papel, telegramas, colaboraciones, comisiones y gastos generales...................	441859 39
Saldo: utilidad..............	39432 06
	496156 58

CREDITO	
Ingreso por suscripciones, avisos y venta de ejemplares	496156 58
	496156 58

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1922
Francisco Gutiérrez, presidente.—C. Prieto Costa, administrador.—Juan Carlos Gallegos, contador — V° B°: Manuel G. Llamazares, síndico

Buenos Aires, 24 de Enero de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia — Luis M. Fernández, 2°. Jefe.

E. 3 abril No 14038 v-3 abril

2541

PAN AMERICAN RECORDING C°

DOMICILIO LEGAL DE LA SOCIEDAD: CALLE CERVIÑO 4431 - BUENOS AIRES

Sociedad Anónima constituida en Nueva Jersey, Estados Unidos de Norte América

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, Octubre 11 de 1921 e inscripta en el Registro Público de Comercio, Buenos Aires, 23 de Diciembre de 1921.

Capital autorizado de la Casa Matriz: 250 Acciones de $ 100. — o/am. c/u— Capital realizado. . $ 250 000 — c/ m.

Esta Sucursal no tiene capital asignado ni ha efectuado operaciones en el país

Balance General a Octubre 31 de 1922 de las operaciones efectuadas en esta Sucursal

ACTIVO	$ c/l
Muebles y Utiles....	7558 51
Instalaciones y Aparatos....	16182 29
Mercaderías............. ..	3045 41
Gastos preliminares	7513 86
Depósito en garantía	300 —
Caja en Banco y efectivo...	11174 74
	46704 81

PASIVO	$ c/l
Casa Matriz	46323 32
Acreedores........	381 49
	46704 81

Buenos Aires, 20 de Diciembre de 1922

Chas. S. Atihense, administrador

Buenos Aires, Enero de 19 de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. —Luis M. Fernández, 2° Jefe.

E. 3 abril No 14035 v-3 abril

0125

ROYAL INSURANCE COMPANY LTD.

— INGLATERRA —

CALLE BARTOLOMÉ MITRE N.° 478

Fecha de autorización del P. E. 8 de Noviembre de 1886

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 25 de Agosto de 1888

Ramos que explota: Incendio, Marítimo y Vida

Capital autorizado	£ 6.000.000
» subscripto	» 5.598.340
» realizado	» 1.399.585

No tiene Capital asignado a este Sucursal

Balance de Saldos del 4° trimestre del ejercicio social entre el 1° de Octubre y 31 de Diciembre de 1922

DEBE	$ oro	$ c/l
Casa Matriz....................	55799 77	86183 50
Caja y Bancos.	—	31793 76
Propiedades e inmuebles..........	735541 73	—
Caja de Conversión (cuenta de títulos en depósito) ...	221760 —	—
Préstamos hipotecarios y valores varios.	—	—
Obligaciones a cobrar...........	—	—
Mobiliario y material............	5000 —	—
Cambios	37205 11	—
Gastos de organización..........	—	—
Diversos deudores..............	44683 87	112158 43
	1099990 48	230135 69
HABER		
Casa Matriz....................	66474 90	65398 81
Casa Matriz (cuenta de títulos en depósito)........	221760 —	—
Fondos invertidos en la República Argentina	740541 73	—
Reservas	-	—
Diversos acreedores............	5649 49	20763 60
Cuenta de cambios	—	84557 19
Siniestros pendientes	45161 10	28009 62
Cuenta de explotación..........	20403 26	31406 47
	1099990 48	230135 69

Detalles de las Cuentas de Explotación

DEBE	$ oro	$ c/l
Corretajes y comisiones...........	5250 37	28865 48
Gastos generales	—	50795 76
Siniestros	58691 06	32019 92
Cesiones vida	348 48	—
Bonos vida....................	2190 —	—
Reaseguros locales pasivos........	2259 88	3372 21
	68739 79	115053 37
HABER		
Primas.....................	74294 36	134797 08
Patente	3977 33	10369 57
Corretajes sobre reaseguros locales pasivos..........	537 09	589 33
Intereses premios vida..........	8 81	—
Préstamos vida..............	9435 —	—
Intereses prèstamos vida	890 46	—
Intereses Bancarios	—	203 86
	89143 05	146459 84

Buenos Aires, 17 de Enero de 1923

R. K. Mitchell, gerente local.

Buenos Aires, 29 de Enero de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia — Luis M. Fernandez, 2° Jefe.

E. 3 abril No 14039 v-3 abril

2184

LA UNION ARGENTINA, LIMITADA

SOCIEDAD ANONIMA

CALLE HERRERA 1312, BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 15 de Junio de 1899

Capital autorizado	$ 800.000	— m/l
» subscripto	» 578.300	— »
» realizado	» 567.300	— »

Balance Mensual de Saldos

al 30 de Septiembre de 1922

(*Ejercicio vigésimo - séptimo*)

ACTIVO				$
Caja y Bancos:				
Efectivo disponible				225769 20
Préstamos y adelantos:				
Los efectuados a remitentes				180760 35
Acciones Sociedad Anónima "Bilz":				
Suscritas e integradas				5360 —
Fábrica Central y Anexos:				
Sus valores en esta fecha				434016 79
Sucursales:				
Sus valores en esta fecha				69963 93
Máquinas en usufructo:				
Valor de las en poder de socios				6558 57
Instalaciones de caseína:				
Sus valores en esta fecha				8262 —
Manteca, otras mercaderías productos de exportación, etc.:				
Saldos de estas cuentas				78592 45
Consignaciones:				
Pendientes de realizar			$ 200788 06	
Girado a cuenta			» 95346 85	105441 21
Varios deudores:				
En cuentas corrientes, por manteca, caseína, maquinarias, etc.				33991 07
Utiles y envases:				
Saldo de esta cuenta				13889 39
Gastos generales:				
Saldo de esta cuenta				32446 80
				1195051 76
PASIVO				
Capital:				
El autorizado			800000 —	
Acciones ordinarias		$ 50.000 —		
A suscribir		» 130700 —	369300 —	
Acciones preferidas		» 300000 —		
A suscribir	$ 96000 —			
Cuotas a cobrar	» 6000 —	» 102000 —	193000 —	
Capital realizado				567300 —
Obligaciones de capital de 7 % fijo:				
Importe de las emitidas				370000 —
Interesos de obligaciones de capital de 7 % de interés fijo:				
Pendientes de pago				192 50
Certificados:				
Valor de los emitidos				3192 10
Fondos de reserva y previsión:				
De los ejercicios anteriores				78982 35
Dividendos pendientes de pago:				
De años antieriores			$ 18535 —	
Del último ejercicio anterior			» 33825 —	52360 —
Acreedores varios:				
Por entrega de crema, leche y otros				110676 43
Elaboración, caseína, comisiones, etcétera:				
Saldos de estas cuentas				12348 38
				1195051 76

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1922.

Sociedad Anónima «La Unión Argentina Limitada»

Enrique S. Pèrez, presidente.—A. Gandolfo Herrera, gerente interino.— Vº Bº: H. H. Long, síndico

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1922.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia.— Luis M. Fernández 2º Jefe.

E. 3 abril Nº 14003 v-3 abril

2227

"LA BUENOS AIRES"

COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS

Calle Bartolomé Mitre Nº 519

Autorizada por decretos del Poder Ejecutivo, fechas: 9 de Marzo de 1903— 1º de Octubre de 1916—19 de Febrero de 1918—29 de Mayo de 1922

Ramos en que opera: Incendio, Marítimo e Infortunios

Capital autorizado	$ 3.000.000	— c/l
» subscripto	» 3.000.000	— »
» realizado	» 502.230	— »

Balance Trimestral de Saldos al 30 de Septiembre de 1922

1er. Trimestre, 20o. ejercicio

ACTIVO	$ c/l
Accionistas	2497770 —
Caja y Bancos	3091 86
Propiedades Inmuebles	19501 30
Títulos de renta y valores diversos	741541 82
Préstamos hipotecarios y sobre valores	70000 —
» sobre pólizas vida	—
Obligaciones a cobrar	—
Mobiliario y material	—
Diversos deudores	216477 06
Comisiones descontadas — Sección Vida	—
Gastos de organización a amortizar	—
» » explotación	74830 88
Siniestros	67880 03
Cuentas de orden	287270 —
Agencia en Londres	122569 58
Gastos Generales	4928 07
Préstamos con caución	150000 —
Siniestros en liquidación	55002 85
SECCIÓN ACCIDENTES DEL TRABAJO	
Depósito en garantía Ley 9688	41603 24
Siniestros	14803 62
Diversos deudores	340 65
Gastos de explotación	8915 53
Siniestros en liquidación	20588 40
SECCIÓN INFORTUNIOS	
Siniestros	7583 30
Diversos deudores	211 99
Gastos de explotación	5321 07
Siniestros en liquidación	2407 80
	4412639 05
PASIVO	
Capital subscripto	3000000 —
Reservas	523724 95
Beneficios asegurados vida	—
Siniestros pendientes	55002 85
Diversos acreedores	152002 41
Cuentas de orden	287270 —
Cuenta explotación	225628 24
Cuentas en suspenso	7467 83
Ganancias y pérdidas	14621 19
Intereses	10383 35
Cambios	153 96
SECCIÓN ACCIDENTES DEL TRABAJO	
Reservas Ley 9688	57263 46
Cuenta explotación	23176 08
Siniestros pendientes	20588 40
SECCIÓN INFORTUNIOS	
Reservas	19439 67
Cuenta explotación	13558 76
Siniestros pendientes	2407 80
	4412639 05

Adolfo S. Luro, vicepresidente 1º. —A. Faller, síndico.

Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1922.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia.— Luis M. Fernández, 2º. Jefe.

E. 3 abril Nº 14044 v-5 abril

2490

Córdoba Central Railway Company Limited

País de origen: Inglaterra.—Sede del Directorio, Londres

REPRESENTACIÓN LEGAL: ESTACIÓN RETIRO.—F. C. C. C. – BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha Enero 22 de 1913

Capital en Acciones y Obligaciones:

Autorizado .... $ oro 124.947.834 48

Emitido y realizado .... » » 106 919 300.88

Balance Anual al 30 de Junio de 1920

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General celebrada en Londres en fecha 10 de Noviembre de 1920

ACTIVO	$ o s
Inversiones de Capital	101723490 31
Depósitos en Bancos y en Caja y Caja en Tránsito	1230374 56
Bonos de la Tesorería del Gobierno Británico	2526000 —
Préstamos contra fianza	292320 93
Letras a cobrar	52147 —
Inversiones diversas	4120575 38
Varios deudores	1789044 03
Materiales en Depósito y en Tránsito	2142726 26
Tierras y ramales forestales	235485 88
Saldo Ganancias y Pérdidas	1999680 32
	115905853 75
PASIVO	
Capital en acciones y obligaciones—Emitido y realizado	106919300 88
Varios acreedores	5869871 17
Intereses devengados sobre obligaciones	1902153 67
Cuentas de renovaciones y reservas	3645948 12
Reserva para impuestos	910333 64
» contra compromisos bajo contratos de construcción	158246 27
	115905853 75

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1920

DEBE		$ c|s
A Saldo de ejercicio anterior	$ 4370428 78	
Menos: — Ajuste de la conversión de Warrants diferidos	» 1148617.57	3221811 21
» Intereses pagados y devengados sobre acciones hipotecarias 4 %		1612800 —
» » » » » » 6 %		36318 76
» » devengados sobre acciones hipotecarias 5 %		1491623 09
» Impuestos y reserva para impuestos		1008000 —
		7373553 06
HABER		
Por Saldo de cuenta explotación		3446341 42
» Intereses, cambios y transferencias		1927522 32
» Saldo		1999689 32
		7373553 06

Buenos Aires, 2 de Octubre de 1922.

H. G. Cabrott, administrador general y representante legal.—R. Montgomery, contador general.

Buenos Aires, 18 de Enero de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández 2° Jefe.

E. 3 abril N° 13975 v-3 abril

2170

Sociedad Ganadera de Puerto Coyle

Domicilio legal: Puerto Coyle

AUTORIZADA POR DECRETO DEL SUPERIOR GOBIERNO EL 23 DE ENERO DE 1907

Capital autorizado y pagado .... $ m/n 500,000.—

Balance Anual al 30 de Junio de 1922

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria del 20 de Octubre de 1922

ACTIVO	$ m/n
Campos	392173 —
Instalaciones	250118 99
Ganados	177114 —
Caja	330 03
Banco Anglo Sud Americano	26897 20
Mercaderías	2500 —
Deudores varios	11732 22
	860120 44
PASIVO	
Capital autorizado y pagado	500000 —
Fondo de reserva	57285 52
Ganancias y pérdidas	23523 93
Acreedores varios	279610 99
	860120 44

John Smith, presidente.—Francis J. Smith, gerente.—F. Alemanys, síndico.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Aprobada sin modificación en la Asamblea General Ordinaria del 20 de Octubre de 1922.

DEBE	$ m/n.
A Ganados	15976 50
» Intereses	1074 05
» Instalaciones, Castigos	15164 17
» Gastos generales	87587 64
» Saldo	23523 93
	143326 29
HABER	
Por Saldo del ejercicio anterior	76089 10
» Productos	59413 04
» Arriendos	2760 —
» Cambios	3114 15
	141326 29

John Smith, presidente.—Francis J. Smith, gerente.—F. Alemanys, síndico

Buenos Aires 19 de Enero de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, 2° Jefe.

E. 3 abril N° 14041 v-3 abril

2262

INSTITUTO CIENTIFICO DE RADIUM

SOCIEDAD ANONIMA

Autorizada por decreto del P. E. de fecha 20 de Enero de 1922

Capital autorizado .... $ m|l 1.000.000 —

» subscripto e integrado .... » » 750.000 —

Balance General al 30 de Junio de 1922

Aprobado sin observación por la Asamblea General de Accionistas celebrada el 24 de Octubre de 1922

ACTIVO	$ m/l
Acciones a emitir	250000 —
Bromuro de Radium	582729 26
"Llave"	333000 —
Instalación	15358 38
Muebles y útiles	9555 —
Fango y soluciones	1274 75
Caja y Bancos	8674 54
Acciones en garantía	50000 —
Deudores varios	661 92
	1246253 79
PASIVO	
Capital autorizado	1000000 —
Fondo amortización "Llave"	33300 —
Depositantes de acciones	50000 —
Obligaciones a pagar	65410 —
Acreedores varios	35651 41
Directorio y Síndico	5663 85
Ganancias y pérdidas	56638 53
	1246253 79

Esteban D. Ferrando, presidente. — Carlos S. Velarde, director secretario. — Francisco B. Serp, síndico

Estado Demostrativo de Ganancias y Pérdidas

al 30 de Junio de 1922

DEBE		$ m/l
Amortización de "Llave": 10 % s/ $ 333.000.—	$ 33.300.—	
Muebles y útiles: 10 % s/ $ 10.616 65	» 1.061.65	
Instalación: 20 % s/ $ 19.197.97	» 3 839 59	38201 24
Gastos aplicaciones de Radium	» 43 968 84	
Sueldos varios	» 27.378 15	
Gastos generales	» 16 540.47	
Propaganda	» 1.905.—	
Intereses	» 6 772.98	
Publicación anales	» 2 869 81	
Transformación Radium	» 1 644 05	101079 30
		139280 54
Utilidad líquida		56638 53
		195919 07
HABER		
Explotación de Radium		194872 12
Fango y soluciones		1046 95
		195919 07

Esteban D. Ferrando, presidente.—Carlos S. Velarde, director secretario. — Francisco B. Serp, síndico

Buenos Aires, 29 de Diciembre de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández 2° Jefe.

E. 3 abril N° 14042 v-3 abril

2408

"La Previsora" Compañía Argentina de Seguros

Sede social: calle San Martín Nº 274.

RAMOS EN QUE OPERA: VIDA, INCENDIO Y MARÍTIMO

Autorizada en 21 de Abril de 1885

Capital autorizado e íntegramente realizado...... $ m/l 5.000.000.—

Balance General

del 38º Ejercicio cerrado el 30 de Septiembre de 1922

Aprobado en la Asamblea General del 21 de Noviembre de 1922 sin modificaciones

ACTIVO	$ m/l
Caja	59422 26
Bancos (Anexo A.)	335573 12
Propiedades inmuebles (Anexo B.)	11290468 22
Títulos de renta (Anexo C.)	1100391 54
Garantías en el Exterior	1815147 98
Valores Diversos (Anexo D.)	90721 —
Préstamos hipotecarios	2657121 —
„ sobre Pólizas Vida	2324734 78
Obligaciones a cobrar	213592 97
Mobiliario y material	40338 82
Sucursales y Agencias	303657 70
Deudores por premios	145216 95
Primas vencidas a cobrar	502600 34
Compañías Reaseguradoras	61379 12
Deudores varios	412140 46
Explotación Gran Hotel	331675 89
„ „ „ Atlántico	253805 02
„ Estancia Cañada del Ombú	98205 45
Deudores en gestión	129440 64
Alquileres vencidos	50016 33
Dividendo provisorio del Ejercicio	241424 —
Cuentas de orden	25000 —
	22485073 59

ANEXO A

Bancos —

En cuenta corriente:

The First National Bank of Boston	$	97.069 34	
Banco de la Nación Argentina	»	19.006 16	
» „ „ Provincia de Buenos Aires	»	6.189 93	
» Español y Río de la Plata	»	7.729 42	
» Germánico de la América del Sud	»	2.091 06	
» de Londres y Río de la Plata	»	31.001 07	
» de Italia y Río de la Plata	»	1.558 56	
Graham Rowe y Cía	»	100.462 48	
Banco de la Nación Boliviana	»	11.090 64	
» Nacional de Bolivia	»	59.374 46	335573 12

ANEXO B

Propiedades Inmuebles:

Finca San Martín 260/78	$	1.200.000 —	
» Victoria y Defensa	»	1.300 000 —	
» Avda. de Mayo y Salta	»	1 400.000 —	
» Florida y Rivadavia	»	3.100.000 —	
» En B. Blanca, calle San Martín	»	766.294 85	
» » B. Blanca, Boulevard Colón	»	700.000 —	
» » Rosario, calle San Martín	»	850.000 —	
» San José Nº 1060/6	»	336.335 94	
» Zapiola Nº 2237/45	»	150.000 —	
» Superí y Avilés	»	12.000 —	
» En Resistencia (Chaco)	»	27 280 —	
Campo en Santa Fe (Departamento Vera)	»	977.521 36	
» » » »	»	31.132 60	
Campo en Villa Iris (Puán)	»	235.134 90	
Terreno en Puán	»	4.238 58	
» » Las Conchas	»	4.912 99	
» » Villa Real	»	195.617 —	11290468 22

PASIVO

Capital subscripto		5000000 —
Reserva legal, art. 363 del Código de Com.		500000 —
» general Vida		8861932 66
» de Rentas Vitalicias		45413 34
Fondo para riesgos vigentes Incendio		232093 64
» » » Marítimo		41202 18
Reserva adicional Vida		644082 93
Reservas especiales		477374 51
Fondo de Jubilación		237835 09
Reserva de Inmuebles		400000 —
» para cambio y fluctuación de valores		200000 —
Otras reservas		279033 21
Beneficios Asegurados Vida		2481531 22
Obligaciones Vida pendientes		111907 03
Siniestros pendientes Incendio		15019 —
» » Marítimo		37006 71
» en trámite Vida		134638 14
Compañías Reaseguradoras		68246 22
Sucursales y Agencias		27618 20
Dividendos pendientes		835 20
Acreedores varios		259658 46
Caja de Ahorros		1801271 98
Cuentas de orden		25000 —
Ganancias y pérdidas—Distribución:		
Directorio	$ 34031 57	
Síndico	„ 8507 89	
Dividendo del 38º Ejercicio 11 %	„ 550000 —	
Reservas especiales	„ 15834 41	608373 87
		22485073 59

ANEXO C

Títulos de Renta:

	$ m/l.	$ m/l
Deuda interna consolidada de la Pvcia. de Buenos Aires, $ 85.000 —nominales	70975 —	
Empréstito de 1897 Ley 3465 de la Municipalidad de Buenos Aires, $ 42.000 — nominales	39181 80	
Conversión de Obligaciones del Banco de la Provincia de Buenos Aires, $ 149.780 - nominales	90317 34	
Débito Público del Regno d'Italia Liras 100.000 nominales	12688 —	
Cédula Hipotecaria Argentina 9ª Serie $ 135.000 — nominales	117942 —	
Cédula Hipotecaria Argentina 11ª Serie $ 100.000 — nominales	91748 —	
Cédula Hipotecaria Argentina 13ª Serie $ 100 000 — nominales	92320 —	
Bonos Hipotecarios del Banco de la Provincia de Buenos Aires, $ 100 000 —nominales	84790 —	
Bonos Municipales de pavimentación $ 198.700 nominales	174915 61	
Empréstito Interno de Conversion de la Provincia de Buenos Aires, $ 620.000 — nominales	207143 31	
Province of Buenos Aires, Loan of 1906 £ 20.000 al c/ de 5 por £ = $ 100 000 oro nominales	118370 45	1100391 54

ANEXO D

Valores diversos:

Municipalidad de B. Blanca, $ 10.000 — nominales	10000 —	
Acciones del Banco El Hogar Argentino $ 10.500 —nominales	13219 30	
Instalaciones fijas del Grand Hotel	37528 05	
„ „ „ Gran Hotel Atlántico	29973 65	90721 —

Buenos Aires, Octubre 30 de 1922.

Santiago G. O'Farrel, presidente.—Carlos Casares, director general.— Juan Ovando, síndico suplente.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

del 38º Ejercicio cerrado el 30 de Septbre. de 1922

DEBE	$ m/n	$ m/n
Sección Vida		
Siniestros pagados	613633 91	
Seguros vencidos pagados	621800 02	
Pólizas descontadas	285636 84	
Rentas vitalicias	7957 —	
Reseguros premios	68198 59	
Premios anulados	417171 02	
Pólizas saldadas y prolongadas, transferido	19015 17	
Gastos de explotación pagados	690122 56	
Impuestos pagados	26643 77	
Beneficios de Asegurados:		
Pagados en el ejercicio	278002 95	
A capitalizar, del ejercicio	204544 52	
Capitalizados	2481531 22	
Reserva general Vida, del ejercicio	8907346 —	
„ adicional Vida	644082 93	
Reservas especiales	477374 51	
Siniestros en trámite	134638 14	
Obligaciones pendientes	111907 03	
Otras salidas de ejercicios anteriores	13279 92	
Saldo que pasa a la cuenta Administración	119741 59	16152627 69
Sección Incendio		
Siniestros pagados (menos reseguros)	125188 10	
Reseguros cedidos	419731 07	
Anulaciones	40011 48	
Gastos de explotación	213864 25	
Impuestos	9722 73	
Reserva de riesgos en curso para el 39 ejercicio	232093 64	
Siniestros pendientes	15019 —	
Saldo que pasa a la cuenta Administración	95755 92	1151386 19
Sección Marítimos		
Siniestros pagados (menos reseguros)	185759 25	
Reseguros cedidos	194265 87	
Anulaciones	6894 05	
Gastos de explotación	83764 37	
Impuestos	4858 56	
Reserva de riesgos en curso para el 39 ejercicio	41202 18	
Siniestros pendientes	37006 71	555750 99
Administración General		
Saldo transferido de la Sección Marítimos	73696 75	
Intereses de las Secciones Vida, Incendios, Marítimos y varios	617651 51	
Gastos de inmuebles	61323 74	
„ generales	117554 30	
Impuestos y contribuciones	91446 81	
Saldo de utilidades	608373 87	1570046 43
		19429811 35

HABER	$ m/n	$ m/n
Sección Vida		
Reserva general Vida, ejercicio anterior	8834424 46	
„ adicional „ „ „	608802 01	
Reservas especiales „ „	494532 51	
Beneficios de asegurados ejercicio anterior	2451075 17	
Siniestros en trámite	185196 09	
Obligaciones pendientes	75862 96	
Premios del ejercicio	2802720 36	
Intereses	494186 16	
Beneficios capitalizados en el ejercicio	205827 97	16152627 69

Sigue.....

Suma de la vuelta		16152627 69
Sección Incendio		
Reserva de riesgos en curso del 37 Ejercicio	244827 94	
Siniestros pendientes del Ejercicio anterior	67909 03	
Primas del Ejercicio	831056 10	
Intereses » »	8593 12	1151386 19
Sección Marítimos		
Reserva de riesgos en curso del 37 Ejercicio	41040 84	
Siniestros pendientes del Ejercicio anterior	27902 01	
Primas del Ejercicio	411469 73	
Intereses » »	1641 63	
Saldo transferido a la Administración	73696 75	555750 99
Administración General		
Saldo transferido de la Sección Vida	119741 59	
» » » » Incendios	95755 92	
Intereses y alquileres	1243175 92	
Ganancias en ventas de terrenos	1671 35	
Otras utilidades	109701 70	1570046 48
		19429811 35

Buenos Aires, Octubre 30 de 1922

Santiago G. O'Farrell, presidente.—Carlos Casares, director general. — Juan Ovando, síndico suplente

INFORME DEL SINDICO

Buenos Aires, Octubre 30 de 1922

Señores Accionistas:

La imposibilidad accidental en que se ecuentra, desgraciadamente, nuestro Síndico Titular, Coronel Don José Luis Amadeo, de llenar sus funciones en el presente caso, ha hecho que el Directorio me llamase a ejercerlas.

Por ello, he examinado los libros de la Compañía y encuentro que sus cuentas concuerdan con las cifras que se presentan en todos sus rubros en el Balance que antecede, y con la ganancias y pérdidas. Asimismo, he arqueado todos los valores expresados en los rubros respectivos. En consecuencia, puedo aconsejaros su aprobación por encontrarlas correctas y conformes a las afirmaciones que hace el Directorio en la Memoria con que las acompaña.

Juan Ovando, síndico suplente

Buenos Aires, 27 de Diciembre de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia— Luis M. Fernández 2º Jefe.

E 3 abril Nº 14067 v-3 abril

0107

Banco Holandés de la América del Sud

(SOCIEDAD ANONIMA)

Calle 25 de Mayo 81 — Buenos Aires

Sede: Amsterdam

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 4 de Agosto de 1914

Capital autorizado .... fls 50.080.000 —
» realizado .... » 25.080.000 —
» mínimum para esta Sucursal .. » 9.350 000 —
Fondo de reserva .... » 5.000.000 —

Balance Mensual de Saldos de esta Sucursal y Agencia N.º 1

Al 30 de Diciembre de 1922.

ACTIVO	$ m/n	$ o/s
Efectivo en Caja	11427649 16	14344 60
» » los Bancos	296395 28	22032 54
Cuentas Corrientes, saldos deudores	10523814 73	
Valores Descontados	22908159 32	7157 76
Varias cuentas con saldos deudores	26854649 77	
Cobranzas por cuenta de terceros	1220314 39	1887758 05
Valores en Custodia	7508698 81	3215500 56
» » Garantía	8311702 16	389953 50
Conversión	89176 92	
	89140620 54	5536747 01
PASIVO		
Casa en Amsterdam (Capital)	8854166 65	
Cuentas Corrientes y Depósitos, saldos acreedores	39941212 84	4297 06
Varias cuentas con saldos acreedores	23304495 69	
Depositantes de valores al Cobro	1220344 39	1887758 05
» » » en Custodia	7508698 81	3215500 56
» » » » Garantía	8311702 16	389953 50
Conversión		39237 81
	89140620 54	5536747 01

Buenos Aires 17 de Enero de 1923.

p. p. Banco Holandés de la América del Sud.—E. Pataky—E. Sternberg

Buenos Aires, 23 de Enero de 1923.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia.—Luis M. Fernández, 2º Jefe.

E. 3 abril Nº 14040 v-3 abril

2518

Compañía Ganadera y Forestal de Resistencia

Sociedad Anónima

Calle Reconquista Nº 144 — Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional con fecha 27 de Octubre de 1909.

Capital autorizado .... $ m/n 1.000.000.—
» subscripto y realizado...... 1ª serie $ 500.000.—
» » » ...... 2ª serie » 200.000.— $ m/n 700.000.—

Balance General al 30 de Septiembre de 1922

Aprobado sin modificación por la Asamblea General de Accionistas de fecha 11 de Diciembre de 1922.

ACTIVO	$ m/n
Acciones a emitir	300000 —
Caja Buenos Aires	3 75
Caja La Colonia	134 70
Acciones depositadas por el Directorio	30000 —
Alambrados	40000 —
Propiedades	356100 —
Edificios y construcciones	68828 45
Mobiliario de todas las dependencias	2629 36
Rodados y accesorios (Materiales y útiles prestados a Contratistas)	3934 40
Ferrocarril, Vías	268000 —
» Material rodante	41804 75
Deudores varios	33652 84
Máquinarias, materiales y útiles	37753 74
Depósito de materiales y repuestos	28122 31
» de carros y máquinas agricolas	4018 05
Animales	22970 —
Almacén	7222 71
Maderas	61583 68
Ganancias y Pérdidas: Saldo pérdidas	212813 99
	1519572 73
PASIVO	
Capital autorizado	1000000 —
Cuenta hipoteca	370000.—
Banco de Italia y Río de la Plata (Buenos Aires)	79782 98
» » » » (Resistencia)	5817 98
Directorio por acciones depositadas	30000 —
Acreedores varios	33971 77
	1519572 73

Benjamín Dupont, presidente.— Felipe Quatrefages, contador.—Esteban Cavassa, tesorero.—Armando Ghirlanda, síndico.

Resumen de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Septiembre de 1922

DEBE		$ m/n
Saldo que pasa del ejercicio doce		156299 19
Intereses		31697 98
Gastos generales		28625 90
» taller		31655 74
» aserradero		10429 63
Ferrocarril, gastos varios		11079 89
» salarios		14925 83
» gastos de conservación		27647 81
Deudores varios		23009 74
Depreciaciones sobre:		
Animales		13440 —
Edificios y construcciones		3981 55
Mobiliario de todas las dependencias		64 51
Depósito de materiales y repuestos		1434 49
» de carros y máquinas agrícolas		416 45
Rodados y accesorios (Materiales y útiles prestados a Contratistas)		1168 30
Ferrocarril, Material rodante		2200 25
		358117 26
HABER		
Ganancias sobre:		
Arrendamientos		995 70
Almacén		36137 04
Maderas		102417 93
Ferrocarril, fletes y pasajes		3741 05
Acreedores varios		1023 55
Mejoras sobre:		
Maquinarias, materiales y útiles		988 —
Saldo del 12º ejercicio	$ 156299.19	
Pérdidas del 13º ejercicio	» 56514.80	212813 99
		358117 26

Buenos Aires, 24 de Noviembre de 1922

Felipe Quatrefages, contador.

Buenos Aires, 12 de Enero de 1923.

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia.— Luis M. Fernández, 2º Jefe.

E. 3 abril Nº 14036 v-3 abril

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Llámase a licitación pública para el día 20 de Abril próximo a las 15 horas, para la provisión de 4.282 pares de botas reforzadas y 1.282 pares de borceguíes reforzados, con destino a la gendarmería de los Territorios Nacionales.

Datos en la Sección de Territorios Nacionales, Cerrito 67.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1923. — El subsecretario.

e23 marzo. O|137 v20 abril.

POLICIA DE LA CAPITAL

A las 16 horas del día 26 de Abril del corriente año, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de mangas de incendio con destino a la División Bomberos. Datos y pliegos de condiciones, en la citada División, Moreno 1550.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1923.

E. 28 marzo o|145 v26 abril.

A las 16 horas del día 26 de Abril del corriente año, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran a la licitación pública para la provisión de mangas de incendio con destino a la División Bomberos. Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno 1550. — Buenos Aires, Marzo de 1923.

v-26 abril

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la impresión del Boletín Mensual de Correos y Telégrafos, correspondiente al año en curso.

Por el detalle y pliego de condiciones ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas los Sábados, a la Oficina de Compras, Victoria No. 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el día 23 de Abril próximo venidero, a la 15 horas.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1923. — Manuel Rodríguez Ocampo, secretario general de Correos y Telégrafos.

e24 marzo. O|140 v23 abril.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CAPITAL

De acuerdo con lo resuelto en el expediente N-79318-L-923, llámase a licitación para la provisión de papas con destino a la Dirección Sanitaria, durante el segundo trimestre del año en curso. Tendrá lugar el día 28 del actual, a las 14 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.

Buenos Aires, 17 de Marzo de 1923.— El Secretario.

E. 20 marzo spp. o|306 v3 abril.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 79684-L-923, llámase a licitación para la provisión de harina de trigo 00, con destino a la Dirección Sanitaria, durante el segundo trimestre del año en curso. Tendrá lugar el día 28 del actual a las 14.30 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1923.—El Secretario.

E. 20 marzo spp. o|309 v3 abril.

Llámase a licitación pública para el día 6 del mes entrante a las 14, para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de la calle Olazábal, de Triunvirato a Holmberg, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1923. — El secretario.

e3 abril. s|pp O|1336 v6 abril.

Llámase a licitación pública para el día 10 del corriente a las 14 horas para provisión de artículos de ferretería y escobería, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso. Buenos Aires, Abril 3 de 1923. — El secretario.

e3 abril s|pp O|1339 v13 abril.

Llámase a licitación pública para el día 10 del corriente a las 14.30 horas, para la provisión de aceros, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar, en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso. Buenos Aires, Abril 3 de 1923. — El secretario.

e3 abril s|pp O|1342 v13 abril.

Llámase a licitación pública para el día 10 del corriente a las 15 horas, para la provisión de artículos de pinturería, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso. Buenos Aires, Abril 3 de 1923. — El secretario.

e3 abril s|pp O|1345 v13 abril.

Llámase a licitación pública para el día 10 del corriente a las 15.30 horas, para la provisión de herrajes para carros y carruajes, de acuerdo con el pliego de condiciones, que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso. Buenos Aires, Abril 3 de 1923. — El secretario.

e3 abril s|pp O|1348 v13 abril.

Llámase a licitación pública para el día 10 del corriente a las 16 horas para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de las calles Pasaje Cooperativa de Obreros de Manuel García a Colonia, Pasaje Casa Popular Propia de Manuel García a Colonia, Bertres de Av. Alberdi a Guayaquil, Pasaje Coronda de Av. Alberdi hasta su terminación, Pasaje Sin nombre, (continuación de la calle Guayaquil) entre Pasaje Coronda y Centenera, Guayaquil de Riglos a San Ireneo, y Bolaños de Lacarra a R. L. Falcón, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525 1er. piso. — Buenos Aires, Abril 3 de 1923. — El secretario.

e3 abril s|pp O|1351 v13 abril.

Llámase a licitación pública para el día 3 del mes entrante a las 14 horas para la provisión de caños de hierro galvanizado, canillas de bronce, candados de bronce, etc., de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525 1er. piso. — Buenos Aires, Marzo 27 de 1923. — El Secretario.

e-27 marzo s.p.p. o|1321 v-3 abr.

Llámase a licitación pública para el día 3 del mes entrante a las 14.30 para la provisión de artículos de pinturería, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones Av. de Mayo 525, 1er piso. — Buenos Aires, Marzo 27 de 1923. — El Secretario.

E. 27 marzo spp. o|1324 v3 abril

Llámase a licitación pública para el día 3 del mes entrante a las 15, para la provisión de metales, tejido de bronce, cinc liso, etc., de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso. — Buenos Aires, Marzo 27 de 1923. — El Secretario.

e-27 marzo s.p.p. o|1327 v-3 abr.

Llámase a licitación pública para el día 3 del mes entrante a las 15.30 para la ampliación del servicio de provisión de agua bomba, motor y tanques, en el Palacio Municipal, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525 1er. piso. — Buenos Aires, Marzo 27 de 1923. — El Secretario.

e 27 marzo s.p.p. o|1331 v-3 abr.

Llámase a licitación pública para el día 3 del mes entrante a las 16, para la construcción de las obras sanitarias en el Pabellón de w. c. y mingitorio del Parque Lezama, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Oficina de Licitaciones, Av. de Maqo 525, 1er. piso. — Buenos Aires, Marzo 27 de 1923. — El Secretario.

e-27 marzo s.p.p. o|1333 v-3 abr.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación hasta el 24 de Abril a las 15 y 30, para la provisión de una batería de acumuladores de 700 Ah., para la usina del Hospital Vicente López y Planes, según especificaciones que podrán retirarse en la Oficina Técnica, Reconquista 269.—La Secretaría.

v24 abril

Llámase a licitación, hasta el día 17 de Abril a las 10.30, 10.45 y 11 horas, para la provisión de papas, carnes y telas. — La secretaría.

v17 abril.

Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales

Llámase a 2a. licitación pública por el término de 30 días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión de muebles de hierro y de madera, y artículos de bazar y ferretería, destinados para el Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva, Provincia de Córdoba, la cantidad y calidad, así como también algunos modelos, de los artículos licitados, serán indicados en la Contaduría de esta Comisión.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados, el día 17 de Abril del corriente año, a las 15 horas, en el local de esta comisión, calle Alsina No 2650, donde se encuentran desde la fecha, a disposición de los interesados, todos los antecedentes de la licitación.

Buenos Aires, Marzo 19 de 1923. —El contador.

v17 abril.

Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, Prov. de Bs. As.

Llámase a licitación pública, para la provisión de harina de trigo "00", para pan, y leche de vaca fresca, destinados al Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, por el término de 8 meses del corriente año. Tendrá lugar en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, el día 25 de Abril último, a las 15 horas, de acuerdo con los Pliegos de Condiciones existentes en dicha Comisión (Asina 2650), los que están a disposición de los señores proponentes. [illegible]

Torres, Marzo 22 de 1923.—El Director.

v25 abril.

HOSPICIO DE LAS MERCEDES

Llámase a licitación pública para la provisión de comestibles y otros artículos de consumo, destinados al abastecimiento del Hospicio de las Mercedes, durante el segundo cuatrimestre del año 1923.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento, el día 20 de Abril de 1923, a las 14 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está a disposición de los interesados, en la Secretaría de dicho establecimiento. — El Director.

v20 abril.

Llámase a licitación pública para la provisión de 90.000 kilos de quebracho colorado "Campana", en trozos, común, para horno de panadería, de 120.000 kilos de carbón "Cardiff" y de 150.000 kilos de carbón Glasgow, destinados al consumo del Hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento, el día 20 de Abril del corriente año, a las 14 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está a disposición de los interesados, en la Secretaría de dicho establecimiento.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1923.—El Director.

v20 abril.

SANATORIO NACIONAL DE TUBERCULOSOS "SANTA MARIA"

Provincia de Córdoba.

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la provisión de artículos de almacén, ropería, zapatería, lavado, librería, leche, carne, pollos, leña, maderas, materiales varios para talleres, drogas, específicos y útiles de farmacia, destinados al consumo del Sanatorio Nacional de Tuberculosos "Santa María".

La licitación tendrá lugar en la Dirección del Establecimiento, el día 6 de Abril pmo.; a las nueve horas, de leche, carne, pollos y artículos de almacén; a las quince horas las demás, de acuerdo con el pliego de condiciones y listas detalladas de los artículos que comprenden los renglones arriba mencionados, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten de la Dirección del Sanatorio o de la H. Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Alsina 2650, Buenos Aires.

Sanatorio Nacional, 6 de Marzo de 1923. — El Director interino.

Artículos de ferretería en general, de construcción, electricidad, maderas, aceites lubrificantes y pinturas.

La licitación tendrá lugar el día 6 de Abril pmo., a las 15 horas:

300 paquetes agujas para calentadores "Primus", en paquetes de 3 agujas.
50 azucareras enlozadas, tamaño mediano.
4.000 kilos aceite para cilindro motor "Diessel", en cascos de 180 kilos más o menos.
4.000 kilos aceite para máquina, especial, en cascos de 180 kilos más o menos.
100 aceiteras niqueladas, 2 frascos, tamaño común.
500 kilos aceite de cilindro de motor a vapor, en cajones de 2 latas de 16 kilos más o menos.
1.000 kilos aceite de máquina, en cajones de 2 latas de 16 kilos cada una, más o menos.
300 metros alambre de 1 mm., forro negro, aislamiento, 600 voltios.
200 asaderas de hierro batido, varias medidas.
50 latas aguarrás "Pratt", en latas de 18 kilos más o menos.
50 azucareras de loza.
200 frascos aceite para máquina de coser.
100 latas aceite para auto "Mobiloil", [illegible]

2.000 kilos albayalde, en tarros de 8 kilos neto.
100 bacinillas enlozadas (20 centmts. de boca).
50 baldes de hierro galvanizado, reforzados, de 14''.
100 galones barniz No. 1 ''Corona''.
100 botellones de vidrio.
50 batidores de alambre, tamaño grande.
120 brochas para blanqueo.
500 cuchillos de mesa, alpaca, mango de metal, clase fuerte.
500 cucharas de mesa, alpaca.
250 cuchillos de postre, alpaca, mango de metal, clase fuerte.
250 cucharas para postre, alpaca.
1.500 copas para agua, comunes.
250 cucharitas para café, alpaca.
100 cajones (o tachos) hierro galv para basura, reforzados, 45x55 más o menos.
50 canastos grandes para panaderos, reforzados de cms. 0.45 alto por 1.20 largo y 0.70 ancho más o menos.
20.000 kilos cal viva de Córdoba.
50 cacerolas enlozadas de 1 litro con tapa.
50 cacerolas enlozadas, de 2 litros, con tapa.
50 cacerolas enlozadas, de 3 litros, con tapa.
30 cacerolas enlozadas de 5 litros con tapa.
20 cacerolas enlozadas, de 10 litros, con tapa.
20 cacerolas hierro batido, de 15 litros, toda de una pieza, sin costura, con manijas reforzadas.
100 cucharones enlozados para caldo, de 8 a 10 cm. más o menos.
100 cucharones hierro batido, 12 cm., reforzados.
100 cuchillos grandes para cocina hojas de 28 a 30 cm., más o menos.
50 cuchillos para cocina, hojas 16 centímetros, más o menos.
50 calentadores ''Primus'' No. 1.
200 metros cordón flexible, aislamiento 600 voltios, color obscuro.
5.000 kilos cloro de cal para uso de lavadero, en tambores de 150 kilos más o menos.
50 paquetes clavos con cabeza, de 1''.
50 paquetes clavos con cabeza, de 1 1|2''.
75 paquetes clavos con cabeza, de 2''.
50 paquetes clavos con cabeza, de 2 1|2''.
30 paquetes clavos con cabeza, de 3''.
30 paquetes clavos con cabeza, de 4''.
25 paquetes clavos con cabeza de 5''.
25 paquetes clavos con cabeza, de 6''.
20 kilos clavos para herradura números 6 y 7.
36 cedazos de alambre 25 y 30 centímetros.
50 codos de hierro galvanizado de 3|4''.
50 caños de hierro galvanizado de 1''.
50 codos de hierro galvanizado, de 1|2''.
50 codos de hierro galvanizado, de 2''.
50 candados ''Yale''.
25 coladores chinos.
500 kilos carburo de calcio en tambores.
25 kilos cola francesa para carpintería.
12 cafeteras enlozadas de 2 litros con filtro.
12 cacerolas de alambre de 32 cm.
250 cepillos de piso sin mango.
24 coladores niquelados para te.
50 espumaderas enlozadas, de 15 centímetros.
100 kilos estaño en barras.
3.000 escobas de 5 hilos.
50 pares fichas 2 alas, 3 agujeros.
50 pares fichas 3 alas, 5 agujeros.
50 pares fichas 2 alas, 5 agujeros.
50 pares fallebas niqueladas para puertas (completas).
200 frascos de vidrio para aceiteras.
12 faroles ''Dietzel'', a kerosene.
50 kilos grasa para carro, en latas de 2 1|2 kilos c|u.
50 kilos grasa consistente de 1ra., para máquina.
250 ovillos hilo acarreto para colchonero.
300 hojas de sierra para cortar metales, de 12''.
24 ovillos hilo emplantillar.
100 jarras de vidrio para mesa, de 1 1|2 litros.
100 jarras de loza, para mesa, de 1 1|2 litros.
100 jarras para leche, enlozadas con tapa, de 1 1|2 litros.
300 jarros enlozados de 500 gramos.
300 jarros enlozados de 250 gramos.
300 lámparas eléctricas filamento metálico ''Philips'', 32 bujías.
600 lámparas eléctricas filamento metálico ''Philips'', 25 bujías.
200 lámparas eléctricas filamento metálico ''Philips'', 50 bujías.
300 lámparas eléctricas filamento metálico ''Philips'', 100 bujías.
100 lámparas eléctricas filamento metálico ''Philips'', 16 bujías, tip. corto.
100 lámparas eléctricas filamento metálico ''Philips'', 200 bujías.
12 lavapiés enlozados, de 45 cm.
100 mecheros para calentadores ''Primus'' No. 1.
100 kilos masilla eléctrica.
60 mechas para lámpara ''Miller'' No. 1.
48 máquinas para rallar queso.
48 mechas para farol sereno.
24 manijas para picaporte, de 8 milímetros.
24 manijas para picaporte, de 5 milímetros.
3.000 moldes para flanes.
3.000 moldes para huevos quimbos.
25 metros dobles para carpintero.
12 ollas enlozadas cilíndricas, de 15 litros, con asas.
24 ollas enlozadas cilíndricas, de 20 litros, con asas.
12 ollas de hierro estañado, de 5 litros.
12 ollas de hierro batido, de 12 litros (todas de una pieza, sin costuras, reforzadas, con asas)
6 ollas de hierro batido, de 15 litros.
6 ollas de hierro batido, de 20 litros.
24 ollas de hierro estañado, de 60 litros.
24 ollas de hierro estañado, de 70 litros.
24 palas anchas, cuadradas, cabo corto.
12 palas forma corazón, cabo corto
24 picos de punta y pala con mango
24 palanganas enlozadas de 40 cm más o menos.
12 pavas enlozadas, de 1 litro.
24 pavas enlozadas de 3 litros
12 pavas enlozadas de 5 litros
12 pavas enlozadas de 10 litros
24 planchas comunes.
500 platos enlozados playos.
250 platos enlozados hondos.
500 platos de loza hondos, lisos
1.000 platos de loza playos.
250 platos de loza para postre
250 pocillos de loza para café, (con platito) lisos.
200 pocillos de loza para te (con platito), lisos.
200 pocillos de loza para almuerzo (con platito) lisos.
24 manos papel de lija No. 1.
24 manos papel de lija No. 1 1|2
12 manos papel de lija No. 2.
50 cajas púas para fonógrafo.
100 palitas de hierro para basura.
50 plumeros tamaño No. 2.
25 tarros pintura verde en pasta en tarros de 8 kilos neto.
150 kilos pintura verde en polvo, en barricas.
150 kilos pintura colorada, en polvo, en barricas.
150 kilos pintura azul en polvo en barricas.
250 kilos ripolín blanco en tarros de 2 1|2 kilos neto.
25 kilos pintura negro humo.
25 tarros pintura negra en pasta, tarros de 8 kilos neto.
25 kilos pintura amarilla en pasta, tarros de 8 kilos neto.
500 kilos piola para reposeras de 1|4''.
100 pinceles redondos No. 22.
150 pinceles para filetear a la cal y al aceite.
200 pinceles chatos 2'' cerda negra
24 planchas suizas.
250 platitos enlozados para huevos
600 prendedores de madera para ropa.
24 prensas para puré.
100 palitas reforzadas para huevos.
24 reducciones hierro galvanizado de 1 1|2x1''.
24 reducciones hierro galvanizado de 1|2x3|4''
24 reducciones de hierro galvanizado de 1|2x1''.
24 reducciones de hierro galvanizado de 1 3|4x3|4''.
48 reducciones hierro galvanizado de 1x3|4''.
12 sartenes de hierro de 18 cm.
24 sartenes de hierro de 24 cm.
12 sartenes de hierro de 33 cm.
12 sartenes de hierro franceses, de 50 cm.
100 saleros enlozados, sal y pimienta.
60 saleros de vidrio, sal y pimienta.
50 soperas enlozadas, 6 litros, redondas, sin tapa, con asas.
10 soperas de loza, 6 litros, con tapa.
100 kilos suela planchada de 1a.
24 tijeras abre-latas Solingen, reforzadas.
24 tirabuzones a palanca, reforzados y niquelados.
500 tenedores alpaca para mesa.
250 tenedores alpaca para postre.
12 teteras enlozadas, tamaño mediano.
24 paquetes tornillos para madera 20x40.
24 paquetes tornillos para madera 21x40.
24 paquetes tornillos para madera 20x30.
12 paquetes tornillos para madera 3''.
24 paquetes tornillos para madera 20x25.
24 paquetes tornillos para madera 18x20.
24 paquetes tornillos para madera 21x50.
50 trampas para ratas, indicando modelo.
250 tazones para caldo, enlozados 13 cm. fondo prensado.
200 hojas tela esmeril azul No. 0
200 hojas tela esmeril azul No. 1.
200 hojas tela esmeril azul No. 1 1|2
50 hojas tela esmeril azul No. 2.
100 tubos para lámpara Miller número 1.
500 kilos tiza en polvo en barricas o en bolsas.
24 tenazas acero comunes.
50 paquetes tierra sombra en paquetes de 1|2 kilo.
50 tubos para faroles ''Dietzel''.
50 paquetes tierra siena cocida en paquetes de 1|2 kilo.
50 paquetes tierra siena cruda, en paquetes de 1|2 kilo.
4.000 trapos de piso 75x75.
50 pares bisagras plancha de 2 1|2''.
50 pares bisagras plancha de 3''.
500 vasos de vidrio de 300 gramos.
12 viandas enlozadas de 5 platos.

Maderas y vidrios

Maderas—
6.000 metros lineales pino blanco en tablas No. 8.
200 pies2 cedro salteño de 2''.
200 pies2 cedro salteño de 1 1|2''.
300 pies2 cedro salteño de 1''.
400 pies2 cedro salteño de 3|4''.
500 pies2 cedro salteño de 1|2''
200 metros lineales tirantes de pinotea 3x3.
200 metros lineales tirantes de pinotea 3x4.
100 metros lineales tirantes de pinotea 4x4.
100 metros lineales tirantes de pinotea 2x3.
500 pies2 tablas No. 7 de 3|4'' para

Vidrios—
30 vidrios dobles de 22''x62''.
50 vidrios dobles de 18''x32''.
30 vidrios dobles de 14''x24''.
20 vidrios dobles de 18''x24''.
20 vidrios dobles de 20x26.
30 vidrios dobles de 13''x24''.
20 vidrios ingleses p|mamparas, color verde 29''x13''.
20 vidrios ingleses p|mamparas, color verde 29''x6''.
20 vidrios ingleses p|mamparas, color rojo 6''x6''.
20 vidrios ingleses p|mamparas, color rojo 6''x13''.

Ropería y Zapatería—

La licitación tendrá lugar el día 6 de Abril pmo., a las 15 horas.

20 pares zuecos para hombre, número 39.
20 pares zuecos para hombre número 40.
20 pares zuecos para hombre número 41.
20 pares zuecos para hombre número 42.
20 pares zuecos para hombre, número 43.
36 pares botines para mujer, de box calf negros, No. 34.
36 pares botines para mujer, de box calf negros, No. 35.
50 pares botines para mujer, de box calf negros, No. 36.
48 pares botines para mujer, de box calf negros, No. 37.
36 pares botines para mujer, de box calf negros, No. 38.
24 pares botines para mujer, de box calf, No. 39.
10 pares botines para hombre, de box calf, No. 35.
10 pares botines para hombre, de box calf negros No. 36.
20 pares botines para hombre, de box calf negros, No. 37.
100 pares botines para hombre, de box calf negros, No. 38.
200 pares botines para hombre, de box calf negros, No. 39.
150 pares botines para hombre, de box calf negros No. 40.
100 pares botines para hombre, de box calf negros, No. 41.
100 pares botines para hombre, de box calf negros No. 42.
50 pares botines para hombre, de box calf, negros, No. 43.
300 camisetas de invierno para hombre, varias medidas.
1.000 camisas de lienzo crudo para hombre, varias medidas.
1.000 camisas de uso doméstico, mangas cortas para mujer, varias medidas.
600 calzoncillos de lienzo crudo para hombre, varias medidas.
500 delantales de brin color, para enfermas, varias medidas.
700 guardapolvos de brin kaki, para enfermos, varias medidas.
2.000 pares medias para hombre.
500 pantalones de casimir, varias medidas.
500 pantalones de brin kaki, varias medidas.
3.000 pañuelos de mano.
300 sombreros de brin blanco para enfermos, varias medidas.
200 sombreros de brin blanco para enfermas, varias medidas.
150 sobretodos de paño, varias medidas.
1.000 toallas de mano en granité merme o afelpadas.
200 toallas de baño, tejido esponja.

150 frascos aceite para máquina de coser.
1.000 metros (X) alemanesco de algodón.
20 gruesas botones de hueso de 2 ctm.
35 gruesas botones de hueso de 1 y 1|2 ctm.
35 gruesas botones de hueso de 1 ctm.
35 gruesas botones de [illegible] de 1 ctm.
1.800 metros brin blanco para guardapolvos (x).
600 metros cotín de hilo.
600 colchas blancas de piqué o algodón, 1 plaza, sin flecos.
500 metros cotonada gris.
200 delantales de lienzo crudo, para enfermeros, varias medidas.
200 delantales de lienzo crudo para enfermeras, varias medidas.
400 frazadas de lana blanca, 5 puntos, 1 plaza.
300 carreteles hilo negro marca Cadena.
100 piezas linón para vendas, pieza de 10 m. más o menos.
250 piezas lienzo para vendas pieza de 10 m. más o menos.
5.000 metros lienzo crudo ancho, de 2 m. a 2.10.
150 metros madapolán (x).
2.500 repasadores para vajilla, de algodón.
200 sacos de brin blanco para cocinero, varias medidas.
36 tijeras costurera, 18 ctm.
50 trajes azules para mecánico, enterizo, varias medidas.
50 trajes azules para mecánico, saco y pantalón, varias medidas.
2.650 metros uso doméstico ancho metros 1.50.
(x) Indicar ancho del género.

Combustibles—

La licitación tendrá lugar el día 6 de Abril pmo., a las 15 horas.

7.000 kilos carbón de leña fuerte.

2.000.000 kilos leña seca, tipo ferrocarril, no mayor de 80 centímetros de largo y 25 centímetros de diámetro, de algarrobo, quebracho colorado y blanco, tintitaco, espinillo, sin horquetas, la leña debe tener un estacionamiento de seis meses como mínimum.

Artículos de almacén—

La licitación tendrá lugar el día 6 de Abril pmo., a las 9 horas.
1.500 kilos aceitunas verde en latas de 5 kilos "Manzanilla".
65.000 kilos azúcar tucumana granulada de primera.
1.000 kilos azúcar refinada en pancitos.
500 kilos azúcar en polvo.
100 kilos almidón "Remy".
4.000 tarros atún (tarros de 300 gramos neto).
3.500 kilos bacalao de Noruega, sano.
4.000 paquetes chuño en paquetes de 100 gramos.
60 botellas Cognac "Martell".
2.000 kilos conserva de tomate, latas de 2 a 5 kilos.
20 kilos canela en rama.
20 kilos canela en polvo.
3.000 paquetes escarbadientes "Marquesinos", paquetes o cajas.
12.000 cajas fósforos Cía. Gral., cajas de 75 unidades.
25.000 kilos fideos de primera, sémola, blancos.
200 kilos hongos secos italianos, en latas de 2 1|2 kilos.
250.000 kilos harina de trigo "000" para pan.
500 kilos harina de garbanzos.
500 kilos harina de lentejas.
2.500 kilos harina de maíz para polenta, seca.
20.000 kilos jamón crudo magro, estacionado y sano.
2.000 latas langostinos o camarones en latas de 200 gramos.
3.500 kilos maíz pisado, blanco, para mazamorra.
5.000 tarros ostras en tarros de 370 gramos.
4.250 tarros pimientos morrones, en tarros de 1 kilo.
1.000 kilos papel despacho, en balas de 10 kilos.
3.000 paquetes avena "Quáker", en paquetes.
9.000 latas sardinas en aceite, latas de un kilo.
12.000 kilos sal gruesa de Cádiz.
5.000 kilos sal fina en paquetes de un kilo.
300 tarros salmón en tarros de 450 gramos.
500 litros vinagre francés, en botellas de un litro.
2.500 tubos vainillas chauchas.
2.000 litros vino blanco de primera en botellas de 1 litro o en barriles.
2.500 paquetes yerba común
13.000 kilos manteca pura y fresca en paquetes de 200 gramos c|u.
150.000 kilos papas "Mar del Plata", primera calidad.

Comestibles (consumo diario)—

6.700 kilos carne vacuna.
1.100 litros leche de vaca.
200 pollos.

Nota: De acuerdo con el artículo 1o. del pliego general de condiciones, se deberá indicar marca, enviando muestra, de los artículos especificados en la presente nómina.

Artículos de librería y útiles en general

La licitación tendrá lugar el día 6 de Abril pmo., a las 15 horas.
200 cajas broches Gem Papel Clips, en cajas de 100 broches.
8.500 bolsas de papel para 2 kilos.
15.000 bolsas de papel para 5 kilos.
6.000 bolsas de papel para 10 kilos.
12 paquetes broches de 8 mm. para máquinas de abrochar, en paquetes de 600 broches más o menos.
25 copiadores tamaño oficio, papel japonés, 1000 hojas c|u.
50 cintas para máquina "Remington", de 2 colores.
100 cintas para máquina "Remington", de 1 color.
100 cajas chinches en cajas de 100
250 gomas para máquina "Faber".
250 gomas para lápices "H".
100 lapiceras buena calidad.
500 lápices "Apollo", de tinta.
500 lápices comunes A. W. Faber, "Castell" H. 2.
50 libros Agenda tapa tela con columnas 27x26.
25 libros tapa tela con columnas 20x50.
50 libros tapa tela tres manos, sin columnas 27x26.
50 cajas plumas "Perry" No. 341
100 libros Indices tapa tela.
50 cajas plumas "Leonard".
50 cajas papel carbónico 8 1|2x13 color negro, cajas de 104 hojas
3.000 hojas papel secante buena calidad.
25 resmas papel oficio rayado.
15 resmas papel oficio liso.
25 resmas papel Romaní liso.
25 resmas papel Romaní rayado
25 resmas papel rémtizo, resma de 500 hojas.
100 resmas papel de embalar.
500 blocks papel carta comercial block de 100 hojas.
1.000 blocks papel ordinario para cálculos, block de 100 hojas.
60 cajas sobres comerciales comunes, en cajas de 500.
50 frascos tinta azul negra "Stephens"

Drogas y útiles de farmacia—

La licitación tendrá lugar el día 6 de Abril pmo., a las 15 horas.
1 kilo ácido pícrico.
2 kilos acetona.
500 gramos acónito hojas polvo
1 kilo áloes socrotino.
1 kilo amonio acetato cristalizado.
2 kilos arsénico comercial.
200 gramos azul de metileno, pro análisis, Grübler.
250 frascos adrenalina solución 0|00 P. Davis, x30 c. c.
25 cajas adrenalina ampollas, P Davis.
50 botellas aceite de bacalao, blanco, botellas de 1 kilo.
30 kilos aceite de ricino, latas de 5 a 10 kilos.
50 kilos aceite de sésamo.
50 kilos ácido bórico polvo.
50 kilos ácido cítrico.
20 kilos ácido clorhídrico puro pro-análisis.
100 kilos ácido muriático comercial
600 litros agua destilada (damajuanas de 10 litros).
800 litros agua oxigenada, botellas de 1 litro, indicando marca.
50 kilos alcanfor panes.
50 kilos almidón, polvo.
10 kilos alumbre, polvo.
250 frascos alquitrán Guyot.
2 kilos amonio benzoato.
2 kilos antipirina.
5 kilos aspirina sinónima.
250 gramos azul de metileno medicinal.
10 kilos azufre en polvo.
100 tubos aspirina Bayer, tabletas
10 gramos azur II.
10 kilos bálsamo tranquilo.
1 kilo belladona hojas, polvo.
500 litros bencina rectificada.
1 kilo betol.
1 kilo bromo puro, ampollas de 5 gramos.
5 kilos bismuto carbonato.
1 kilo calomel al vapor.
5 kilos calcio cloruro anhidro cristalizado, Merck.
1 kilo calcio glicerofosfato.
5 kilos carbón vegetal.
5 kilos canela polvo.
2 kilos cáscara sagrada en polvo
25 kilos coca hojas.
500 gramos cocaína clorhidrato.
2.000 kilos creolina.
2 kilos criogenina Lumiere.
500 gramos colargol.
500 gramos creosota.
150 frascos cloretona inhalante P Davis, frascos chicos.
50 frascos digitalina Mialhe, solución 1 o|oo.
100 cajas Enesol Clin, ampollas.
25 gramos estricnina sulfato.
25 ampollas etilo cloruro, Bengué ampollas.
250 gramos extracto flúido de espino cerval.
250 gramos esencia de geranio.
50 kilos esencia de trementina.
50 kilos éter sulfúrico.
150 gramos extracto de belladona potes de 10 a 25 gramos.
500 gramos extracto de ratania seco.
3 kilos extracto flúido corteza naranjas amargas.
3 kilos extracto flúido hidrastis canadensis.
3 kilos extracto flúido hamamelis virgínica.
2 kilos extracto flúido viburnum prunifolium.
5 kilos extracto flúido poligala
5 kilos extracto flúido tolú.
50 cajas ergotina, ampollas de 1c.c.
250 gramos exalgina.
3 kilos extracto flúido bálsamo Fioravanti.
50 cajas electrargol Clin, ampollas.
1 kilo extracto flúido Ipeca
25 gramos eosina Grübler soluble en agua.
2.500 litros formol, solución 40 o|o. botellas 1 litro, indicando marca.
500 gramos fenacetina.
20 kilos flores de manzanilla
500 gramos fuschina roja pro-análisis, Grübler.
1 kilo goma laca.
10 kilos grasa de cerdo.
150 kilos glicerina pura, latas de 5 o 10 kilos.
2 kilos gotas amargas Beaumé.
10 kilos guayacol líquido.
3 kilos gomenol puro, envases de 100 gramos.
1 kilo hierro tartrato potasio.
1.000 ampollas haptinógeno Neumo Méndez, cajas de 10 ampollas.
50 gramos heroína clorhidrato.
1.000 gramos hidroquinona.
25 pastillas jabón de azufre.
2 kilos jabón amigdalino, polvo.
150 pastillas jabón bicloruro Hg.
50 pastillas jabón de alquitrán.
1 kilo kola nuez, polvo.
5 kilos láudano Sydenham.
50 kilos lino, semillas.
200 cajas lactobacilina, comprimidos.
50 frascos Lysoformo, frascos chicos.
1.000 kilos lino harina.
1 kilo iodoformo.
500 gramos ipeca, polvo.
50 cajas iodolipol, ampollas de 2 c. c.
250 gramos metol, uso fotográfico.
50 kilos magnesia carbonato.
50 kilos magnesia calcinada de Carlo Erba, frascos 250 a 500 gramos.
5 kilos manteca de cacao.
5 kilos mentol cristalizado.
500 gramos mercurio oxicianuro.
250 gramos glicerofosfato.
500 gramos maltina.
1.000 kilos mostaza harina.
450 ampollas Neosalvarsán de 0.15|100, 0.30|100, 0.45|100, 0.60|50, 0.75|50, 0.90|50.
225 ampollas Novarzenobenzol Billón de 0.15|50, 0.30|50, 0.45|50, 0.60|25, 0.75|25, 0.90|25.
2.000 gramos nuez vómica polvo.
50 gramos novocaína.
500 gramos ortoformo.
50 cajas polvo bichy Etat, cajas chicas.
2 kilos piramidón.
10 kilos potasio clorato.
1 kilo potasio sulfato.
5 kilos pomada mercurial doble.
500 gramos pancreatina.
250 gramos papaína.
50 cajas polvo insecticida, indicando marca.
500 gramos potasio bicarbonato.
1 kilo potasio carbonato.
1 kilo potasio hidrato pro-análisis.
500 gramos potasio ferrocianuro.
250 cajas pantopón "Roche", ampollas x6.
100 gramos sacarina.
5 kilos sodio hidrato pro-análisis.
25 amp. suero Hayen, ampollas 500 c. c.
10 kilos sodio benzoato.
10 kilos sodio borato.
1 kilo sodio bromuro.
2 kilos sodio cloruro puro.
10 kilos sodio hiposulfito.
2 kilos sodio glicerofosfato.
25 kilos sodio salicilato.
250 gramos sodio cacodilato.
2 kilos sodio fosfato amorfo.
1 salol.
50 amp. suero fisiológico, ampollas 500 c. c.
250 amp. suero gelatinoso, ampollas de 100 o 125 c. c.
25 gramos stovaína.
2 kilos sodio sulfito anhidro.
1 kilo sodio monosulfuro, uso fotográfico.
2 kilos sodio carbonato anhidro.
50 kilos talco de Venecia.
2 kilos terpinol.
6 kilos tiocol sinónimo, Poulenc Fréres.
5 kilos tintura belladona.
1 kilo tintura jalapa compuesta.
5 kilos tilo, flores.
2 kilos tintura de beleño.
500 kilos tintura de lobelia.
250 gramos urano nitrato.
25 gramos violeta genciana Grübler.
100 kilos vaselina blanca.
100 kilos vaselina amarilla.

1 kilo veronal.
2 kilos xilol.
250 gramos cinc sulfato.
200 gramos cinc cloruro.
5 kilos cinc óxido.

Utiles de farmacia—

600 agujas de platino de 2 1|2 cmts., c|u (X).
50 agujas de platino de 5 cmts. c|u (X).
24 agujas para sutura, medianas (X).
100 kilos algodón hidrófilo, paquetes de 100 grs.
500 kilos algodón hidrófilo, paquetes de 250 grs.
1.000 kilos algodón hidrófilo, paquetes de 500 grs.
100 asientos de goma reforzados (X).
12 agujas niqueladas para líquido pleural (X).
24 bolsas para oxígeno, pico metálico (X).
100 bolsas para hielo, tamaño mediano (X).
100 bolsas para agua caliente No 2 (X).
6 cápsulas enlozadas de 5 litros cada una.
12 cápsulas enlozadas de 2 litros cada una.
12 cápsulas enlozadas de 1 litro cada una.
12 cápsulas porcelana de 500 c. c.
12 cápsulas porcelana de 250 c. c.
12 cápsulas enlozadas de 100 c. c.
200 juegos cajas cartón redondas 1 x 6.
1.000 cajas viruta redondas.
1.000 cajas de lata para pomada, capacidad 100 gramos c|u.
500 cajas de lata para pomada, capacidad 250 gramos c|u.
100 cepillos para uñas (X).
5.000 corchos para frascos de 1.000 c. c.
10.000 corchos p. frascos de 500 c. c.
10.000 corchos p. frascos de 250 c. c.
10.000 corchos p. frascos de 150 c. c.
5.000 corchos p. frascos de 60 c. c.
25 tubos Crin de Florencia esterilizado.
50 cuenta gotas de goma y vidrio
500 cubre-objetos.
25 embudos vidrio capacidad de 50 c. c.
100 embudos vidrio capacidad de 100 c. c.
100 embudos vidrio capacidad de 250 c. c.
50 embudos vidrio capacidad de 500 c. c.
25 embudos vidrio capacidad de 1.000 c. c.
12 embudos vidrio capacidad de 2.000 c. c.
25 esponjas naturales medianas
25 escarificadores niquelados (X)
25 espejos laríngeos No. 4.
25 espejos laríngeos No. 5.
1.000 frascos despacho incoloros 15 c. c.
1.000 frascos despacho incoloros 30 c. c.
1.000 frascos despacho incoloros 60 c. c.
5.000 frascos despacho incoloros 150 c. c.
5.000 frascos despacho incoloros 250 c. c.
5.000 frascos despacho incoloros 500 c. c.
1.000 frascos goteros color caramelo 15 c. c.
1.000 frascos goteros color caramelo 30 c. c.
500 frascos goteros color caramelo 50 c. c.
250 frascos goteros color caramelo 100 c. c.
500 frascos esmerilados color caramelo, boca ancha 15 c. c.
1.000 frascos esmerilados color caramelo, boca ancha 30 c.c.
1.000 frascos esmerilados color caramelo, boca ancha 50 c.c.
1.000 frascos esmerilados color caramelo, boca ancha 100 c. c.
250 frascos esmerilados color caramelo, boca ancha 250 c.c.
25 frascos Erlemeyer de 250 c.c.
1 frasquería completa, alemana o norteamericana, enviando catálogo y detalles.
5.000 metros gasa hidrófila, paquetes 5 metros.
50 irrigadores enlozados de 2 litros c|u.
50 intermediarios niquelados para jeringas (X).
100 jeringas vidrio p. inyecciones hipodérmicas de 10 c. c. (X).
100 jeringas vidrio p. inyecciones hipodérmicas de 5 c. c. (X).
500 jeringas vidrio p. inyecciones hipodérmicas de 2 c. c. (X).
12 jeringas para tuberculina, P. Davis, completas.
50 lamparitas a alcohol, medianas
12 mangos niquelados para espejos laríngeos.
24 medidas de loza de 1.000 c.c.
12 medidas de loza de 500 c.c.
12 medidas enlozadas de 1.000 c.c.
12 medidas enlozadas de 2.000 c.c.
50 medidas de vidrio de 15 c.c.
50 medidas de vidrio de 30 c.c.
50 medidas de vidrio de 60 c.c.
50 medidas de vidrio de 150 c.c.
50 medidas de vidrio de 250 c.c.
50 medidas de vidrio de 500 c.c.
6 morteros composición No. 3
4 morteros composición No. 4
4 morteros composición No. 6.
2 morteros composición No. 8
100 cajas obleas marca "Tic-tac" o "Secca" No. 0.
250 cajas obleas marca "Tic-tac" o "Secca" No. 1.
250 cajas obleas marca "Tic-tac" o "Secca" No. 2.
200 kilos papel despacho común.
12 paquetes papel filtro No. 13
12 paquetes papel filtro No. 20
12 paquetes papel filtro No. 25
12 cajas papel tornasol azul.
12 cajas papel rojo.
24 peras cautchout No. 4.
24 peras cautchout No. 6.
6 planchas para pomada 25 x 25 cm. c|u.
12 probetas graduadas de 5 c.c.
12 probetas graduadas, de 10 cc.
24 probetas graduadas, de 100 cc.
24 probetas graduadas de 250 cc.
1.000 porta-objetos.
100 pulverizadores paar líquidos (x)
12 porta-tubos aluminio para centrifugadora.
24 piezas disección niqueladas.
50 kilos papel pergamino.
24 riñoneras enlozadas chicas (x)
24 tubos seda para sutura esterilizada.
12 de ... número sodas de gasa del No. 15 al 20.
25 tubos de vidrio para centrifugadora.
8 kilos tubos de goma para irrigador (x).
1 kilo tubos de goma para aparato de neumotorax (x).
1.000 termómetros clínicos, indicando marca (x).
2 kilos tubos de vidrio, largos.
100 vaporizadores (x).
1.000 ventoseras de vidrio varios tamaños.
50 vidrios de reloj, 5 centímetro de diámetro.
1.000 varillas de vidrio, varios tamaños.

(X) Remítase muestra.

v-6 abril

Ministerio de Hacienda

LICITACION PARA LA CONFECCION DE UNIFORMES DE INVIERNO CON DESTINO AL PERSONAL ADUANERO

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados desde la fecha para la confección de los uniformes de invierno con destino al personal de los resguardos, de las aduanas de la Capital, Rosario, La Plata, B. Blanca, y Policía Aduanera Terrestre.

La base de la licitación, muestras y pliego de condiciones podrán consultarse en la Dirección Aduanas y Puertos, del M. de Hacienda, todos los días hábiles, de 14 a 17 horas y los Sábados de 9 a 11 horas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 19 de Abril próximo a las 15 horas, en presencia del Escribano General de Gobierno de la Nación. — El Jefe de la Dirección Aduanas y Puertos.

v19 abril.

BONOS DE CAJA LUXEMBURGUESES DE 500 FRANCOS

El Ministerio de Hacienda, a pedido de la Subsecretaría del Ministerio de Relaciones Exteriores, publica para conocimiento de los interesados, el siguiente aviso que ha sido remitido por la Legación Argentina en Berna, a ruego del Cónsul del Gran Ducado de Luxemburgo en esa ciudad:

Aviso — bonos de caja de 500 francos

"Se hace saber a todos los interesados que según decreto Ministerial del 15 de Septiembre ppdo., los bonos de caja Luxemburgueses de 500 francos, son, actualmente, retirados de la circulación. Esos bonos cesarán de tener curso como moneda legal y de ser recibidos por las cajas públicas a partir del 1o. de Enero de 1923. Hasta esa fecha, la Renta General los cambiará contra billetes del Banco Nacional de Bélgica. Los bonos de caja destrozados o deteriorados no son aceptados, sino cuando presenten más de la mitad de la superficie".

v-4 abril

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección Administrativa

AVISO DE LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente aviso, para proveer desde el 1o. de Julio al 31 de Diciembre del corriente año, los artículos generales de uso y consumo a que se refieren las planillas que más adelante se indican, los que deberán entregarse en los siguientes establecimientos: Penitenciaría Nacional, Las Heras 3400; Cárcel de Encausados, Paseo 2113; Asilo de Corrección de Mujeres, Humberto I No. 376; Instituto Tutelar de Menores, Curapaligüe 727; Colonia Nacional de Menores Varones de Marcos Paz; Instituto Nacional de Ciegos, Rivadavia 6293; Instituto Nacional de Sordomudos, Avellaneda 1285; Instituto Nacional de Sordomudas, Córdoba 3120; Colegio Nacional Carlos Pellegrini, Pilar (F C. P.); Escuela Industrial de la Nación, Paseo Colón 550; Registro de la Propiedad, Palacio de Justicia; Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, Casa de Gobierno, y reparticiones dependientes del mismo en la Capital Federal

Las propuestas deberán ser entregadas a esta Dirección, Casa de Gobierno, la que pondrá a disposición de los interesados, las planillas con el detalle y cantidad de los artículos y pliego de condiciones y serán abiertas en presencia del Señor Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran el día 2 de Abril próximo a las 15 horas.

Las planillas a que más arriba se hace mención, comprende los siguientes rubros: carne, grasa, pan, galleta, leche manteca, huevos, forraje, papas, batatas verduras, fruta, comestible, artículos de almacén, pescado, hielo, tabaco, combustible (carbón, leña de quebracho colorado Campana en astillas y trozos), lavado y planchado de ropa, artículos para vestuario, ropa blanca, ropa hecha, uniformes, artículos para zapatería, escobería, mimbrería, talleres, mercería, género para vestuario, ferretería, menaje, electricidad, sanitario, peluquería, artículos de escritorio, imprenta, encuadernación, fotografía, lubrificantes, artículos para la imprenta de los Boletines Oficial y Judicial, farmacia, droguería, de construcción y harinas para la elaboración de pan y fideos de la Penitenciaría Nacional, carne, pan y galleta, para la colonia de Marcos Paz.

Los proponentes deberán remitir muestras de los artículos que propongan a los diversos establecimientos donde podrán consultar calidades y características de los mismos, a fin de procurar formulen sus propuestas sobre la base de la clase de los artículos más convenientes.

Buenos Aires, 2 de Marzo de 1923. — El Jefe de la Dirección Administrativa.

v19 abril.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública hasta el 10 de Abril de 1923, a las 15 horas, para la adquisición de material y útiles escolares necesarios para atender la provisión general de las escuelas provinciales dependientes del Consejo General de Educación de la Provincia de Salta.

Datos en la Dirección Administrativa de este Consejo, calle Rodríguez Peña 935, Capital Federal. — El Secretario General.

v-10 abril

Llámase a licitación pública hasta el 8 de Mayo de 1923, a las 15 horas, para el arrendamiento por cinco años de un campo compuesto de 2.500 hectáreas donado a esta Repartición por las Sras. Magdalena M. de Ahumada y María Ahumada de Griffiths del Cerro, ubicado en el Territorio Nacional del Chubut, Sección D II, fracción A., Legua Sudeste del lote No. 19 (conocido por "El Tropezón"). Datos en la Oficina Judicial del H. Consejo, calle Tucumán No. 1152.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el local de la Dirección Administrativa de la Repartición calle Rodríguez Peña No. 935, Capital Federal. — El Secretario General.

v-8 mayo

INSTITUTO NACIONAL DE SORDOMUDOS

Llámase a segunda licitación privada por el término de cinco días, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial para proveer a este Instituto durante los meses de Abril, Mayo y Junio próximos de los artículos detallados a continuación hasta las cantidades que se indican:

Pan, harina y factura—

4500 kilos de pan de 1a., en panes franceses de 100 gramos c|u, 90 k. de harina 00, 50 k. de factura de 1a.

Combustible—

15.000 kilos de carbón Glasgow puesto en la carbonera, 300 k. de carbón de madera dura.

Papas, batatas, verdura y fruta—

6000 kilos de papas de 1a. de buen tamaño, 3000 k. de batatas grandes y sanas, 1200 repollos, 500 atados de acelgas, 1500 zanahorias, 1500 puerros, 1500 nabos, 250 atados de perejil, 1100 lechugas o escarolas, 500 atados de espinacas, 200 atados de salsifí, 500 alcahuciles, 45 k. de chauchas, 270 k. de cebollas, 1000 cabezas de ajos grandes y sanos, 1100 tomates, 1100 ajíes, 50 manojos de espárragos, 300 berenjenas, 150 apios cultivados, 90 coliflores, 45 k. de arvejas, 1200 k. de zapallos angola bien ...

zonados, 9000 piezas frutas estación de 1a., 90 atados de rabanitos, 20 docenas de limones.

Lavado y planchado de ropa—

2500 blusas, 250 bolsitas para ropa, 40 cobijas, 45 cortinas de baño, 250 camisas de plancha, 3000 camisetas, 3000 camisas de color, 3000 calzoncillos, 1250 colchas, 300 cuellos, 500 delantales azules, 180 delantales blancos, 3000 fundas, 300 guardapolvos, 36 manteles, 3000 pañuelos de mano, 1250 repasadores, 3000 servilletas, 3000 sábanas, 90 blusas de cocinero, 1000 toallas de baño, 3000 toallas de mano.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director el día 21 del corriente a las 10 y 30 y deberán ser presentadas de acuerdo en un todo con Decreto de 25 de Febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas, pliegos de condiciones y demás datos en la Secretaría de este Instituto, calle Avellaneda 1825.

La licitación tendrá lugar a las 15 y 30 del día mencionado. — El Director.

v-31 marzo

Ministerio de Guerra

Dirección General de Administración

Llámase a licitación pública para el día 24 de Abril de 1923, a las 15 horas, para la provisión de toallas para tropa, paño negro, tartán para camisas, brin de hilo y loneta de cáñamo, que necesitará el Ejército durante el corriente año.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la IV División de esta Dirección General de Administración, (Paseo Colón No. 1407), cualquier día hábil de 8 a 18 horas con excepción de los sábados que será de 8 a 12 horas. — Fdo.: Tomás Martínez, Coronel-secretario.

v24 abril.

Ministerio de Agricultura

Yacimientos petrolíferos fiscales
(Licitación prorrogada)

Comunícase que la licitación pública para la adquisición de 134.000 metros cañería de entubación de 4'' a 16'', 256 zapatos y 186 cuplas para la misma cañería, con destino a los Yacimientos de Comodoro Rivadavia, cuya apertura habíase fijado para el día siete de Marzo a las 14.00 horas, ha sido prorrogada para el diez de Abril próximo, a la misma hora.

Los planos y pliegos de condiciones o han sido modificados y pueden retirarse de la Dirección General, calle Balcarce 278.

v-10 abril

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Puentes Y Caminos

Llámase a licitación pública para el día 16 de Abril próximo a las 15, para la ejecución de la sobras de reparación en los caminos de inmediato acceso a la estación Arenales, de Arenales a Arribeños y de Arenales a Fortín Tiburcio, F. C. Pacífico, Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Marzo 17 de 1923.

e-18 marzo o|1871 v-16 abril

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública, para la provisión de (180.000) ciento ochenta mil kilogramos de nitrato de sodio destinado a la elaboración de ácido sulfúrico, durante el corriente año; de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles, de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el día 2 de Abril próximo, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1923. — A. J. Bosisio, prosecretario.

v31 marzo

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la provisión de diez y nueve grupos de bombas centrífugas verticales accionadas por motores eléctricos de eje vertical, con sus correspondientes accesorios, para las estaciones de bombeo de líquidos cloacales de la Capital Federal, y para baja de la ciudad de Santa Fe, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el día 26 de Abril próximo a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 25 de Enero de 1923. — L. Celasco, secretario.

v-25 abril

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de dos bombas centrífugas y motores a vapor para las obras de ampliación de colectoras de la ciudad de Santa Fe de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el día 23 de Abril próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 23 de Enero de 1923. — L. Celasco, secretario.

v21 abr.

Construcción de obras domiciliarias

Se hace saber a los propietarios de fincas situadas en zonas de esta capital, cuyos plazos para la construcción de obras sanitarias domiciliarias ya han vencido, y que a pesar de ello no hubieren construído aún esas obras que el Directorio les acuerda un último e improrrogable plazo hasta el 31 de Marzo próximo, para hacerlo, después de cuya fecha se procederá a cobrarles el respectivo servicio como prestado, sin perjuicio de hacer efectivas las penalidades en que hubieren incurrido por retardos anteriores o incurriesen por nuevos retardos.

Buenos Aires, 29 de Enero de 1923. — L. Celasco, secretario.

v-31 marzo

Llámase a licitación pública para la provisión de metales, lubrificantes, maderas, pinturas, hierros, acero para herramientas, lonas, ancias, cadenas, productos químicos, clavos, remaches, tornillos, empaquetaduras, ferretería, cueros, cabullería, gomas, cepillería, artículos de escritorio, impresos, etc., etc.

Las planillas y especificaciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, los días hábiles de 13 a 17, y la apertura de propuestas se llevará a cabo el 27 de Abril a las 15.

— Buenos Aires, Febrero 26 de 1923.

e-27 feb. o|1870 v-27 abril

Llámase a licitación pública para la provisión de repuestos de vagones y locomotoras y material de vía ferroviaria y Decauville. La apertura tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos el día 25 de Abril próximo a las 15 horas. Los pliegos pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno 3er. piso), previa entrega de un peso sellado nacional de $ 20 m|n.

e-10 enero o|1829 v-23 abril

EDICTOS, CITACIONES Y EMPLAZAMIENTOS

Ministerio del Interior

CAJA MUNICIPAL DE JUBILACIONES, RETIROS Y SUBSIDIOS
Corrientes 939

Habiéndose presentado don Domingo Basso, en su carácter de padre y único heredero del extinto jubilado de la administración municipal, don Santiago Basso, solicitando el subsidio que a los empleados jubilados fallecidos concede la Caja Municipal de Jubilaciones, Retiros y Subsidios, se cita, llama y emplaza por el término de ocho días contados a partir de la fecha de la primera publicación de este edicto, para que, los que se consideren con derecho sobre dicho subsidio, se presenten a deducir sus acciones ante la Secretaría de la referida Caja, Corrientes 939, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de liquidarse a favor del peticionante.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1923. — Manuel Pegazzano, secretario-jefe interino.

e27 marzo. No. 13979 v7 abril.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CAPITAL
Cementerio del Oeste

Habiendo vencido el término por el cual fueron arrendados los nichos para restos que a continuación se expresan, se previene a las personas que tengan deudos allí depositados, que si dentro de los ocho (8) días de iniciada la presente publicación no se presentaren a practicar la renovación del arrendamiento se procederá a exhumar los restos para su cremación y depósito en el cinerario:

Sección 1a.

Nichos 108, 350, 413, 491, 1281, 1521, 3194, 3458, 3498, 3212, 4020, 4057, 2126, 4133, 4162, 4163, 4164, 4165, 4169, 4268, 4290, 4201, 4292, 4295, 4296, 4297, 4316, 4337, 4353, 4371, 4374, 4378, 4393, 4397, 4407 4409, 4412, 4415, 4418, 4423, 4426, 4427, 4439, 4445, 4449, 4458, 4461, 4462, 4469, 4471, 4474, 4477, 4478, 4479, 4486, 4492, 4494, 4505, 4507, 4510, 4512, 4513, 4522, 4551, 4561, 4566, 4467, 4572, 4575, 4595, 4597, 4604, 4611, 4613, 4630, 4662, 4667, 4671, 4682, 4708, 4709, 4713, 4731, 4744, 4748, 4751, 4752, 4756, 4763, 4767, 4776, 4781, 4802, 4818, 4819, 4835, 4836, 4837, 4848, 4854, 4860, 4867, 4872, 4873, 4882, 4890, 4897, 4907, 4918, 4925, 4933, 4936, 4938 4945, 4958, 4966 ,4994, 5065, 5066, 5023, 5041 5045, 5069, 5070, 5107, 5111, 5115, 5137, 5150, 5156, 5157, 5161, 5177, 5179, 5189, 5195, 5203, 5209, 5212, 5216, 5218, 5219, 5221, 5222, 5230, 5246, 5252, 5263, 5272, 5291, 5299, 5302, 5304.

Sección 2a.

Nichos 293, 323, 347, 354, 359, 371, 376, 381, 393, 398, 466, 412, 413, 415, 416, 420, 421, 426, 431, 432, 446, 454, 457, 463, 471, 480, 482, 484 495, 492, 496, 497, 512, 520, 522, 526, 616, 643, 954, 1846, 2186, 2193, 2197, 2202, 2207, 2208, 2216, 2224, 2228, 2231, 2237, 2243, 2248, 2249, 2250, 2261, 2263, 2277, 2279, 2282, 2306, 2322, 2332, 2333, 2346, 2349, 2350, 2352,

2353, 2354, 2359, 2362, 2363, 2365 2368, 2378, 2384, 2385, 2387, 2400, 2404, 2408, 2410, 2411, 2412, 2417, 2425, 2430, 2434, 2435, 2440, 2444, 2447, 2451, 2454, 2455, 2456, 2466, 2474, 2476, 2477, 2478, 2493, 2496, 2499, 2504, 2508, 2509, 2511, 2513, 2515, 2519, 2524, 2527, 2530, 2532, 2536, 2538, 2544, 2546, 2550, 2551, 2567, 2568, 2572, 2574, 2575, 2576, 2577, 2578, 2583, 2588, 2598, 2606, 2609, 2612, 2614, 2617, 2618, 2625, 4237, 4447, 5096, 3, 8, 24, 28, 43, 60, 63, 98, 99, 104, 114, 127, 142, 150, 172, 183, 187, 226, 230, 232, 252, 264, 267, 272, 277, 292, 353, 671, 577, 585, 597, 598, 615, 637 652, 665, 681, 693, 697, 739, 745, 770, 771, 783, 789, 817, 820, 834, 841, 860, 881, 912, 915, 929, 923, 920, 938, 953, 934, 966, 697, 975, 978, 982, 992, 996, 1015, 1024, 1025, 1028, 1032, 1036, 1042, 1044, 1068, 1072, 1076, 1086, 1092, 1103, 1127, 1128, 1150, 1154, 1166, 1175, 1208, 1215, 1216, 1218, 1232, 1235, 1253, 1260, 1280, 1301, 1334, 1361, 1365, 1366, 1389, 1401, 1405, 1452, 1466, 1477, 1482, 1493, 1514, 1520, 1521, 1539, 1544, 1558, 1561, 1562, 1563, 1569, 1675, 1576, 1589, 1594, 1597, 1614, 1628, 1631, 1638, 1653, 1665, 1666, 1667, 1671, 1674, 1683, 1702, 1708, 1718, 1735, 1748, 1747, 1753, 1765, 1766, 1768, 1773, 1779, 1803, 1816, 1854, 1856, 1861, 1864, 1886, 1889, 1902, 1904, 1909, 1922, 1925, 1933, 1940, 1948, 1951, 1981, 1983, 1986, 1987, 1998, 1999, 2002, 2008, 2017, 2028, 2038, 2045, 2048, 2070, 2082, 2095, 2096, 2102, 2109, 2110, 2116, 2120, 2121, 2135, 2136, 2146, 2151, 2154, 2158, 2159, 2162, 2164, 2165, 2170, 2173, 2180, 2125, 2192.

Buenos Aires, Marzo de 1923. — El Secretario.

e-2 abril s.p.p. o|312 v-10 abril

Ministerio de Hacienda

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Maraughelio, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1923. — El secretario.

v8 mayo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña María Aminta Izasa de la Colina, por sí y sus hijos menores Pedro Nicanor, Marta Elisa del Carmen, María Romelia de las Mercedes, Mario Alberto, Luisa Sara Imelda y Luis Guillermo Nicolás de la Colina, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado del Banco de la Nación Argentina, don Pedro de la Colina.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1923. — El secretario.

v4 abril.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Adela Vanni de Romero Cardozo, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Juan Romero Cardozo.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1923. — El secretario.

v4 abril.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de

la ley 4349, doña María Ferrei de Pongolini, en su carácter de viuda del ex Conductor de la Inspección General del Puerto de Bs. As. (M. de O. P.), don Reinaldo Pongolini.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1923. — El Secretario.

v-4 abril

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Magdalena Alpeggiani de Centenaro, por sí y su hija menor Id. Marcelina Centenaro, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado don Juan Antonio Centenaro.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1923. — El Secretario.

v-4 abril

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Petrona Muñoz de Redín, en su carácter de madre del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don José Francisco Redín.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1923. — El Secretario.

v-4 abril

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Eugenia Modesta Castellanos de San Pedro, por sí y su hija menor María Elvira San Pedro, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-empleado de la Dirección General de Arsenales de Guerra, don Rodolfo Luis José San Pedro.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1923. — El secretario.

v4 abril.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Josefina Suárez de Galguera, por sí y sus hijos menores Juana, Andrea, María Angélica, Miguel Angel y Genaro Mercedes Malguera, en su carácter de viuda e hijos legítimos, del ex-empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Genaro Galguera.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1923. — El secretario.

v4 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Albertano Segundo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1923. — El Secretario.

v14 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Carlos Moretti, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1923.—El Secretario.

v25 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Gualberto Molina que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 1o. de 1923. — El secretario.

v9 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don David Luján, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 1o. de 1923. — El secretario.

v9 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José González, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1923. — El secretario.

v8 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Remigio Nogueira, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1923. — El secretario.

v9 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Salvador Oddo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución. (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1923. — El secretario.

v9 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Lorenzo Ermanini, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1923. — El secretario.

v9 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Ferreyra, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1923. — El secretario.

v8 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ricardo Cartotto, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1923.— El Secretario.

v17 abril.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Aurora Cándida Rotta, en su carácter de hija legítima del ex-jubilado, don Alejandro Rotta.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1923. — El secretario.

v7 abril.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Scoseria de Regert, en su carácter de viuda del ex-jubilado don León Pedro Regert.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1923. — El secretario.

v7 abril.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Magdalena Raffa de Baslini, por sí y sus hijos menores, Segundo Ambrosio, Oreste, Arturo José, Aníbal Quinto y Laura Armanda Baslini, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Ambrosio Baslini.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1923. — El secretario.

v7 abril.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Rosalía Relanzos de Rodríguez, por sí y sus hijos menores Rosalía y Claudia Rodríguez, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Alberto Rodríguez.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1923. — El secretario.

v7 abril.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Rosa Fontela de Nicoletti, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Rafael Nicoletti.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1923. — El secretario.

v7 abril.

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de Muestras y Encomiendas de la Dársena Norte No. 44 M, o 204 R, o 70 R, o 7 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca Coop. Skandinavia, sin número, 1 esqueleto, Tren Internacional, serie A 353, fecha de entrada Febrero 2 de 1920.

Marca Coop. Skandinavia, sin número, 1 esqueleto, Tren Internacional, serie A 354, fecha de entrada Febrero 2 de 1920.

Marca Coop. Skandinavia, sin número, 1 esqueleto, Tren Internacional, serie A 355, fecha de entrada Febrero 2 de 1920.

Marca Mozza y Cía., sin número, 1 cajón, serie A 360, fecha de entrada Febrero 2 de 1920.

Marca Lloyd Register, sin número, 1 balto, vapor H. Laddie, serie A 390, fecha de entrada Febrero 2 de 1920.

Marca F. Escobar, sin número, 1 cajón, vapor H. Laddie, serie A 405, fecha de entrada Febrero 2 de 1920.

Vapor A. Presidente Montt, sin número, 1 paquete, vapor R. Victoria Eugenia, serie A 452, fecha de entrada Febrero 4 de 1920.

Marca Crescencio Echevarría, sin número, 1 cajón, vapor R. Victoria Eugenia, serie A 458, fecha de entrada Febrero 4 de 1920.

Marca B. S. Avery Sons, sin número, 1 cajón, Tren Internacional, serie A 474, fecha de entrada Febrero 7 de 1920.

Marca Luisa Subercaseaux, sin número, 1 cajón, Tren Internacional, serie A 506, fecha de entrada Febrero 12 de 1920.

Marca M. K. Cía. Gral. Mercantil, sin número, 1 cajón, vapor Nile, serie A 525, fecha de entrada Febrero 13 de 1920.

Marca Noraseues Cía., número 563, 1 cajón, vapor Andes, serie A 594, fecha de entrada Febrero 19 de 1920.

Marca J. A. C. César Morelli, sin número, 1 paquete, vapor Darro, serie A 653, fecha de entrada Febrero 20 de 1920.

Marca Ministerio de Rentas Preia., sin número, 1 cajón, vapor Avón, serie A 964, fecha de entrada Marzo 4 de 1920.

Marca Ministerio de Rentas Preia., sin número, 1 cajón, vapor Avón, serie A 965, fecha de entrada Marzo 4 de 1920.

Marca Ministerio de Rentas Preia., sin número, 1 cajón, vapor Avón, serie A 966, fecha de entrada Marzo 4 1920.

Marca Ministerio de Rentas Preia., sin número, 1 cajón, vapor Avón, serie A 967, fecha de entrada Marzo 4 de 1920.

Marca Marcelino Izquierdo, 1 cajón, vapor Avón, serie A 1003, fecha de entrada Marzo 4 de 1920.

Marca Suárez y Cía., sin número, 1 bulto, Buenos Aires, serie A 1058, fecha de entrada Marzo 12 de 1920.

Marca J. Brun y Cía. Lda., sin núme-

ro, 1 paquete, vapor Reina Va. Eugenia, serie A 1358, fecha de entrada Marzo 29 de 1920.

Marca Nassausorg y Trading, sin número, 1 cajón, vapor Martín Sáenz, serie 1761, fecha de entrada Abril 9 de 1920.

Marca Cía. Comercial Tránsito, in número, 1 cajón, vapor Zaaland, serie A 1864, fecha de entrada Abril 16 de 1920.

Marca Camila de Paseno, sin número, 1 paquete, vapor Tomaso di Savoia, serie A 130, fecha de entrada Enero 3 de 1921.

Marca F. Hirtermeyer, sin número, 1 paquete vapor A. R. de Genoyliy, serie A 1268, fecha de entrada Febrero 18 de 1921.

Marca Martínez Giménez y Cía., sin número, 1 paquete, vapor I. I. de Borbón, serie B 195, fecha de entrada Abril 29 de 1920.

Marca Luciano Luz, sin número, 1 cajón, Tren Internacional, serie B 841, fecha de entrada Mayo 31 de 1920.

Marca Diego Lezica de Alvear, número 8268, 1 cajón, vapor H. Heather, serie B 1956, fecha de entrada Febrero 10 de 1919.

Marca Luis G. Narella, sin número, 1 cajón, vapor Reina V. Eugenia, serie B 323, fecha de entrada Marzo 28 de 1921.

Marca E. Perret, sin número, 1 paquete, vapor H. Pride, serie A 1078, fecha de entrada Marzo 3 de 1921.

Marca V D R R Dulkunte, sin número, 1 cajón, vapor Abadesa, serie A 1214, fecha de entrada Marzo 24 de 1921.

Marca Beoti y Cía., sin número, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, serie B 1235, fecha de entrada Marzo 24 de 1921.

Marca Aguilar de la Costa y Cía., sin número, 1 cajón, vapor R. V. Eugenia, serie B 1995, fecha de entrada Marzo 24 de 1921.

Marca Hugo de Cantzlaar, sin número, 1 paquete, vapor Limburgia, serie B 1317, fecha de entrada Marzo 27 de 1921.

Marca Ferrini y Cía., sin número, 1 paquete, vapor Catalina, serie B 1329, fecha de entrada Marzo 27 de 1921.

Marca L R I. Rillo, número 923-M-1, 1 fardo, vapor H. Heatter, serie B 1478, fecha de entrada Junio 8 de 1921.

Marca M L O, número 13431, 1 fardo, vapor Quessant, serie B 1650, fecha de entrada Junio 13 de 1921.

Marca A. K., número 1, 1 cajón, vapor Norkyn, serie B 1680, fecha de entrada Junio 16 de 1921.

Marca Juan Peyre y Cía., sin número, 1 cajón, vapor P. de Udine, serie B d1735, fecha de entrada Junio 17 de 1921.

Marca Ballester Hnos., sin número, 1 cajón, vapor Balmes, serie B 1750, fecha de entrada Junio 17 de 1921.

Marca Luis Harde, sin número, 1 paquete, vapor Balmes, serie B 1755, fecha de Entrada Junio 17 de 1921.

Marca S. G. Dnies, sin número, 1 fardo, vapor Hespérides, serie B 1769, fecha de entrada Junio 20 de 1921.

Marca Rodríguez e Hijo, sin número, 1 paquete, vapor I. I. de Borbón, serie B 1830, fecha de entrada Junio 25 de 1921.

Marca Rodríguez e Hijo, sin número, 1 paquete, vapor I. I. de Borbón, serie B 1831, fecha de entrada Junio 25 de 1921.

Marca J. Ruberas, sin número, 1 cajón, vapor I. I. de Borbón, serie B 1835, fecha de entrada Junio 25 de 1921.

Marca Azulay Hnos., sin número, 1 bulto, vapor I. I. de Borbón, serie B 1855, fecha de entrada Junio 25 de 1921.

Marca Luis Nicol, sin número, 1 baúl, vapor Valdivio, serie B 1894, fecha de entrada Junio 25 de 1921.

Marca Busaglia y Cía., sin número, 1 cajón, vapor Australia, serie B 1958, fecha de entrada Junio 24 de 1921.

Marca Fachenet y Cía., sin número, 1 cajón, vapor Australia, serie B 1950, fecha de entrada Junio 24 de 1921.

Marca A. Z., sin número, 1 lío, vapor Tocautrus, serie B 1977, fecha de entrada Junio 24 de 1921.

Marca Santiago Ross, guía 1441, 1 cajón, Tren Internacional, serie B 1979, fecha de entrada Junio 30 de 1921.

Marca C. H., número 1521, 1 cajón, vapor Niederwald, serie B 1795, fecha de entrada Junio 30 de 1921.

Marca C. B. C., número 1735, 1 cajón, vapor Eliopoli, serie B 1123, fecha de entrada Abril 17 de 1921.

Marca Cía. Comercial Bs. Aires, sin número, 1 paquete, vapor Catalina, serie B 1338, fecha de entrada Mayo 18 de 1921.

Marca Federico Viñas, sin número, 1 paquete, vapor Balmes, serie B 1753, fecha de entrada Junio 16 de 1921.

Marca Ramón Petil, sin número, 1 cajón, vapor Balmes, serie B 1752, fecha de entrada Junio 16 de 1921.

Marca en diamante A. K., arriba P. C., número 373, 1 cajón, vapor Baronesa, serie B 1848, fecha de entrada Julio 3 de 1921.

Marca M. H., sin número, 1 cajón, vapor Valdivia, serie C 27, fecha de entrada Junio 24 de 1921.

Marca M. H., sin número, 1 cajón, vapor Valdivia, serie C 28, fecha de entrada Junio 24 de 1921.

Marca M. H., sin número, 1 cajón, vapor Valdivia, serie C 29, fecha de entrada Junio 24 de 1921.

Marca M. H., sin número, 1 cajón, vapor Valdivia, serie C 30, fecha de entrada Junio 24 de 1921.

Marca M. H., sin número, 1 cajón, vapor Valdivia, serie C 31, fecha de entrada Junio 24 de 1921.

Marca M. H., sin número, 1 cajón, vapor Valdivia, serie C 32, fecha de entrada Junio 24 de 1921.

Marca M. H., sin número, 1 cajón, vapor Valdivia, serie C 34, fecha de entrada Junio 24 de 1921.

Marca M. H., sin número, 1 cajón, vapor Valdivia, serie C 35, fecha de entrada Junio 24 de 1921.

Marca M. H., sin número, 1 cajón, vapor Valdivia, serie C 35, fecha de entrada Junio 24 de 1921.

Marca M. H., sin número, 1 cajón, vapor Valdivia, serie C 36, fecha de entrada Junio 24 de 1921.

Marca Markuiran Kroll y Cía., sin número, 1 cajón, vapor Andes, serie C 101, fecha de entrada Julio 3 de 1921.

Marca J. B., sin número, 1 cajón, vapor Massilia, serie C 136, fecha de entrada Julio 6 de 1921.

Marca Azize Hnos., sin número, 1 paquete, vapor Plata, serie C 170, fecha de entrada Julio 12 de 1921.

Marca Montagué Brown, sin número 1 paquete, vapor Indiana, serie C 269 fecha de entrada Julio 13 de 1921.

Marca F. G. N., número 281, 1 bulto, vapor Vauban, serie C 256, fecha de entrada Julio 13 de 1921.

Marca P. H., sin número, 1 bulto, vapor R. V. Eugenia, serie C 264, fecha de entrada Julio 13 de 1921.

Marca S. V., número 7, 1 cajón, vapor H. Glen, serie C 415, fecha de entrada Julio 25 de 1921.

Marca S. V., número 7, 1 cajón, vapor H. Glen, serie C 416, fecha de entrada Julio 25 de 1921.

Marca Pérez García, sin número, 1 cajón, vapor R. V. Eugenia, serie C 474 fecha de entrada Julio 26 de 1921.

Marca Adela Carbone, sin número, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, serie C 478, fecha de entrada Julio 26 de 1921.

Marca A. de F. Aleu, sin número, 1 cajón, vapor R. V. Eugenia, serie C 497 fecha de entrada Julio 26 de 1921.

Marca M. O. P., sin número, 1 cajón, vapor R. V. Eugenia, serie C 500, fecha de entrada Julio 26 de 1921.

Marca E. Lisstey, sin número, 1 paquete, vapor Re Vittorio, serie C 518, fecha de entrada Julio 26 de 1921.

Marca Smith y Marlet, sin número, 1 cajón, vapor Honorius, serie C 573, fecha de entrada Julio 28 de 1921.

Marca V. B., número 373, 1 cajón, vapor Arlanza, serie C 609, fecha de entrada Julio 30 de 1921.

Marca Sdad. Anónima La Patagonia, sin número, 1 cajón, vapor Hesperia, serie C 668, fecha de entrada Agosto 8 de 1921.

Marca Surpa, sin número, 1 cajón, vapor Angelo Toso, serie C 668, fecha de entrada Agosto 8 de 1921.

Marca S. V., número 9, 1 cajón, vapor Thorpe Grange, serie C 787, fecha de entrada Agosto 8 de 1921.

Marca S. V., número 10, 1 cajón, vapor Thorpe Grange, serie C 788, fecha de entrada Agosto 8 de 1921.

Marca Makinon Croll y Cía., sin número, 1 paquete, vapor Almanzora, serie C 818, fecha de entrada Agosto 8 de 1921.

Marca Pandolfi y Cía., sin número, 1 cajón, vapor H. Loch, serie C 940, fecha de entrada Agosto 22 de 1921.

Marca Pandolfi y Cía., sin número, 1 cajón, vapor H. Loch, serie C 954, fecha de entrada Agosto 22 de 1921.

Marca D. G. L. Dolores Saudelet, sin número, 1 bolsa, vapor Porto, serie C 799, fecha de entrada Agosto 4 de 1921.

Marca E. Roblet, s|número, 1 paquete, vapor I. I. de Borbón, serie C 995, fecha de entrada Agosto 24|921.

Marca Mackinnon Croll Cía., sin número, 1 cajón, vapor Araguaya, serie C 1076, fecha de entrada Agosto 27|921.

Marca César Corsetti y Cía., guía 1875, 1 bulto, vapor T. Internacional, serie C 1098, fecha de entrada Agosto 29|921.

Marca Bunge y Born, sin número, 1 fardo, vapor Lima, serie C 1123, fecha de entrada Agosto 31|921.

Marca Bunge y Born, sin número, 1 fardo, vapor Lima, serie C 1124, fecha de entrada Agosto 31|921.

Marca Bunge y Born, sin número, 1 fardo, vapor Lima, serie C 1125, fecha de entrada Agosto 31|921.

Marca Bunge y Born, sin número, 1 fardo, vapor Lima, serie C 1126, fecha de entrada Agosto 31|921.

Marca Bunge y Born, sin número, 1 fardo, vapor Lima, serie C 1127, fecha de entrada Agosto 31|921.

Marca entriángulo M P arriba E P, sin número, 1 cajón, vapor Landaas, serie C 1314, fecha de entrada septiembre 10|921.

Marca Western Electric, sin número, 1 cajón, vapor Aeulos, serie C 1315, fecha de entrada Septiembre 10|921.

Marca Lucine Cía., sin número, 1 lío, vapor Aeulos, serie C 1316, fecha de entrada septiembre 10|921.

Marca Cía. Hispano Argentina, sin número, 1 cajón, R. V. Eugenia, serie C 1457, fecha de entrada Spbre. 24|921.

Marca Azula Hnos., sin número, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, serie C 1466, fecha de entrada Sepbre. 24|921.

Marca Dirección, sin número, 1 bulto, vapor Liege, serie C 1494, fecha de entrada Septiembre 24|921.

Marca José Masterrer, s|núm., 1 cajón vapor Balmes, serie C 150, fecha de entrada Septiembre 24|921.

Marca Lagarde Ibarra, sin número, 1 paquete, vapor Balmes, serie C 1503 fecha de entrada Septiembre 24|921.

Marca Santiago Alvarez, sin número, 1 caja, vapor Balmes, serie C 1504, fecha de entrada Septiembre 24|921.

Marca A F, sin número, 1 caja, vapor Balmes, serie C 1505, fecha de entrada Septiembre 24|921.

Marca M. Bercaste, sin número, 1 paquete, vapor Balmes, serie C 1506, fecha de entrada Septiembre 24|921.

Marca Romero Núñez Cía., sin número, 1 bulto, vapor M. Wáshington, serie C 1574, fecha de entrada Septiembre 24|921.

Marca J. A. Rivas, sin número, 1 paquete, vapor Mendoza, serie C 1725, fecha de entrada Octubre 9|921.

Marca Juan Mas, sin número, 1 cajón, vapor T. Internacional, serie C 1854, fecha de entrada Octubre 17|921.

Marca Ricardo y Cía., sin número, 1 cajón, vapor I. I. de Borbón, serie C 1944, fecha de entrada Oct. 24|921.

Marca Greco y Cía., sin número, 1 cajón, vapor Princesa, serie C 1310, fecha de entrada Septiembre 11|921.

Marca Claudio M. Smith Cía., número 1, 1 cajón, vapor Laplace, serie D 7, fecha de entrada Diciembre 31|919.

Sin marca, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, sin serie, fecha de entrada se ignora.

Marca E. Greniesich, sin número, 1 paquete, vapor Catalina, serie D 865, fecha de entrada Octubre 8|920.

Marca J. R. Kucutzler, sin número, 1 cajón, vapor Almanzora, serie D 10, fecha de entrada Octubre 28|921.

Vapor J. R. Willams, sin número, 1 paquete, Araguaya, serie D 232, fecha de entrada Noviembre 9|921.

Marca Cámara Sindical Comercio, sin número, 1 cajón, vapor Catalina, serie D 244, fecha de entrada Nobr. 14|921.

Marca D H, sin número, 1 paquete, vapor Deseado, serie D 277, fecha de entrada Noviembre 13|921.

Marca E P, sin número, 1 cajón, vapor Montpelier, serie D 404, fecha de entrada Noviembre 7|921.

Marca Rer. H. M. Brady, sin número, 1 paquete, vapor Andes, serie D 416, fecha de entrada Nobr. 19|921.

Marca Rer. S. W. Challer, sin número, 1 paquete, vapor Andes, serie D 417, fecha de entrada Nobre. 19|921.

El Jefe.

v-10 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente No. 62D. o 130A., o 9D., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

S|marca, s|número, cantidad 1 bolsa, envase cuero, vapor Hinori, paquete 124, fecha de entrada Enero 11 1922.

El Jefe.

v-10 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente No. 1544D, o 19A, o 6D, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

S|marca, s|número, cantidad 1 paqu., envase tejido alg., vapor Australier, paquete 2933, fecha de entrada Octubre 15 de 1921.

El Jefe.

v-10 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente No. 1565D, o 32A, o 4D, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

S|marca, s|número, cantidad 1 caja 6 suspensores, vapor, paquete, fecha de entrada, se ignoran.

El Jefe.

v-10 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente No. 1449D, o 2253-

A, o 82D, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

S|marca, s|número, cantidad 14 klos. envase tej. algodón, vapor Vauban, paquete 4070, fecha de entrada Noviembre 11 1922.

El Jefe.
v-10 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente No. 1454D, o 2269-A, o 76D, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

S|marca, s|número, cantidad 10 pistolitas, vapor S. Cross, paquete 2927, fecha de entrada Agosto 8 1922.

S|marca, s|número, cantidad 13 hachas, vapor, paquete y fecha de entrada id, id id.

S|marca, s|número, cantidad 8 tarritos tiza, vapor, paquete y fecha de entrada, id, id id.

S|marca, s|número, cantidad 1 tarrito Royal, vapor, paquete y fecha de entrada id, id id.

S|marca, s|número, cantidad 4 cadenitas, vapor, paquete y fecha de entrada id, id id.

S|marca, s|número, cantidad 2 ovillos hilo, vapor, paquete y fecha de entrada id, id id.

S|marca, s|número, cantidad 2 cámaras con válvulas, vapor paquete y fecha de entrada, id, id, id.

S|marca, s|número, cantidad 5 linternas, vapor, paquete y fecha de entrada id id id.

S|marca, s|número, cantidad 1 tarrito pasta, vapor, paquete y fecha de entrada id id id.

S|marca, s|número, cantidad 2 frasquitos líquidos, vapor, paquete y fecha de entrada, id id id.

El Jefe.
v-10 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente No. 21D, o 100A, o 10D, que deben prensentarse a esta Aduana, para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

S|marca, s|número, cantidad 4 rollos, vapor se ignora.

S|marca, s|número, cantidad 2 bolsas, vapor se ignora.

S|marca, s|número, cantidad 2 bolsas, vapor se ignora.

S|marca, s|número, cantidad 1 bolsa, vapor se ignora.

S|marca, s|número, cantidad 2 bolsas, vapor se ignora.

S|marca, s|número, cantidad 1 barrica, vapor se ignora.

S|marca, s|número, cantidad 1 1|2 barrica, vapor se ignora.

S|marca, s|número, cantidad 3 1|4 barrica, vapor se ignora.

El Jefe.
v-10 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondiente al Expediente No. 62D, o 130A, o 9D, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

S|marca, s|número, cantidad 1 bolsa mercadería, vapor Hurón, paquete 114, fecha de entrada, 11 de Enero 1922.

El Jefe.
v-10 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos No. 10|923 o 47 R. o 185 A. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por las ordenanzas.

Marca J J C C, número 931|34, 4 bolsas, vapor Espagne, paquete 396, fecha de entrada Febrero 12|921.

Marca J J. C C, sin número, 40 cajones, vapor Espagne, paquete 396, fecha de entrada Febrero 12|921.

Marca A, número 1, 1 cajón, vapor Garibaldi, pequete 887, fecha de entrada Abril 3|921.

Marca B H, sin número, 1 cajón, vapor Garibaldi, paquete 887, fecha de entrada Abril 3|921.

Marca N F S, número 2 B. 3 B. 5 C., 3 cajones, vapor Garibaldi, paquete 887, fecha de entrada Abril 3|921.

Marca B M A, sin número, 7 atados, vapor Victoria, paquete 1535, fecha de entrada Junio 12|921.

Marca P N O, sin número, 4 atados, vapor Victoria, paquete 1535, fecha de entrada Junio 1921.

Marca N B, número 25, 1 cajón, vapor Indiana, paquete 1881, fecha de entrada Julio 13|921.

Marca A B, número 1, 1 barril, Re Vittorio, paquete 1984, fecha de entrada Julio 22,921.

El Jefe.
v-4 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos No. 11|923 o 48 R. o 186 A. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por las ordenanzas.

Legajo de Rezagos No. 11|923

Marca S F E abajo I, sin número, 6 fardos, vapor Marne, paquete 3410, fecha de entrada Diciembre 25|919.

Marca en diamante C C I, sin número, 1 cajón, vapor P. Marú, paquete 2589, fecha de entrada Agosto 1o.920.

Marca en diamante arriba K T, número 316, 1 cajón, vapor P. Marú, paquete 2589, fecha de entrada Agosto 1o. de 1920.

Marca en diamante 199, número 6760 al 62, 3 cajones, vapor P. Marú, paquete 2589, fecha de entrada Agosto 1o. de 1920.

Marca en diamante 160, número 6763 al 65, 3 cajones, vapor P. Marú, paquete 2589, fecha de entrada Agosto 1o. de 1920.

Marca en diamante 197, número 6766 68|69, 3 cajones, vapor P. Marú, paquete 2589, fecha de entrada Agosto 1o. de 1920.

Marca en diamante 200, número 6759, 1 cajón, vapor P. Marú, paquete 2589 fecha de entrada Agosto 1o.|920.

Marca en cuadro R J B, 1, 1 cajón, vapor Augo, paquete 3948, fecha entrada Diciembre 19|920.

Marca en triángulo J B H abajo 5140, sin número, 1 cajón, vapor H. Piper, paquete 297, fecha de entrada Febrero 2|920.

Marca A M, sin número, 1 cajón, vapor H. Piper, paquete 297, fecha de entrada Febrero 2|920.

El Jefe.
v-4 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos No. 12|923 o 46 R. o 187 A. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos No. 12|923

Marca 4101, número 58, 1 cajón, vapor Olaf Riwe, paquete 7, fecha de entrada Enero 1|919.

Marca Dufasley, número 1, 1 cajón, vapor Olaf Riwe, paquete 7, fecha de entrada Enero 1|920.

Marca Feney Cía., sin número, 1 cajón, vapor Olaf Riwe, paquete 7, fecha de entrada Enero 1|919.

Marca en cuadro Swiff, sin número, 167 atados, vapor Olaf Riwe, paquete 7, fecha de entrada Enero 1|919.

Marca M B B, sin número, 1 cajón, vapor Olaf Riwe, paquete 7, fecha de entrada Enero 1|919.

Marca en diamante C S arriba A, sin número, 1 tubo, vapor Halizames, paquete 3059, fecha de entrada Septiembre 25|920.

Marca en triángulo M H, sin número, 300 cajones, vapor Phidias, paquete 2830, fecha de entrada Sepbr. 4|920.

Marca M L P, sin número, 5 cajones, vapor Labande, paquete 3736, fecha de entrada Noviembre 27|920.

Marca en triángulo A C abajo R G, número 3, 1 cajón, vapor S. Prince, paquete 399, fecha de entrada Febrero 13|921.

Marca S M abajo H O, sin número, 47 cajones, vapor S. Prince, paquete 399, fecha de entrada Febrero 13|921.

El Jefe.
v-4 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos No. 13|923 o 50 R. o 188 A. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos No. 13|923

Marca Ditta Asperi, número 1 al 3, 3 cajones, vapor Alacrita, paquete 1008, fecha de entrada Marzo 20|920.

Marca D L, número 68, 1 cajón, vapor Attitá, paquete 3929, fecha de entrada Diciembre 19|920.

Marca U T C, número 1, 1 cajón, vapor Attitá, paquete 3929, fecha de entrada Diciembre 19|920.

Marca en cruz, arriba E B abajo C C, número 708, 1 cajón, vapor Abadesa, paquete 331, fecha de entrada Febrero 6|921.

Marca G H, número 959, 1 cajón, vapor Federico, paquete 696, fecha de entrada Marzo 13|921.

Marca L L, número 1, 1 cajón, vapor Watsness, paquete 2008, fecha de entrada Septiembre 22|921.

El Jefe.
v-4 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos No. 14|923 o 51 R. o 189 A. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispueste por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos No. 14|923

Marca J M abajo 2106, número 35316, 1 cajón, vapor L. Ellendale, paquete 2046, fecha de entrada Junio 18|920.

Marca J M abajo 2106, número 35505 al 06, 2 cajones, vapor L. Ellendale, paquete 2046, fecha de entrada Junio 18 de 1920.

Marca Cont Bal, número 1, 1 cajón, vapor Zarembó, paquete 2883, fecha de entrada Septiembre 8|920.

Marca D P abajo H A, sin número, 1 cajón, vapor Zarembó, paquete 2883, fecha de entrada Setpiembre 8|920.

Marca en diamante M C C, número 799, 1 cajón, vapor Glenafic, paquete 3804, fecha de entrada Dbre. 4|920.

Marca P S C, número 3 al 7, 5 cajones, vapor Glanafic, paquete 3804, fecha de entrada Diciembre 4|920.

Marca J I, número 1 al 4, 4 cajones, vapor Maldonado, paquete 3951, fecha de entrada Diciembre 18|920.

Marca en triángulo C T C arriba U T, número entre 4 al 8, 2 fardos, vapor Balva, paquete 4012, fecha de entrada Diciembre 25|920.

Marca en triángulo C T C arriba U T, sin número, 1 fardo, vapor Balva, paquete 4012, fecha de entrada Diciembre 25|920.

Marca E D, número 2, 1 cajón, vapor Sundance, paquete 678, fecha de entrada Marzo 12|921.

Marca E R, número 123 A, 1 fardo, vapor Sundance, paquete 678, fecha de entrada Marzo 12|921.

Marca F P, número 1, 1 paquete, vapor Sundance, paquete 178, fecha de entrada Marzo 12|921.

Marca R F C H, número 25, 1 lío, vapor Sundance, paquete 178, fecha de entrada Marzo 12|921.

Marca en diamante Acosa abajo B A 512, número 1, 1 cajón, vapor T. Prince, paquete 737, fecha de entrada Marzo 17|921.

Marca S P C, número 10 al 19, 10 cajones, vapor T. Prince, paquete 373, fecha de entrada Marzo 17|921.

Marca H P, número 29|30, 2 cajones, vapor Salerno, paquete 907, fecha de entrada Abril 4|921.

Marca H P, número 1 al 28, 28 esqueletos, vapor Salerno, paquete 907, fecha de entrada Abril 4|921.

Marca H K C, sin número, 4 cajones vapor Salerno, paquete 907, fecha de entrada Abril 4|921.

Marca Fabricam, sin número, 1 cajón, vapor Salerno, paquete 907, fecha de entrada Abril 4|921.

Marca Silkington Bros, sin número, 1 paquete, vapor Canadian Victor, paquete 922, fecha de entrada Abril 5|921.

Marca Paso Viola, sin número, 1 esqueleto, vapor Canadian Victor, paquete 922, fecha de entrada Abril 5|921.

Marca L R H, sin número, 3 bolsas, vapor K. Margareta, paquete 1520, fecha de entrada Junio 10|921.

Marca T S M, número 10|12, 2 fardos, vapor Sunhorme, paquete 201, fecha de entrada Julio 24|921.

Marca P. Deguech, sin número, 1 bolsa, vapor L. Ellendale, paquete 2166, fecha de entrada Agosto 7|921.

Marca en diamante A R, número 54|57, 4 cajones, vapor Thessaly, paquete 2424, fecha de entrada Agosto 29 de 1921.

Marca B L N, número 58 al 63, 65, 67|72, 13 cajones, vapor O. Grange, paquete 2636, fecha de entrada Septiembre 17|921.

El Jefe
v-4 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos No. 17|923 o 53 R. o 197 A. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos No. 17|923

Marca en triángulo 6416 arriba M H, sin número, 100 cajonos, vapor Valparaíso, paquete 1798, fecha de entrada Septiembre 1|920.

Marca H K, número 1|12, 12 cajones, vapor Brabandier, paquete 3524, fecha de entrada Noviembre 8|920.

Marca en diamante 91, sin número, 3 cajones, vapor Brabandier, paquete 3624, fecha de entrada Nbre. 8|920.

Marca en doble cuadro D C C 154|5, número 110, 1 cajón, vapor Acoulos, paquete 3970, fecha de entrada Diciembre 21|920.

Marca en diamante J C arriba F C, número 1|10, 10 cajones, vapor Acoulos, paquete 3970, fecha de entrada Diciembre 21|920.

Marca L C M abajo 8767, número 65|66, 2 cajones, vapor Acoulos, paquete 3970, fecha de entrada Dbre. 21|920.

Marca F M Furio y Cía., número 1|69, 69 rollos, vapor Acoulos, paquete 3970, fecha de entrada Dbre. 21|920.

Marca T H, número 3693, 1 pieza, vapor Acoulos, paquete 3970, fecha de entrada Diciembre 21|920.

Marca A S abajo D P, número 23, 1 cajón, vapor Acoulos, paquete 3970, fecha de entrada Diciembre 21|920.

Marca L V B, número 8, 1 cajón, vapor Acoulos, paquete 3970, fecha de entrada Diciembre 21|920.

Marca T D, número 13, 1 cajón, vapor Acoulos, paquete 3970, fecha de entrada Diciembre 21|920.

Marca A E P C, No. 49|53, 5 cajones, vapor Hessham, paquete 213, fecha de entrada Enero 25 |921.

Marca C E, número 141, 1 cajón, vapor Trevier, paquete 266, fecha de entrada Enero 30|921.

Marca A, sin número, 3 cajones, vapor Salvatore, paquete 634, fecha de entrada Marza 8|921.

Marca F C, número 417|33, 17 cajones, vapor Salvatore, paquete 634, fecha de entrada Marzo 8|921.

Marca A B C, número 91.588, 2 cajones, vapor Salvatore, paquete 634, fecha de entrada Marzo 8|921.

Marca E F, sin número, 21 cajones, vapor Salvatore, paquete 634, fecha de entrada Marzo 8|921.

Marca N S V, número 75541, 1 cajón, vapor Salvatore, paquete 634, fecha de entrada Marzo 8|921.

Marca V A S, número 2, 3, 5, 10, 11, 5 cajones, vapor Delfoud, paquete 2091, fecha de entrada Septiembre 15|919.

Marca Risa, 30|31, 3 cajones, vapor Delfaud, paquete 2091, fecha de entrada Septiembre 15|919.

Marca J M U, número 1|4, 4 cajones, vapor San Francisco, paquete 2325, fecha de entrada Agosto 20|921.

Marca J M U, número 5, 1 rollo, vapor San Francisco, paquete 2325, fecha de entrada Agosto 20|921.

Marca K B, sin número, 27 bolsas, vapor San Francisco, paquete 2325, fecha de entrada Agosto 20|921.

El Jefe.

v-4 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos No. 18|923 o 198 A. o 54 R. o 27 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos No. 18|923

Marca G H, sin número, 395 cajones, vapor Kermanshah, paquete 1903, fecha de entrada Junio 6|920.

Marca J J L, número 474.72, 2 cajones, vapor Kermanshah, paquete 1903, fecha de entrada Junio 6|920.

Marca P L, sin número, 4 cajone vapor Kermanshah, paquete 1903, fecha de entrada Junio 6|920.

Marca R H, sin número, 10 bocoyes, vapor M. Sáenz, paquete 2724, fecha de entrada Agosto 25|920.

A O B, número 1, 1 pieza, vapor Sofía, paquete 3542, fecha de entrada Agosto 25|920.

Marca A O B, número 2|10, 9 cajones, vapor Sofía, paquete 3542, fecha de entrada Agosto 25|920.

Marca A O B, número 11|17, 19, 20. 9 líos, vapor Sofía, paquete 3542, fecha de entrada Agosto 25|920.

Marca A O B, número 21|23, 27, 4 líos, vapor Sofía, paquete 3542, fecha de entrada Agosto 25|920.

Marca A O B, número 29, 30, 32|34 5 líos, vapor Sofía, paquete 3542, fecha de entrada Agosto 25|920.

Marca en diamante S A P S arriba S G, sin número, 35 cajones, vapor Rossetti, paquete 341, fecha de entrada Febrero 5|921.

Marca C C P, número 1, 1 cajón, vapor A. Mendi, paquete 2597, fecha de entrada Septiembre 14|921.

Marca F S abajo 3365, número 1|3, 3 cajones, vapor A. Mendi, paquete 2597, fecha de entrada Sepbr. 14|921.

El Jefe.

v-4 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos No. 19|923 o 199 A. o 55 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos No. 19|923

Marca F V C, número 31, 1 cajón, vapor Troubadour, paquete 2017, fecha de entrada Julio 22|921.

Marca B H abajo Rosario, sin número, 3 cajones, Trinier, paquete 2431, fecha de entrada 26|920.

Marca H K, número 2499, 1 cajón, vapor Trinier, paquete 2431, fecha de entrada Julio 26|290.

Marca L C, sin número, número 1, cajón, vapor Trinier, paquete 2431, fecha de entrada Julio 26|920.

Marca en triángulo E T, número 126, 27, 75, 3 cajones, vapor Sonderborg, paquete 686, fecha de entrada Marzo 13 de 1921.

Marca G E D, número 2191|95, 5 cajones, vapor M. Maersk, paquete 1088, fecha de entrada Abril 20|921.

Marca L E abajo E, número 108, 1 cajón, vapor M. Maersk, paquete 1088, fecha de entrada Abril 20|921.

Marca A D C, número 1888, 1 cajón vapor A. S. de Lamornaix, paquete 1374, fecha de entrada Mayo 24|921.

Marca B. H. C. abajo P., No. 5273, 1 cajón, vapor A. S. de Lamornaix, paquete 1374, fecha de entrada Mayo 24 de 1921.

Marca Robinson abajo Rosario, sin número, 1 cajón, vaper A. S. de Lamornaix, paquete 1374, fecha de entrada Mayo 24|921.

Marca V M abajo 5|25|65, número 1|4, 4 cajones, vapor Alcov, paquete 2912, fecha de entrada Oct. 14|921.

El Jefe.

v-4 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos No. 20|923 o 200 A. o 56 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos No. 20|923

Marca Alameda, sin número, 40 bolsas, vapor Treu, paquete 75, fecha de entrada Junio 2|920.

Marca C. Astrabiruga abajo Los Andes, sin número, 15 bolsas, vapor Treu, paquete 75, fecha de entrada Junio 2 de 1920.

Marca A S C, sin número, 1 bolsa, vapor Treu, paquete 95, fecha de entrada Agosto 13|920.

Marca B. C., sin número, 2 bolsas, vapor Treu, paquete 95, fecha de entrada Agosto 13|920.

Marca E K, sin número, 2 bolsas, vapor Treu, paquete 95, fecha de entrada Agosto 13|920.

Marca K abajo Quilmes, sin número, 1 cajón, vapor Treu, paquete 95, fecha de entrada Agosto 13|920.

Marca M C L O, sin número, 1 bolsa, vapor Treu, paquete 95, fecha de entrada Agosto 13|920.

Marca R. A. Linton, número 2|6,8, 6 bolsas, vapor Callao, paquete 2725, fecha de entrada Agosto 25|920.

Marca Cabana, sin número, 1 1|2 barrica, vapor Uberaba, paquete 3737, fecha de entrada Noviembre 27|920.

Marca Lydia, sin número, 1 barrica, vapor Uberaba, paquete 3737, fecha de entrada Noviembre 27,920.

Marca Torre, sin número, 1 1|4 barrica, vapor Uberaba, paquete 3737, fecha de entrada Noviembre 27|920.

El Jefe.

v-4 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos No. 21|923 o 201 A. o 57 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos No. 21|923

Marca B C, número 2,3,1, 3 cajones, vapor Treu, paquete 102, fecha de entrada Septiembre 3|920.

Marca R G T, sin número, 5 cajones, vapor A. Mendi, paquete 2853, fecha de entrada Octubre 8|921.

El Jefe.

v-4 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos No. 22|923 o 204 A. o 59 R. o 31 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos No. 22|923

Marca en diamante K C arriba J E, número 1063.70, 2 cajones, vapor Montpelier, paquete 3035, fecha de entrada Septiembre 23|920.

Marca G M, número 527, 1 cajón, vapor Montepelier, paquete 3035, fecha de entrada Septiembre 23|920.

Marca Mijo de E L, número 3366|69, 4 cajones, vapor Montpelier, paquete 3025, fecha de entrada Sebre. 23|920.

Marca J K C abajo 500, número 19601, 1 cajón, vapor Montpelier, paquete 3035, fecha de entrada Septiembre 23|920.

Marca L E, sin número, 12 cajones, vapor Montpelier, paquete 3035, fecha de entrada Septiembre 23|920.

Marca R G, número 40|45, 46|51, 2 cajones, vapor Montpelier, paquete 3035, fecha de entrada Sebre. 23.920.

Marca R P C, número 547, 1 cajón, vapor Montpelier, paquete 3035, fecha de entrada Septiembre 23|920.

Sin marca, número 135|33, 1 cajón, vapor Montpelier, paquete 3035, fecha de entrada Septiembre 23|920.

Marca G D, número 32, 1 cajón, vapor Belle Isle, paquete 212, fecha de entrada Septiembre 23|920.

Marca P G abajo 893, sin número, 25 cajones, vapor Belle Isle, paquete 212, fecha de entrada Septiembre 23|920.

El Jefe.

v-4 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos No. 85|921, o 2063 A, o 577 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Marca E. C., sin número, 518 bolsas, vapor Santa Rosalía, paquete 1989, fecha de entrada Junio 13 de 1920.

El Jefe.

v4 abril

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor Guzmán Míguez de Soto, para que dentro del plazo de diez días, contados desde la fecha de la primera publicación del presente, se apersone ante la Secretaría de la misma, a responder de un déficit comprobado en la Habilitación de la Comisión Protectora de Bibliotecas Populares, del cual se le hace responsable en su carácter de ex Habilitado de dicha Institución, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.

Precio pub. $ 16.

e-28 marzo s.p.p. v-11 abril

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza por el término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, a la señora María N. de Grassi, para que dentro de dicho plazo ingrese en Tesorería General de la Nación, la suma de $ 23.31 m|nal, importe del cargo que se le ha establecido, en concepto de saldo de la deuda que abonó la Legación Argentina en Viena, por gastos de alojamiento, ropa, manutención, etc., de su hijo Alfredo, mientras estuvo prisionero en Austria, debiendo además presentar en la Secretaría de la misma, un papel sellado de $ 3.00 m|nal por reposición de fojas actuadas, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los secretarios.

Precio publicación $ 20.

e2 abril. s|pp v12 abril.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a **Samuel Lifchits**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz, si no compareciere.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1923.—

David Uriburu, secretario.

e-27 feb s.p.p. 204 v-5 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Dr. don Artemio Moreno, interinamente a cargo del despacho de la Secretaría del subscripto, correspondiente al Juzgado del Dr. Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Cobos**, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, si no compareciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1923. —

Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

e-26 marzo s.p.p. No. 242 v-2 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al procesado **Antonio Annello (a) "Mono-ito"**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por los delitos de homicidio a Agustín Torello y lesiones a los menores Eva Giusto y Francisco Muriel, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo de mil novecientos veintitrés. — A. Castañeda, secretario.

E. 20 marzo spp No. 232 v26 abril

pir[illegible] Sánchez, secretario.

e-16 mrz. s.p.p. No. 229 v-23 mz

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Doctor Artemio Moreno, interinamente a cargo del Juzgado del Doctor José Antonio de Oro, Secretaría del suscripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los acusados: José María Rodríguez, por quiebra; Luis Manzino, por hurto; Jacobo Peiros, por hurto; Juan Pastor Cuello, por estafa; Julio Cortés, por estafa y Roberto Olivera, por hurto, a fin de que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen por los mencionados delitos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1923.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. 3er piso.

Juan C. Avila, secretario.

E. 12 marzo s p. p. 222 v. 19 abril.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Jaime Llavallol interinamente a cargo del Juzgado del Doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a Rodolfo Ortiz de Rozas u Ortiz Rosas y Carlos G. Heuser, para que dentro del plazo de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen por los delitos de defraudación y depositario infiel respectivamente, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y contumacia, si no lo hicieren en el plazo señalado.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay. 3er piso. —
Buenos Aires, Marzo 9 de 1923.
Horacio Ortiz Rosquellas, secretario

E. 12 marzo s p. p. 223 v. 19 abril.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los siguientes prófugos: Andrés Rodríguez o Carmelo Schettiai y Ange o Félix Pena, acusado por robo, abuso de armas y atentado a la autoridad; Constatino González, Herminio Fernández, José Mariño, Pascual o José Porchelli, por defraudación; Enrique Wells (a) «El Inglesito» por violación de domicilio, abuso de armas y daño; Sabino García (a) «Gato Flaco» por hurto; y Emilio Soso, por estafa, a fin de que dentro de dicho plazo comparezcan, a estar a derecho en las causas que se les siguen, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.
Buenos Aires, Marzo 9 de 1923.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. 3er piso - sobre Lavalle.

Germán F. Blaksley, secretario.

E. 12 marzo s p. p. 221 v. 19 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los acusados: **Usher o Akas Herscovits** por estafa y **Ladislao Rey Pastorini**, por defraudación, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por los delitos mencionados, abajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. (3er. piso).
Buenos Aires, 2 de Marzo de 1923. —
Orestes D. Polito, secretario.

E. 10 marzo s p. p. 221 v. 18 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase al acusado **Amado Aresqui**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de abuso de arma de fuego, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1923. —
Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-14 marzo s.p.p. No. 225 v-21 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Paz**, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo de 1923. — M. Frías Padilla, secretario.

e-14 marzo s.p.p. No. 226 v-21 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Vicente Riso**, para que comparezca a estar a derecho en la presente causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso, sobre Lavalle.
Buenos Aires, Febrero 28 de 1923. —
N. E. Fernández, secretario.
e-6 marzo s|p.p. 217 v-12 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Ramón Insúa, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle.
Buenos Aires, Marzo 1o de 1923. —
Norberto E. Fernández, secretario.

e-6 marzo s|p.p. 218 v-12 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital. doctor Arturo L. Domínguez, cítase a los hermanos Roldán; **Nemesio Roldán**. Jorge Roldán y al apodo dado "El Sordo Roldán", para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de disparo de arma de fuego y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Marzo 1o. de 1923. —
Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.

e-6 marzo s|p.p. 219 v-12 abril

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la **República**, Dr. don Adolfo Casabal, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Luciano Pelegrín o Pellegrín**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1923. —

Carlos S. González del Solar, secretario

e2 marz. s|pp 205 v9 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor E. Escalante Echagüe, a cargo del Juzgado del doctor A. L. Domínguez, cítase a Juan Martínez, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
Buenos Aires, Febrero 24 de 1923. —
J. Serrano, secretario.
e2 marz. s|pp 203 v9 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **León Mossi**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o

Buenos Aires, Marzo 10 de 1923. —

Francisco Santa Coloma, secretario.

E. 21 marzo spp. No. 235 v27 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Ramón Rojas**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si así no hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano, piso 3o.
Buenos Aires, Marzo 10 de 1923. —
Francisco Santa Coloma, secretario.
E. 21 marzo spp. No. 233 v27 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Antonio Pérez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.
Buenos Aires, Marzo 10 de 1923. —
Francisco Santa Coloma, secretario.

E. 21 marzo spp. No. 234 v27 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, **al prófugo Ramón Juan Briano**, a fin de que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3o., Lavalle al centro.
Buenos Aires, Febrero 28 de 1923. —
Jacinto A. Malbrán, secretario.
e21 marzo s|pp No. 238 v27 abril.

Por disposición del señor Juez de **Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal**, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al **prófugo José Monti**, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el de-

lito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3o. Lavalle al centro.
Buenos Aires, Febrero 28 de 1923. — Jacinto A. Malbrán, secretario.
E. 21 marzo spp. No. 239 v27 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, interinamente a cargo del despacho de la Secretaría del suscrito, correspondiente al Juzgado del doctor de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Saturnino M. López, (a) "Chino", a fin de que dentro dicho término comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, sino compareciere, de ser declarado rebelde.
Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Tucumán y Talcahuano.
Buenos Aires, 23 de Marzo de 1923.— Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
e2 abril. s|pp. No. 243 v5 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a Elena D. de Jaca, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que por el delito de defraudación se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía y contumacia, si no lo hiciere dentro del plazo fijado.
Buenos Aires, Marzo 26 de 1923. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — Abelardo Ibáñez, secretario.
e2 abril s|pp No. 244 v5 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Raimundo Lapolla, a fin de que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3o., Lavalle al centro.
Buenos Aires, Febrero 28 de 1923. — Jacinto A. Malbrán, secretario.
e21 marzo. s|pp No. 240 v27 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Corini Sochi, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3o., Lavalle al centro.
Buenos Aires, Febrero 28 de 1923. — Jacinto A. Malbrán, secretario.
e21 marzo. s|pp No. 241 v27 abril.

Por disposición del señor Juez del Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Lino Mazzuchelli, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de defraudación y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3o., Lavalle al centro.
Buenos Aires, Febrero 28 de 1923. — Jacinto A. Malbrán, secretario.
e21 marzo. s|pp. No. 237. v27 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo José Martínez, a fin de que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3o., Lavalle al centro.
Buenos Aires, Febrero 28 de 1923. — Jacinto A. Malbrán, secretario.
e21 marzo. s|pp. No. 236. v27 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Artemio Moreno, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Guillermo C. Camerón, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, sí así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, Piso 3o.
Buenos Aires, Febrero 26 de 1923. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.
e2 marz. s|pp 207 v9 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Artemio Moreno, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Angel Francisco Demelli, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3o.
Buenos Aires, Febrero 26 de 1923. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.
e2 marz. s|pp 208 v9 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Artemio Moreno, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Felipe Fraimo ..ch. para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3o.
Buenos Aires, Febrero 26 de 1923. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.
e2 marz. s|pp 209 v9 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, interinamente a cargo del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, Secretaría del infrascripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al acusado Luis Marusich, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 14 de Marzo de 1923.— Juan C. Avila, secretario.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.
E. 17 marzo spp No. 231 v25 abril.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Arturo Seeber, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña María Cuchi o Cucchi de Gorla o María Giuditta Cucchi de Perotti ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Marzo 9 de 1923. — Carlos Güiraldes (h.), secretario.
e-16 mrz. s.p.p. No. 227 v-24 abril

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente U-15343 c. b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa denominada "Cazadora", encontrada por el capitán del vapor "Vera", a la altura del Km. 108 del Río Uruguay, cuyas características y dimensiones son las siguientes:
Tacos a popa y proa, forro de cedro, con 6 pares de curvas, pintada de colorado. Eslora 4.30 m., manga 1.30 m. y puntal 0.30 m.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 231, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Marzo 7 de 1923.
v16 abril.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente C-8244 c. b. se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa sin nombre ni número de matrícula, cuyas características y dimensiones son las siguientes:
Eslora 4.40 m., manga 1.03m. y puntal 0.43m. Construcción de pino blanco, pintada interior y exteriormente de marrón, proa aguda, popa de espejo, tres bancos, castillete a popa y proa, tres palmajares, cuatro toleteras, diez pares de curvas, dos toletes de hierro, dos remos de 3 y 1|2 pies; sobre el castillete de proa tiene un grillete y un triángulo de hierro galvanizado con cuatro metros de cabo de manila.
Los ineteresados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Marzo 3 de 1923. — Oficial mayor.
v12 abril.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente T-14257 c. b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a don Jorge Pezzo que en el año 1919 se domiciliaba en la calle Loria 91, a fin de que comparezca a la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, a efectos que se le comunicarán.
Buenos Aires, Marzo 1o. de 1923. — Oficial Mayor.
v-12 abril

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente B-9692, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote hallado abandonado en la desembocadura del Riacho Laurel, jurisdicción de la Ayudantía de Bermejo, sin nombre ni número de matrícula, cuyas características y dimensiones son las siguientes:
Pintado de blanco interior y exteriormente, de 6.00 m. de eslora, forrado con tablas de cedro de media pulgada y en mal estado de conservación.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Marzo 2 de 1923. — Oficial Mayor.
v-12 abril

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente J-10769 c. b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una chalana de nombre "Arthur", sin número de matrícula, encontrada abandonada en la Dársena Sur, cuyas características y dimensiones son las siguientes:
Eslora 3.00m., manga 0.86m. y puntal 0.44m. Construcción lisa, pintada de color plomo, bordas y plan de rojo, tiene una bancada, un bichero y a popa presenta las iniciales: P. O.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, — Reconquista 231, — bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Marzo 5 de 1923. — El oficial mayor.
v14 abril.

Patentes de invención, marcas de fábrica, de comercio y de agricultura del Ministerio de Agricultura, se publican en suplemento desde el correspondiente al No. 8623 del 5 de Diciembre de 1922.

TALLERES GRAFICOS DE LA PENITENCIARIA NACIONAL